



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

TRANSPORTES CALDERON S.A NIT. 890.211.325-3

OFERTA DE CONCURSO PÚBLICO NO. 006 DE 2021.

OBJETO: Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

ORIGINAL MEDIO MAGNETICO



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

A. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES.



**TRANSPORTES
CALDERÓN S.A.**

**FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2021.

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito Laura Cuevas Serrano como representante legal de Transportes Calderón SA de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 006 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.



TRANSPORTES CALDERON S.A.

11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	TRANSPORTES CALDERON S.A
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	LAURA CUEVAS SERRANO
DIRECCIÓN y CIUDAD	KR 69ª # 65-81 BARRIO ESTRADA.
TELÉFONO	3176671617
FAX	7468731
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@transportescalderon.com.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.



**TRANSPORTES
CALDERON S.A.**

24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: NO APLICA, según las siguientes normas: NO APLICA (En caso de que ningún documento cuente con reserva legal indica en ambos espacios NO APLICA)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

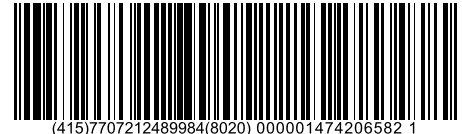
C. C. No 37.942.797

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA CUEVAS SERRANO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTES CALDERON SA.
NIT:	890.211.325-3
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	37.942.797
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	KR 69ª # 65-81 BARRIO LA ESTRADA.
TELÉFONO:	3176671617- (1) 7468731

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14742065821



(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4921"/>	<input type="text" value="19850410"/>	<input type="text" value="4923"/>	<input type="text" value="19850410"/>	<input type="text" value="77304512"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="4"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

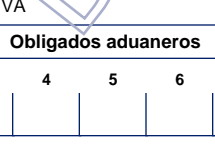
09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros										Exportadores					
										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
										1	2	3			
<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

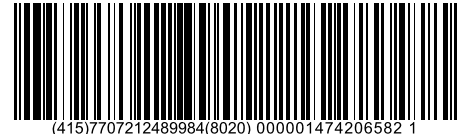
984. Nombre CALDERON CUEVAS LAURA MARCELA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14742065821



(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 1 1 3 2 5 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	6 6 1	8 0 1 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 5 0 4 1 0	2 0 1 6 1 0 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5	7 2	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 1 6 1 1 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 5 0 5 9 3	0 5 2 2 6 0 5 2 0 4	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 5 0 4 1 0		
81. Hasta	2 0 5 4 1 0 1 3		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

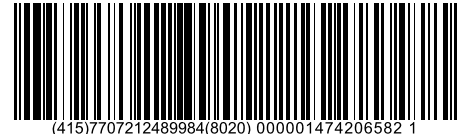
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14742065821



(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 2 1 1 3 2 5 | 3

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

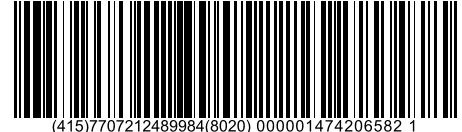
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 1 1 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 3 7 9 4 2 7 9 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CUEVAS		105. Segundo apellido SERRANO		106. Primer nombre LAURA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 3 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 1 3 6 8 8 1 7 3 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CALDERON		105. Segundo apellido CUEVAS		106. Primer nombre ELIANA	
	107. Otros nombres MARCELA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 1 0 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 1 3 6 8 8 0 4 6 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CALDERON		105. Segundo apellido CUEVAS		106. Primer nombre LAURA	
	107. Otros nombres MARCELA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14742065821



(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 1 1 3 2 5 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

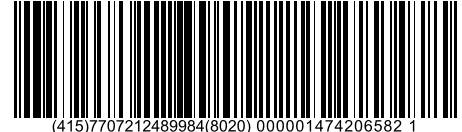
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	NIT	3 1 9 1 0 7 1 3 0 6 7 5 0	5	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CALDERON	116. Segundo apellido	CUEVAS	117. Primer nombre	TATIANA	118. Otros nombres	MARCELA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 5 2 5	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 3 6 8 8 1 7 3 2		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CALDERON	116. Segundo apellido	CUEVAS	117. Primer nombre	ELIANA	118. Otros nombres	MARCELA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 5 2 5	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 3 6 8 8 0 4 6 0		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CALDERON	116. Segundo apellido	CUEVAS	117. Primer nombre	LAURA	118. Otros nombres	MARCELA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 5 2 5	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3 3 7 9 4 2 7 9 7		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CUEVAS	116. Segundo apellido	SERRANO	117. Primer nombre	LAURA	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 0 6 2 9	123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3 1 9 4 4 5 4 0 9		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ARJONA	116. Segundo apellido	REYES	117. Primer nombre	OSCAR	118. Otros nombres	EDUARDO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 5 2 5	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14742065821



(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 1 1 3 2 5 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

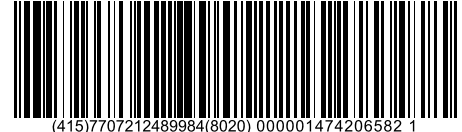
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

#	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Tarjeta de Identida 1 2	8 9 0 9 2 0 5 6 8 7 3		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido CALDERON	116. Segundo apellido CUEVAS	117. Primer nombre ELIANA	118. Otros nombres MARCELA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 6 2 9	123. Fecha de retiro
2	Tarjeta de Identida 1 2	9 1 0 7 1 3 0 6 7 5 0		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido CALDERON	116. Segundo apellido CUEVAS	117. Primer nombre TATIANA	118. Otros nombres MARCELA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 6 2 9	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14742065821

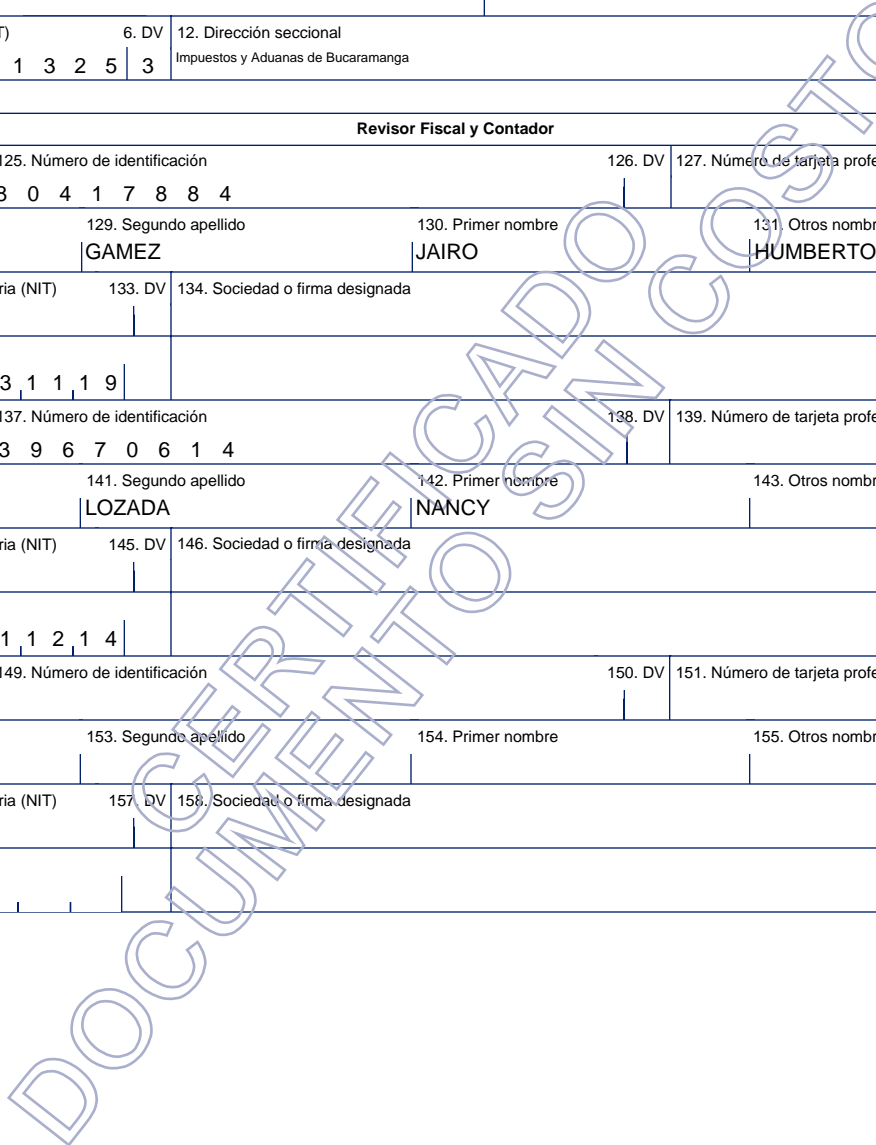


(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 1 1 3 2 5	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

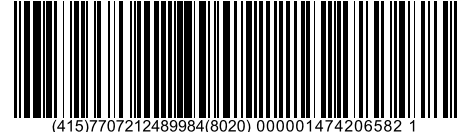
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	125. Número de identificación 8 0 4 1 7 8 8 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 8 3 0 4 T
	128. Primer apellido AREVALO	129. Segundo apellido GAMEZ	130. Primer nombre JAIRO	131. Otros nombres HUMBERTO	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 1 1 1 9				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	137. Número de identificación 3 9 6 7 0 6 1 4	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 9 8 0 3 1 T
	140. Primer apellido VARGAS	141. Segundo apellido LOZADA	142. Primer nombre NANCY	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 1 2 1 4				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14742065821



(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 1 1 3 2 5	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

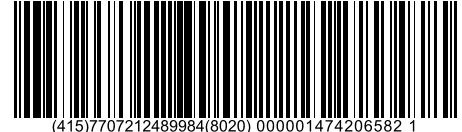
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1	162. Nombre del establecimiento TRANSPORTES CALDERON S.A
	163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Puerto Boyacá 5 7 2	165. Dirección CR 3 A 16 63
	166. Número de matrícula mercantil 4 0 6 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 0 6	168. Teléfono 3 1 7 3 6 8 6 3 1 5
	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1	162. Nombre del establecimiento TRANSPORTES CALDERON
	163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	165. Dirección CAMPESTRE TRANSVERSAL 58 56 01
	166. Número de matrícula mercantil 2 9 9 7 1 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 5 0 3	168. Teléfono 3 1 7 3 6 8 6 3 1 5
	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1	162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES CALDERON S A
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 69 A 65 81
	166. Número de matrícula mercantil 2 6 3 7 4 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 1 2 0 3	168. Teléfono 7 5 6 3 9 3 4
	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14742065821



(415)7707212489984(8020) 000001474206582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 2 1 1 3 2 5 3

6. DV
3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1
162. Nombre del establecimiento TRANSPORTES CALDERON SA BUCARAMANGA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 34 22 26 OF 102	
166. Número de matrícula mercantil 3 4 9 8 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 6 2 0
168. Teléfono 6 4 5 0 1 3 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/05/24 HORA: 16:5:59
9973435

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: J4CV1D4DBF

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
TRANSPORTES CALDERON S.A

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-226052-04 DEL 2012/01/17
NOMBRE:TRANSPORTES CALDERON S.A
NIT: 890211325-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 15 - 68
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6450130
TELEFONO2: 6324485
TELEFONO3: 3188279666
EMAIL : juridica@transportescalderon.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 69 A # 65 - 81
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. - BOGOTÁ D.C.
TELEFONO1: 6450130
TELEFONO2: 6324485
TELEFONO3: 3188279666
EMAIL : juridica@transportescalderon.com.co

C E R T I F I C A

QUE ESCRITURA PUBLICA NO. 661 DE FECHA 10/04/1985 OTORGADA EN LA NOTARIA 05 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17/01/2012, BAJO

TRANSPORTES CALDERON S.A

EL NO. 100626 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA:
TRANSPORTES CALDERON LIMITADA.

C E R T I F I C A

QUE ESCRITURA PUBLICA NO. 10003 DE FECHA 13/10/2004 OTORGADA EN LA NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17/01/2012, BAJO EL NO. 100636 DEL LIBRO 9, CONSTA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: TRANSPORTES CALDERON S.A.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11169 DE FECHA 22/12/2011 OTORGADA EN LA NOTARIA 72 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17/01/2012, BAJO EL NO. 100640 DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER).

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC.

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	1810	1989/06/30	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	3413	1990/12/07	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	1504	1992/05/25	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	5874	1996/09/05	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	421	1997/02/04	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	5141	1997/11/28	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	640	2001/03/22	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	3032	2001/10/29	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	10003	2004/10/13	NOTARIA 19	BOGOTA D.C.	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	15029	2008/09/16	NOTARIA 29	BOGOTA D.C.	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	4683	2008/11/25	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	11169	2011/12/22	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2012/01/17
ESCRIT. PUBLICA	0636	2013/02/20	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2013/03/05
ESCRIT. PUBLICA	2421	2013/05/10	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2013/05/21
ESCRIT. PUBLICA	4608	2013/07/04	NOTARIA 72	BUCARAMANGA	2013/07/16
ESCRIT. PUBLICA	8105	2015/10/08	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2015/10/20
ESCRIT. PUBLICA	8012	2016/10/31	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2016/11/10
ESCRIT. PUBLICA	2321	2018/05/18	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2018/05/25
ESCRIT. PUBLICA	5065	2018/10/17	NOTARIA 72	BOGOTA D.C.	2018/10/24

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1985/04/10 HASTA EL 2054/10/13

TRANSPORTES CALDERON S.A

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 5065 DEL 2018/10/17 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 03. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR, ESPECIALMENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS TIPO TAXI Y TRANSPORTES DE ASALARIADOS, ESTUDIANTES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANA Y EL TRANSPORTE DE PACIENTES EN CUALQUIER TIPO DE AMBULANCIA, EL TRANSPORTE DE HIDROCERBUROS, EL TRANSPORTE DE LIQUIDOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, ADMINISTRACION DE CAMPOS PETROLEROS PARA SU EXPLOTACION Y COMPRA DE CRUDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DERIVADAS DEL PETROLEO, AL IGUAL QUE EL TRANSPORTE AEREO Y FLUVIAL EN TODAS MODALIDADES, CON ESTRICTA SUJECION A LAS NORMAS QUE AL ASPECTO HAN EXPEDIDO Y EN EL FUTURO EXPIDAN LAS AUTORIDADES DEL TRANSPORTE TANTO NACIONALES COMO LOCALES B) LA COMPRA A ECOPETROL O A CUALQUIER OTRO COMERCIALIZADOR AUTORIZADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, DE COMBUSTIBLE Y DEMAS DERIVADOS DEL PETROLEO, CON DESTINO A SU CONSUMO PROPIO Y/O SU COMERCIALIZACION C). EL ALQUILER DE TODO TIPO DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO O PARTICULAR D) ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES E). PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE E). LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PROFESIONAL F). OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: 1). A ADQUIRIR TODO DE VEHICULOS Y MATRICULARLOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD 2). RECIBIR VEHICULOS EN AFILIACION MEDIANTE CONTRATOS DE ADMINISTRACION 3). CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO LICITOS DE TRANSPORTE 4). ADMINISTRAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO VEHICULOS EN GENERAL Y BIENES INMUEBLES 5). ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA INDUSTRIAS PETROLERAS Y SIMILARES 6) ADQUIRIR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE VEHICULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AEREO DE PERSONAS O DE CARGA, LOS CUALES DEBEREN ESTAR AFILIADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE LEGALMENTE CONSTITUIDAS 7) ORGANIZACION PROFESIONAL DE EVENTOS PUBLICITARIOS, CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, QUE INCLUYE PERO NO LIMITA ACTIVIDADES COMO: ASISTENCIA DE PERSONAL EN AEROPUERTO Y SITIOS DE OPERACION DEL EVENTO, TRANSPORTES DE ASISTENTES Y EQUIPAJE, ALQUILER DE VEHICULOS, TARIMAS, STANDS. EQUIPOS ELECTRONICOS Y AUDIOVISUALES Y OTROS SERVICIOS TURISTICOS CONEXOS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS 8) DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS A MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL. 9) TOMAR EN PRESTAMO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 10) AGENCIAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA U OBJETO 11) LA INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU VENTA, SU PERMUTA, GRAVEMENES, ARRENDAMIENTOS, Y EN GENERAL LA NEGOCIACION DE LOS MISMOS, Y RESPECTO DE LOS INMUEBLES LA PROMOCION O EJECUCION DE TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, TALES COMO URBANIZACION, PARCELACION Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES 12) EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CREDITO, BANCARIAS, DE SEGUROS, FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, CREDITICIOS Y COMERCIALES NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITA OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, SIN QUE CONSTITUYAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA 13) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN 14) CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES O FINANCIEROS CON MIRAS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL 15) PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y EN CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS 16) FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ESCINDIRSE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, PRESTAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, DOTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ADMINISTRACION O ARRIENDO, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON SIN INTERES, CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LA QUE TENGA INTERÉS, SIEMPRE QUE EN LOS TRES ÚLTIMOS

TRANSPORTES CALDERON S.A

CASOS CUENTE CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIONES DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O HACIENDO APORTE DE CUALQUIER ESPECIE, INCORPORAR OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS, COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIENES, ARTÍCULOS MERCADERÍAS. 17) REALIZAR TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON VENDER EL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL, ARRENDAR EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL, ASI COMO LA VENTA DE LOS EQUIPOS GPS 18) EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODAS AQUELLAS OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL O QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: \$1.000.000.000	1.000	\$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	: \$750.000.000	750	\$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	: \$750.000.000	750	\$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2321 DEL 2018/05/18 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 63. ¿ REPRESENTANTES LEGALES: SOCIEDAD TENDRA/UN GERENTE Y DOS (02) SUPLENTE, QUIENES SERAN SU REPRESENTANTE LEGAL, Y TENDRA A SU CARGO LA GESTION Y EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE PODRA ACTUAR INDIVIDUALMENTE Y DE MANERA AUTONOMA. EN LAS FALTAS DEFINITIVAS, TEMPORALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS DEL GERENTE, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNO LOS SUPLENTE DEL GERENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 4 DE 2006/03/22 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/01/17 BAJO EL No 100646 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	CUEVAS SERRANO LAURA
	DOC. IDENT. C.C. 37942797

QUE POR ACTA No 78 DE 2015/09/01 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/10/20 BAJO EL No 132472 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CALDERON CUEVAS LAURA MARCELA
	DOC. IDENT. C.C. 1136880460

QUE POR ACTA No 85 DE 2018/09/06 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/09/26 BAJO EL No 161061 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE DEL GERENTE	CALDERON CUEVAS ELIANA MARCELA
	DOC. IDENT. C.C. 1136881732

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2321 DEL 2018/05/18 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 66- FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA CORNPAÑIA EL GERENTE Y LOS SUPLENTE DEL GERENTE, CADA UNO DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL, TIENEN AMPLIAS E ILIMITADAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES: 1.-) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTBS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2.-) EJECUTAR TODOS LOS

TRANSPORTES CALDERON S.A

ACTOS U OPERACIONES QUE ADELANTE LA SOCIEDAD; 3.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; 4.-) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS; 5.-) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, 6.-) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES; 7.-) VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA; 8.-) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y/O A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y HACER POR TANTO LAA CONVOCATORIAS DEL CASO; 9.-) CUMPLIR LAS ORDENES B INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN PARTICULAR, CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 27 DE 2019/12/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/10/27 BAJO EL No 182367 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	CALDERON CUEVAS TATIANA MARCELA	C.C.	1020763977
SEGUNDO RENGLON	CALDERON CUEVAS ELIANA MARCELA	C.C.	1136881732
TERCER RENGLON	CALDERON CUEVAS LAURA MARCELA	C.C.	1136880460

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	CUEVAS SERRANO ALCIRA	C.C.	37942796
SEGUNDO RENGLON	ARJONA REYES OSCAR EDUARDO	C.C.	19445409
TERCER RENGLON	SAAB REMOLINA FARID MANZOUR	C.C.	1098680906

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 10 DE 2011/08/28 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/01/17 BAJO EL No 100645 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLENTE VARGAS LOZADA NANCY
C.C. 39670614

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 15 DE 2013/09/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/19 BAJO EL No 114713 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL AREVALO GAMEZ JAIRO HUMBERTO
C.C. 80417884

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4512 COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 349811 DEL 2016/06/20

TRANSPORTES CALDERON S.A

NOMBRE: TRANSPORTES CALDERON SA BUCARAMANGA
 FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2021
 DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 15 - 68
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 6450130
 E-MAIL: juridica@transportescalderon.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE
 MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
 OTRA ACTIVIDAD 2 : 4512 COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS

C E R T I F I C A

TRANSPORTES CALDERON S.A NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
 GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$25.868.547.558

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4921

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/05/24 16:05:59 - REFERENCIA OPERACION 9973435

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

TRANSPORTES CALDERON S.A

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9801538258

PÓLIZA No: 980- 47- 994000017366 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	05	2021	31	05	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **TRANSPORTES CALDERON S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.211.325-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 17 #15 - 68**

CIUDAD: **BUCARAMANGA, SANTANDER**

TELÉFONO: **3168774387**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA- CANAL 13**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.005.370-4**

BENEFICIARIO: **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA- CANAL 13**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.005.370-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	01/06/2021	15/09/2021	37,150,000.00
BENEFICIARIOS NIT 830005370 - CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA- CANAL 13			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL CONCURSO PUBLICO NO. 006 DE 2021, RELACIONADA CON PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL, EN ZONA RÚRAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER TODAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT. 830.005.370-4**

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****37,150,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****55,725	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ *****12,298	TOTAL A PAGAR: \$ *****77,023
--	--------------------------------	---------------------------------------	------------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
FEDIA LTDA	3381	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000980153825

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6801. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

9801538258

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:	DIA 31	MES 05	AÑO 2021
AG. RAM. POL.: 980 _ 47 _ 994000017366	\$ 77,022.00	FECHA DE IMPRESIÓN		
NOMBRE::	TRANSPORTES CALDERON S.A.	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.211.325-3	

FORMA DE PAGO

CHEQUE

EFFECTIVO

COD.
BANCO

No.
CHEQUE

VALOR PAGADO

\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000980153825

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO	
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito	\$9.999.999
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.	2) LA 14	Supermercados	\$9.999.999
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito	3) MOVIRED	Tiendas y puntos autorizados	\$1.500.000
BANCOS	Banco Davivienda Convenio 1040955 y No. Electrónico	Efectivo ó Cheque	4) RED VÍA BALOTO	Código de producto 959595 Convenio 6792	\$1.000.000
	Banco de Bogotá		5) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico	\$1.000.000
	Banco de Occidente		6) COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas	\$1.000.000
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	7) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas	\$ 300.000
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	8) OLÍMPICA	Donde hay puntos vía baloto	
IMPORTANTE - Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo. - No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque) - Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico. - Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos. - La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso. - Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx			9) ALKOSTO		
			10) FARMATODO		
			11) CONRED	Monto máximo \$1.000.000 Convenio No. 1040955 Referencia:	
			12) PUNTORED	Número electrónico para pagos	

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

9801538258

NOMBRE::	TRANSPORTES CALDERON S.A.	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.211.325-3	DIA 31	MES 05	AÑO 2021
				FECHA DE IMPRESIÓN		

FORMA DE PAGO

CHEQUE

EFFECTIVO

COD.
BANCO

No.
CHEQUE

VALOR PAGADO

\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000980153825

CONSULTORES DE SEGUROS E INVERSIONES FEDIA LTDA**NIT:830.087.110-7**

CRA 11 # 73-44 OF. 601 - 3177472 - BOGOTA D.C.

Bogota, mayo 31/2021

TRANSPORTES CALDERON S.A.

CRA 69A N 65-81 BARRIO LA ESTRADA

BOGOTA D.C.

Tel: 3171615

NIT: 890.211.325-3

REMISIÓN DE COBRO #: 023051**Afianzado:** TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT: 890.211.325-3

Asegurado: TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT: 890.211.325-3

Beneficiario: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA- CANAL 13

NIT: 830.005.370

Te: JPS**Ej:** GERENCIAAcuerdo de pago a: **01 jun./2021**

Aseguradora /Producto (Ramo)	Placa/Contrato	Póliza	Certificado/Anexo	Vig.Desde	Vig.Hasta	Vr.Asegurado
CUMPLIMIENTO	/006 DE 2021	980-47-994000017366	0	01/jun./2021	15/sep./2021	37,150,000
NIT: 860,524,654-6		Vr. prima neta	Vr.Otros	Vr.runt	Vr.IVA	Vr. TOTAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOP		55,725	9,000	0	12,298	77,023
SETENTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE						
Observaciones: POLIZA NUEVA - CONCURSO PUBLICO NO. 006 DE 2021						

HACER TRANSFERENCIA A LA ASEGURADORA

Para efectos tributarios esta operación se celebra con la Aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no está sujeta a retención R. 2509/85.

La mora en el pago de la prima, produce la cancelación automática de la póliza y dara derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados

JENNY PAOLA SALAS VELANDIA

Firma

Recibido

CONDICIONES GENERALES PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

ASEGURADORA SOLIDARIA, EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 BUEN MANEJO DE ANTICIPO.

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE LOS SERVICIOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE

EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

2.1. CAUSA EXTRAÑA CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS.

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, QUE CAMBIEN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, QUE NO SEAN REPORTADAS DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO.

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO.

CUBRE EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO.

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR. EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS.

5.1. AVISO LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES. EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE PODRÁ ACREDITAR CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD.

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

6. PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

7. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado



"Su transacción ha sido exitosa."

Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en:  **00:01:03 seg**

Número de Autorización: 019202

Pagado Desde: Cuenta corriente *****5457

Valor Pagado: \$77,022.00

Pagado a: Aseguradora Solidaria de Colombia

Nit del Comercio: 8605246546

Número de Factura: 98015382580

Número Único de Compra (CUS): 1008153892

Fecha y Hora de Pago: martes, 01 de junio de 2021, 8:00 AM

Dirección IP: 190.145.29.168

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	3164687942
Nit:	8605246546

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Identificación:	9801538258
Identificación:	190.145.29.168
Nombre:	TRANSPORTES CALDERON S.A.
Email:	tesoreria@transportescalderon.com.co
IP:	190.145.29.168

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	98015382580
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	01/06/2021
Ticket ID:	98015382580
Transacción/CUS:	1008153892
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada

DATOS DEL PAGO

Concepto:	POI 174C
-----------	----------

Concepto:	1001222
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Cód. de servicio:	1001
Total:	77022
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁ. GINA

RETORNAR AL COMERCIO

Bogota, 05 de mayo del 2021.

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **Jairo Humberto Arévalo Gámez**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.417.884, y con Tarjeta profesional N°. **50304-T** de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **TRANSPORTES CALDERON S.A.** identificado con NIT 890.211.325-3, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos previstos en el decreto 1406 de 1999, artículos 19 a 24 y decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF, y SENA), se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el decreto 1464 de 2005.

Cordialmente,



JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ
Revisor Fiscal T.P. 58.304-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **80.417.884**

AREVALO GAMEZ

APELLIDOS

JAIRO HUMBERTO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

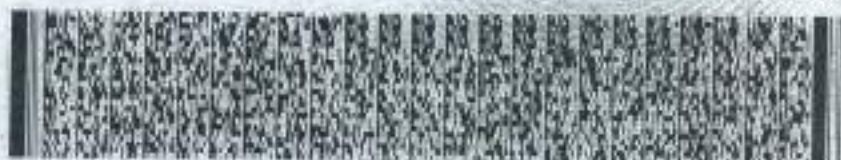
14-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-80152026-M-0080417684-20090310

0010286200A 2

1990062220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



58304-T

**JAIRO HUMBERTO
AREVALO GÁMEZ
C.C. 80417884**

**RESOLUCION INSCRIPCION 075
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

FECHA 04/06/1998

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

66622

209648

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

73F664FED6A7A090

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80417884 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58304-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de mayo de 2021, a las 09:35:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37942797
Código de Verificación	37942797210531093538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de mayo de 2021, a las 09:34:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8902113253
Código de Verificación	8902113253210531093451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8902113253

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca? 

CALI

[Consultar](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) TRANSPORTES CALDERON S A identificado(a) con NIT Número 8902113253.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 31, 2021 - Hora de consulta: 09:37:29

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168043232



WEB
09:36:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CUEVAS SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37942797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:26 AM horas del 31/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37942797**

Apellidos y Nombres: **CUEVAS SERRANO LAURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación




Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Nit"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="8902113253"/>
¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca? 	<input type="text" value="CALI"/>		
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) TRANSPORTES CALDERON S A identificado(a) con NIT Número 8902113253.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 31, 2021 - Hora de consulta: 09:37:29

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168043232



WEB
09:36:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CUEVAS SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37942797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2021 09:33:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37942797** y Nombre: **LAURA CUEVAS SERRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23305353** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



**TRANSPORTES
CALDERON S.A.**

**FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2021.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 006 de 2021.

Ciudad

Cordial saludo,

LAURA CUEVAS SERRANO, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de TRANSPORTES CALDERON SA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2021,
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de junio de 2021.

FIRMA

Laura Cuevas Serrano.

C.C No. 37.942.797



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

B. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES.



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

FORMATO No. 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

N o	Entidad contratan te	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	DPS	TRANSPORTES CALDERON SA	Prestar el servicios de transporte publico terrestre automotor especial con conductor.	01/06/2017	17/03/2019	9.377.284.852
2	CDMB	TRANSPORTES CALDERON SA	Prestar el servicios de transporte publico terrestre automotor especial de pasajeros	23/05/2018	17/012/2018	402.843.876
3	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	TRANSPORTES CALDERON SA	Contratación de los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del territorio nacional con conductor con disponibilidad absoluta la totalidad de los días hábiles del mes, para transportar personal.	07/06/2019	29/12/2020	7.663.147.365
4	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	TRANSPORTES CALDERON SA	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA MODALIDAD DE TRANS PORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR AL ENTIDAD	22/08/2019	19/02/2020	114.801.200
5.						

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Bogotá, 19 de febrero de 2021

Señores
TRANSPORTES CALDERON
 Cra. 69 # 65-81
 Teléfono: 7468731-7447675
 Bogotá, 'D.C.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. – ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **TRANSPORTES CALDERON S.A.** identificada con **Nit. 890211325**, se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 1 de enero de 2008, empresa clasificada en riesgo IV, con la actividad económica 4602201 Transporte intermunicipal colectivo regular de pasajeros y a la fecha la empresa cuenta con 340 trabajadores.

De igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción de conductas y comportamientos seguros en la vía acorde a lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

Según la última evaluación del PESV realizada con base en los lineamientos definidos en la Resolución 1565 de 2014 Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y validada por esta ARL en el mes de febrero de 2020, la empresa se encuentra en un avance de cumplimiento del **67,48 %** de implementación del PESV.

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN				
No.	PILAR	VALOR PONDERADO	VALOR OBTENIDO	RESULTADO
1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	30%	77,09	23,13
2	COMPORTAMIENTO HUMANO	30%	63,38	19,01
3	VEHÍCULOS SEGUROS	20%	74,17	14,83
4	INFRAESTRUCTURA SEGURA	10%	78,38	7,84
5	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	10%	28,67	2,87
6	VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES	5%	0,00	0,00
RESULTADO FINAL DE LA REVISIÓN		105%	319,67	67,48

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021

Cordialmente,



**SEGUROS
BOLÍVAR** 

Maria Nancy Segura Amézquita
Asesor Ejecutivo de Gestión del Riesgo
Dirección Nacional de Prevención ARL
Avenida calle 26 # 69 - 76
Edificio Elmerito torre 1 piso 12
Bogotá, Colombia
Celular: 3106992093
PBX: (+571) 3410077 ext. 96842
www.seguresbolivar.com

Copia: carpeta (póliza 1000473001014)

2019

RDN S.A.

TRANSPORTES
CALDERÓN S.A.
Nit. 890 211325-3

COPIA CONTROLADA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. ALCANCE	6
3. MARCO DE REFERENCIA.....	6
4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL.....	12
4.1 OBJETIVO GENERAL	12
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	12
4.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCION.....	13
4.3.1. Mejora continua.....	13
4.4 Comité De Seguridad Vial.....	13
4.4.1 Acta de conformación.....	13
4.4.2 Objetivos del Comité de seguridad vial	16
4.4.3 Integrantes del comité de seguridad vial	16
4.4.4 Roles y funciones	16
4.4.5 Funciones generales del Comité de Seguridad Vial:.....	20
4.4.6 Frecuencia De Reuniones Comité.....	21
4.4.7 Responsable del PESV	21
4.4.8 Idoneidad Del Responsable Del PESV	23
4.4.9 Documento de política de seguridad vial.....	23
4.4.10 Evidencia de divulgación del PESV.....	24
4.4.11 Evidencia del medio de información y divulgación del PESV al personal	24
4.5 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA	24
4.5.1 Actividad económica de la empresa.....	24
4.5.2 Líneas de Negocio	25
4.5.3 Mecanismos de contratación de vehículos:.....	26
4.5.4 Mecanismos de contratación de conductores.	27
4.6 Riesgos Viales	28
4.6.1 Instrumento para la evaluación de riesgos viales.....	28
4.6.2 Procedimiento para la aplicación de la encuesta	28

4.6.3 Evaluación y análisis de los riesgos de acuerdo al Diagnóstico de patronos de Movilidad	29
4.6.4 Evaluación y análisis de los riesgos de acuerdo a la accidentalidad vial del año 2016	37
4.7 Plan de acción para riesgos viales	40
4.7.1 Factor Humano	¡Error! Marcador no definido.
4.7.2 Factor vehículos:	¡Error! Marcador no definido.
4.7.3 Para infraestructura:	¡Error! Marcador no definido.
4.7.4 Para atención víctimas:	¡Error! Marcador no definido.
4.7.5 Viabilidad Planes De Acción	¡Error! Marcador no definido.
4.8 Seguimiento Y Evaluación	49
4.8.1 Indicadores de resultado:	49
• Prevención De La Incidentalidad	49
4.8.2 Indicadores De Actividad	50
• Educación En Seguridad Vial Y Manejo Defensivo	50
• Selección Del Personal De Conductores	51
4.9 Auditorias	52
4.9.1 Auditorías Internas	52
4.9.2 Planificación De Auditorias	52
4.9.3 Realización De Auditorias	52
4.9.4 Informe De Auditorias	53
VISIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES TÍPICAS DE AUDITORÍA	54
5. COMPORTAMIENTO HUMANO	55
5.1 Procedimiento De Selección De Conductores	55
5.2 Documentos Requeridos	55
5.3 Pruebas de ingreso:	57
5.3.1 Criterios para de la prueba practica:	59
5.4 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	60
5.4.1 Modelo de evaluación para capacitaciones:	61
5.5 MOTIVACIÓN	61
5.6 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN CONDUCTORES:	62
5.6.1 Protocolo control documentación	62
5.7 Registro De Infracciones	63

5.8 Programa De Control De Infracciones A Conductores Sobre Las Normas De Transito Y Transporte	63
5.9 Procedimiento De Conducción De Vehículos.....	63
5.10 Comunicación Interna	63
5.11 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA.....	64
5.11.1 Política De Seguridad Vial.....	¡Error! Marcador no definido.
5.11.2 Política De Prevención Del Alcoholismo, Tabaquismo Y Drogadicción	64
5.11.3 Regulación de horas de conducción y descanso	¡Error! Marcador no definido.
5.11.4 Regulación De La Velocidad	¡Error! Marcador no definido.
5.11.5 Uso Del Cinturón De Seguridad	69
5.11.6 Política De No Uso De Equipos De Comunicación Móviles Mientras Se Conduce	69
5.12 Mecanismo de control de uso de cinturón de seguridad-equipos bidireccionales.	70
5.13 Sanciones:	71
5.14 Política De Uso De Elementos De Protección Personal	¡Error! Marcador no definido.
5.15 Estacionamiento	71
5.16 Pasajeros	71
5.17 Normas de seguridad para el transporte de personal.	72
• Luces	72
• Carga Y Objetos Suelos	72
6. VEHICULOS SEGUROS.....	73
6.1 Hoja De Vida De Vehículos	73
6.2 Base De Datos Información Vehículos.....	73
6.3 Reporte de incidentes vehiculares	73
6.4 Mantenimiento Preventivo	73
6.4.1 Documentación del plan de mantenimiento	73
6.4.2 Hoja de vida de los vehículos	74
6.5 Mantenimiento Correctivo	74
6.6 Protocolo para falla de vehículos	75
6.7 Chequeo pre operacional	75

• Espejos	76
• Sistema De Frenos.....	76
• Llantas.....	76
6.7.1 Mecanismo De Verificación Y Control Del Chequeo Pre operacional	78
7. infraestructura segura	78
7.1 Rutas Internas	78
7.1.1 Plano de vías internas.....	78
7.1.2 Elementos De Control De Velocidad	78
7.1.3 Conflicto De Circulación	79
7.1.4 Zonas peatonales.....	79
7.1.5 Privilegio paso de peatones	79
7.1.6 Parqueaderos internos	79
7.1.7 Mantenimiento de vías internas y señalización	80
7.1.1 Estacionamiento	80
7.2 Rutas Externas.....	80
7.3.1 Jornadas de Trabajo	81
7.3.2 Apoyo Tecnológico.....	82
7.3.3 Monitoreo De Las Tecnologías Usadas	82
7.3.4 Mecanismos De Socialización E Información Preventiva.....	83
8. ATENCIÓN A VICTIMAS	83
8.1 Investigación de accidentes de Transito	84
8.2 Fuente De Información De Accidentalidad.....	84
8.3 Indicadores de accidente de transito	84
9. VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES	85
9.1 buenas practicas en seguridad vial	85
9.2 Metodología del PESV	
9.3 Directrices de comportamiento	
10. ANEXOS	92

1. INTRODUCCIÓN

Es conocido que los accidentes de tránsito constituyen un importante problema para la salud de los conductores, pasajeros y peatones, constituyéndose una de las primeras causas de mortalidad y de lesiones e incapacidades, en muchos casos graves, teniendo en cuenta estos accidentes y que sus lamentables consecuencias pueden evitarse en gran parte adoptando medidas de precaución y de seguridad en el vehículo, Transportes Calderón S.A se ha propuesto llevar a cabo un programa de ayuda a la prevención de estos accidentes, dirigido a mejorar las condiciones de transporte y seguridad de los nuestros empleados, clientes y peatones.

2. ALCANCE

Este programa aplica a todos los conductores y vehículos propios y subcontratados por TRANSPORTES CALDERÓN S.A., que operan a nivel nacional.

Visión: Lograr a través de la gestión en seguridad vial, el fortalecimiento institucional a través del personal idóneo y calificado, garantizando cobertura a todas las personas que interactúan en la organización y sus roles en la vía, generando cultura del cuidado personal, proporcionando infraestructura y vehículos seguros y formación en atención a víctimas a través de la mejora continua.

Sedes:

Bogotá: Carrera 65 # 65-81 LA ESTRADA.

Cartagena: TRANSVERSAL 58 # 56-01 SECTOR CEBALLOS

Bucaramanga: CARRERA 17 # 15-68 SAN FRANCISCO

Santa Marta: CARRERA 8 # 29-64

3. MARCO DE REFERENCIA.

Los accidentes de tránsito causaron en el 2016 la muerte a 7.158 personas en el país, un promedio de 19 diarias. Esto representa un 4,8 % más de víctimas fatales frente al 2015 que registró 6.831, según el informe consolidado del Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Los lesionados llegaron a los 45.230 el año pasado, 1,2 % menos que en el 2015, cuando hubo 45.778.

La mitad de los fallecidos eran motociclistas (52 por ciento). Le siguieron los peatones (26 %), pasajeros (7,7 %) y conductores (5,5 %), entre otros.

Estas preocupantes cifras de la accidentalidad vial impulsaron al Gobierno Nacional en cabeza del ministro de Transporte, Jorge Eduardo Rojas, y a la ANSV a buscar el quiebre de estos registros con campañas y la firma de convenios interadministrativos con departamentos y ciudades que quieren trabajar en la prevención de estos accidentes.

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., como actor vial, no ha sido ajeno a las estadísticas de accidentalidad. Dado que en el transcurso del presente año se han presentado accidentes viales, de igual forma, que en años anteriores. Ocasionando daños a la propiedad de la organización y en algunos casos afectando la salud e integridad de sus colaboradores. De ahí que **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, ha establecido una serie de estrategias viales con el propósito de mitigar la ocurrencia de accidentes durante el desarrollo de sus operaciones a nivel nacional en el transporte especial de pasajeros y en la cotidianidad de sus colaboradores.

ACCIDENTES DE TRANSITO T.C	
2015	12
2016	29
2017	22
2018	25
TOTAL	88



La accidentalidad ocurrida del 2015 al 2018 en TRANSPORTES CALDERÓN S.A., fue ocasionada en un 90% de los casos por terceros, de igual forma, los incidentes viales en este periodo se categorizaron de forma leve en un 90%, dado que las consecuencias generadas a los conductores y a los vehículos involucrados fueron mínimas.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS	DEFINICION
<p>¿Plan estratégico de seguridad vial?</p>	<p>Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.</p>
<p>¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?</p>	<p>La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.</p>
<p>Seguridad vial</p>	<p>Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.</p>
<p>Seguridad activa</p>	<p>Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.</p>
<p>Seguridad pasiva</p>	<p>Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.</p>
<p>Accidente de tránsito</p>	<p>Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).</p>

Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Entidad	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".
Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
Empresa	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
Vehículo de tracción animal	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).
Vehículo no automotor	Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

MARCO NORMATIVO

□ **DECRETO 174 DE 2001:**

“por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial”.

3.1 □ **LEY 769 DE 2002: CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO**

“Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Revisión periódica de los vehículos Periodicidad y cobertura de la revisión de gases”.

- **RESOLUCIÓN 414 DE 2002:**

“Instituto de medicina legal Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia”.

- **LEY 1383 DE 2010: REFORMA AL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO:**

Modifica algunos artículos de la Ley 769 de 2002. □ **RESOLUCIÓN 1182 DE 2011:**

“Conductas seguras en la vía”.

- **LEY 1503 de 2011:**

“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”.

- **DECRETO LEY 019 DE 2012:**

“Revisión periódica de los vehículos”.

- **RESOLUCIÓN 0315 DE 2013:**

Seguridad en el transporte público terrestre automotor.

- **RESOLUCIÓN 572 DE 2013:**

Se reglamentan las características técnicas de los adhesivos que deben portar los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor.

- **Decreto 2851 de 2013:**

Reglamenta algunos artículos de la 1503.

- **RESOLUCIÓN 1565 DE 2014:**

“Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.

- **Decreto 1079 de 2015:**

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".

- **Resolución 1231 del 05 abril del 2016:**

“Por la cual se adopta el documento Guía para la evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.

4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir la accidentalidad vial en las operaciones realizadas por Transportes Calderón s.a., para la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros en vehículos automotores.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Incentivar en los funcionarios, directivos, ejecutivos, jefes, supervisores, coordinadores y personal operativo la adopción de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial, basados en criterios y procedimientos de tipo preventivo que avalen operaciones seguras como conductor, peatón o pasajero.

Influir en los comportamientos inseguros de los conductores, buscando eliminar los actos inseguros en la conducción de vehículos de pasajeros. (Lecciones aprendidas, capacitación y entrenamiento).

Garantizar las competencias necesarias para un desempeño adecuado en la conducción de vehículos para el transporte de pasajeros.

Implementar los procedimientos de trabajo seguro para actividades consideradas como críticas. (Alistamiento del vehículo, inspecciones, mantenimiento).

Asegurar la eficacia y oportunidad de las acciones correctivas derivadas del registro de desviaciones en el cumplimiento de las normas de conducción.

Asegurar el monitoreo de los vehículos en ruta con el propósito de conocer y evaluar el desempeño de los conductores en cuanto a cumplimiento de normas, planes de ruta y demás mecanismos de control establecidos por parte de organización para cada viaje.

4.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCION

La creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de TRANSPORTES CALDERÓN S.A, busca el compromiso de toda la organización en la generación de acciones que minimicen los accidentes de tránsito o sus efectos en los diferentes actores viales. El cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial, comprende los mecanismos de coordinación y organización institucional en cabeza de la gerencia de la compañía.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

4.3.1. Mejora continua.

Transportes Calderón S.A. comprometida con la promoción y prevención de la seguridad vial, ha establecido dentro de su plan de trabajo monitorear permanentemente la ejecución y resultados de las actividades del Pesv; para determinar por medio del seguimiento los cambios que se requieran en beneficio del programa, Y así lograr la mejora continua en la gestión de seguridad vial permanentemente.

4.4 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El objetivo de este comité es plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y en la vida cotidiana de sus integrantes, este comité se reunirá mensualmente.

La alta dirección se compromete asignando un presupuesto, el cual será destinado a todas las actividades que permitan reducir la accidentalidad vial de la empresa y las actividades de formación del PESV.

4.4.1 Acta de conformación



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de octubre del año 2015, en las instalaciones de la empresa Transportes Calderón S.A. se reunieron las personas que han sido designadas para conformar el Comité de Seguridad Vial y así dar cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

CONFORMACION

NOMBRE	CARGO
RAMÓN ALONSO ESCOBAR	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
RAMIRO IRAIGUE	DIRECTOR DE PROYECTOS
OSCAR RAMÍREZ	COORDINADOR DE COMPRAS

En Bogotá y a nivel nacional los coordinadores de operación y las personas encargadas del área HSE de cada proyecto deberán hacer parte de este comité, el cual tiene como funciones:

1. Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
2. Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
3. Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
4. Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
5. Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
6. Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
7. Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
8. Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programadas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

www.transportescalderon.com.co

Calle 74 No. 10 - 47 Oficina 709
Teléfono: (021) 317 1380 - 317 14 18
Bogotá, D.C.

Trompetas 58 No. 54 - 51 Tel.: (020) 477 0000
Sector Cívico, Barrio Parque de San Carlos
Ciénega de Indio

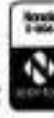
Calle 34 No. 22 - 26 - Oficina 102
Teléfono: (021) 645 01 30 - 632 44 85
Bucaramanga - Santander



TRANSPORTES CALDERÓN S.A.
NIT. 890.211.325-1



TRANSPORTES CALDERÓN S.A.
NIT. 890.211.325-1

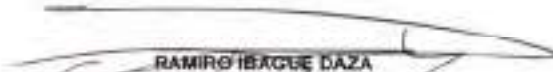


Para garantizar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial, la alta dirección ha designado como responsable a Ramón Alonso Escobar, al cual será el encargado del diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del mismo.

En constancia de lo anterior firman los miembros de este comité, a los 15 días del mes de octubre del año 2015


RAMÓN ALONSO ESCOBAR
Director de Gestión Humana


JOSÉ RODRIGO VILLAMIL
Coordinador de Operaciones


RAMIRO IBAGUE DAZA
Director de Proyectos


MIGUEL ANDRÉS MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones


OSCAR MAURICIO RAMÍREZ
Coordinador de Compras


WALTER CONTRERAS
Coordinador de Operaciones


MARÍA ESPERANZA VARGAS
Superadora SISE

www.transportescalderon.com.co

Calle 74 No. 10 - 47 Oficina 709
Teléfono: (31) 317 1586 - 317 1418
Bogotá, D.C.

Tramenzal 58 No. 56 - 01 Tel: (35) 677 0000
Sector Calles del Puerto Bolívar de San Carlos
Cortogena de Indias

Calle 34 No. 22 - 26 - Oficina 102
Teléfono: (307) 443 01 30 - 432 44 83
Bucaramanga - Santander

4.4.2 Objetivos del Comité de seguridad vial

- Fungir como un órgano colegiado en materia de seguridad vial que coordine los esfuerzos institucionales para prevenir accidentes en la operación diaria de Transportes Calderón s.a.
- Obtener el diagnóstico inicial y establecer un plan de acción a seguir
- Definir el programa de capacitaciones a los diferentes actores de la vía pertenecientes a la organización, intensidad horaria y temáticas
- Determinar responsabilidades, cronograma de auditorías internas para el seguimiento de metas y detectar las posibles falencias en el plan estratégico de seguridad vial.
- Presentar informe de gestión del PESV a la alta gerencia.
- participar activamente en la investigación de incidentes y accidentes donde los usuarios de la vía perteneciente a la organización se vean involucrados.

4.4.3 Integrantes del comité de seguridad vial

El comité de Seguridad Vial estará compuesto por:

- Director de Gestión Humana (presidente)
- Director de Proyectos. (secretario)
- Jefe de compras. (vocal)
- Coordinadores HSEQ de los proyectos (vocal)
- Coordinador de Operaciones (vocal)

4.4.4 Roles y funciones

Cada integrante del comité de seguridad vial tiene establecidas las siguientes funciones:



ROL	FACULTAD	FUNCIONES
Presidente (Ramón Alonso Escobar)	Voz y voto	Instruir al Secretario para que convoque a las sesiones del Comité. - Presidir las sesiones del Comité. - Emitir voto de calidad en caso de empate. - Proponer la integración de grupos de trabajo. - Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite. - Dirigir y supervisar los trabajos del Comité
Secretario (Ramiro Ibagué)	Con derecho a voz y voto	Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité para su aprobación en la última sesión ordinaria del año. - Elaborar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones considerando las propuestas presentadas por los miembros del Comité e integrar la documentación requerida para la realización de las sesiones. - Convocar con base al calendario de sesiones autorizado y previa instrucción del Presidente, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias según sea el caso. - Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite y presentar los elementos que considere



		<p>necesarios como apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificar el quórum requerido para poder sesionar.- Levantar las actas y el registro de los acuerdos tomados en las sesiones, y recabar la firma de los asistentes.- Dar seguimiento a los acuerdos e informar del grado de su cumplimiento en cada sesión.- Promover la organización y participación del Organismo en cuanto a encuentros nacionales e internacionales relacionados a la seguridad vial.- Proponer al Presidente las medidas que considere convenientes para mejorar el funcionamiento del Comité.
Vocal (Oscar Ramírez)	Voz y voto	<p>Participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <ul style="list-style-type: none">- Enviar al Secretario Ejecutivo los temas que sugiere tratar en las sesiones de Comité con al menos cinco días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y dos días hábiles de anticipación para las extraordinarias.- Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite y presentar los elementos



		<p>que considere necesarios como apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Contribuir al análisis de las estadísticas y de los diferentes asuntos relacionados con la seguridad vial.- Proponer estrategias de desarrollo y líneas de acción en el ámbito de su competencia para ser incorporadas en el Programa Integral de Seguridad Vial.- Cumplir con los acuerdos y las resoluciones que emita el Comité e informar con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión al Secretario Ejecutivo sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos.- Emitir opinión fundada y motivada sobre los aspectos o temas que se presenten al Comité.
Coordinadores HSE- Coordinadores de operaciones (proyectos)	Voz y voto	<p>Garantizar el cumplimiento de las políticas en Seguridad Vial y HSEQ de la Compañía al interior de su área de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar la implementación y mantenimiento de los lineamientos, controles y normas en Seguridad Vial y HSEQ establecidos por la compañía para los procesos que lidera.- Proponer acciones que mejoren el desempeño en Seguridad Vial de los procesos que lidera.

		- Participar en Auditorias en seguridad en Seguridad Vial.
Invitados	Con derecho a voz pero sin voto	Aportar comentarios u opiniones con base en la experiencia y conocimientos sobre los temas o asuntos a tratar en el Comité.

4.4.5 Funciones generales del Comité de Seguridad Vial:

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

Funciones de la Gerencia General:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial involucrando a todas las áreas de la organización.
- Definir los recursos para el desarrollo de las actividades programadas, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.

- Asegurar la participación de los trabajadores en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

4.4.6 Frecuencia De Reuniones Comité

Se estipulo por parte de la organización una frecuencia para las reuniones del comité, la cual será mensualmente en las instalaciones de Transportes Calderón donde se tratarán temas pertinentes a.

Accidentalidad vial

Investigación de accidentes de tránsito

Cumplimiento del programa de capacitaciones en seguridad vial

Campañas

Cumplimiento del PESV

Seguimiento a indicadores del PESV

Y demás temas que apliquen.

4.4.7 Responsable del PESV

La gerencia ha designado como responsable del P.E.S.V. a Ramón Alonso Escobar, Director de Gestión Humana y SIG., quien cuenta con las competencias necesarias para para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.



ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA COMPAÑIA 2019

La Gerencia General de Transportes Calderón S.A., designa como representante de la alta dirección a **RAMÓN ALONSO ESCOBAR**, quien tiene la autoridad y responsabilidad para:

- Asegurar que se promueva la toma de consciencia en hábitos seguros en la seguridad vial de la compañía.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad vial.
- Asegurar que se establezcan políticas y directrices de prevención al interior de la empresa para la seguridad vial.
- Asegurar que el plan estratégico de seguridad vial se establezca, implemente y se actualice.
- Asegurar que se presenten informes sobre el desempeño del plan estratégico de seguridad vial a la alta dirección, para su revisión y que se usen como base para la mejora de la seguridad vial de la compañía.

Atentamente,



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

LAURA CUEVAS SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL

4.4.8 Idoneidad Del Responsable Del PESV

La organización designo al responsable del PESV basándose en el perfil de la persona que fue elegida, el cual cumple con la formación, experiencia y competencia requerida para la implementación, ejecución y seguimiento del plan estratégico de seguridad vial de la compañía.

4.4.9 Documento de política de seguridad vial



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., consiente de su responsabilidad con los empleados, clientes y comunidad en general que pueda ser afectada, desarrolla actividades de promoción y prevención de la accidentalidad vial para lo cual la Gerencia designa recursos físicos, financieros, técnicos y humanos, y revisa periódicamente el programa de seguridad vial para contribuir a la mejora continua del mismo.

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., considerando que en la conducción lo más importante son las personas, se acoge al cumplimiento de la reglamentación y normatividad de tránsito vigente, su divulgación, promoción y vigilancia mediante el óptimo mantenimiento de su parque automotor, formación y capacitación continuada a sus empleados, seguimiento al desempeño de su labor, seguimiento las jornadas de trabajo y el respeto por los demás actores en la vía.

Todos los empleados y contratistas de TRANSPORTES CALDERÓN S.A. deben participar de todas las actividades que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos viales, que puedan afectar la integridad de los mismos, comunidad, propiedad privada, equipos y medio ambiente.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

Revisada: Diciembre de 2017

www.transportescalderon.com.co

Calle 74 No. 10 - 47 Oficina 709
Teléfonos: (031) 317 1586 - 317 14 13
Bogotá, D.C.

Transversal 58 No. 54 - 01 Tel.: (031) 677 0000
Sector Caballos Blanco Bosque de San Carlos
Cartagena de Indias

Calle 34 No. 22 - 26 - Oficina 1102
Teléfonos: (037) 645 01 30 - 632.44 85
Bucaramanga - Santander

4.4.10 Evidencia de divulgación del PESV

La divulgación de la política y los lineamientos de acción del PESV se desarrolló mediante ciclos de capacitación para todo el personal de la empresa, apoyados en publicaciones a través del periódico de capacitación de la compañía y por medio de socialización.

[Anexo 2: Evidencia de divulgación del PESV](#)

[Anexo 3: Evidencia medio de divulgación PESV](#)

4.4.11 Evidencia del medio de información y divulgación del PESV al personal

La divulgación del Plan Estratégico de seguridad vial se realizó mediante una presentación en power point a todo el personal

4.5 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

4.5.1 Actividad económica de la empresa

[Ver Anexo 4: Cámara de comercio](#)

Transportes Calderón S.A., es una organización cuya actividad principal es el transporte especial de pasajeros. Transportes Calderón es una empresa colombiana que nace el 26 de mayo de 1985 en la ciudad de Bucaramanga, Santander, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un servicio de transporte de gran calidad y confianza, la empresa cuenta con sedes operativas en cuatro (4) ciudades a nivel nacional las cuales son: Bogotá, Bucaramanga, Cartagena y puerto Boyacá, también se realizan servicios a diferentes ciudades según los requerimientos del cliente.

Organigrama.



4.5.2 Líneas de Negocio

Para la prestación de servicios se tienen establecidas las líneas de negocios en las siguientes modalidades:

- Transporte de personal a todo costo: el cual incluye conductor, combustible, peajes y la disponibilidad del vehículo.
- Servicio de transporte con conductor sin combustible y con la disponibilidad del vehículo.
- Alquiler o renting: incluye solamente el vehículo, no incluye conductor.

Para la prestación del servicio con vehículos propios, la empresa cuenta con camionetas 4x4 y 4x2 marcas Renault Duster, Nissan, Mazda, Chevrolet y Toyota, camionetas tipo van marcas Hyundai Y Renault, buses marca Chevrolet, Nissan y Hyundai, vehículos híbrido marca Mitsubitchi, eléctricos marca Renault, camiones, capacidad de carga 3.650 Toneladas marcas Chevrolet y JMC.

No automotores: tráiler de carga, capacidad de carga 1 tonelada, marca nacional.

Para la contratación de los conductores propios se tiene establecido por parte de la compañía las diferentes modalidades de contrato.

Personal de la empresa	Bogotá	Santa Marta	Cartagena	Bucaramanga
Administrativos	33	2	3	3
Conductores	190	36	20	51
Mecánicos	3		2	2

Sedes	Líneas de Negocio	Infraestructura interna	Cantidad de vehículos propios	Cantidad de vehículos en alquiler
Bogotá	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE VEHICULOS	SI	188	30
Santa Marta	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE VEHICULOS	SI	12	0
Cartagena	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE VEHICULOS	SI	40	20
Bucaramanga	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE VEHICULOS	SI	30	30
Total Flota vehicular			270	80

4.5.3 Mecanismos de contratación de vehículos:

Todo vehículo vinculado a las operaciones de Transportes Calderón S.A., deberá cumplir con los requisitos establecidos en el formato de requisitos de vinculación de **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**

El vehículo deberá portar los siguientes documentos:

- Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).
- Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente.
- Tarjeta de Operación vigente (vehículos de servicio público para transporte de personal).
- Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases.
- Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, extra contractual y todo riesgo
- Soporte de últimos mantenimientos preventivos.

La falta de alguno de estos documentos o que no se encuentre vigente, será causal para rechazar la admisión del vehículo.

4.5.4 Mecanismos de contratación de conductores.

Todo aspirante a la labor de conductor, debe presentar una evaluación teórica de conocimientos y la evaluación de aptitud de conducción, esta será realizada por el jefe de mantenimiento y/o coordinador de operaciones de la sede en que se encuentre, al igual que cumplir con los exámenes médicos exigidos por la resolución 1565 del 2014.

[Anexo 5: FT-RH-13 Evaluación Teórica De Conocimientos A Conductor](#)

[Anexo 6: FT-RH-07 Evaluación aptitud de conducción](#)

Todo aspirante a que vaya ser vinculado como conductor de TRANSPORTES CALDERÓN debe contar con los siguientes documentos al momento de su ingreso:

DOCUMENTOS VINCULACIÓN CONDUCTOR
Hoja de vida
Cert. De afiliación EPS menor a 15 días
Cert. De afiliación AFP menor a 15 días
Diploma de bachiller
Cert. Laborales 4 años como conductor x empresa
2 referencias personales
Fotocopia de licencia
Fotocopia de cedula
2 fotos fondo blanco 3x4
Cert. Antecedentes judiciales de la policía
Estado de comparendos menor a 3 días
Estado de registro en el RUNT
Fotocopia de carnet de vacunas (fiebre amarilla)
Esquema de vacunación (fiebre amarilla y toxoide tetánica)

Adicional a los requisitos anteriores, para realizar la contratación de un conductor se tendrá en cuenta el procedimiento de recurso humano y los demás que se deriven en la descripción de cargo para conductor de vehículo liviano y pesado.

[Anexo 7: PF-RH-17 Descripción De Cargo Conductor Vehículo Liviano Y Pesado](#)

[Anexo 8: PR-CA-03 Procedimiento de recurso humano](#)

4.6 RIESGOS VIALES

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., utilizó la encuesta diseñada por ARL Bolívar, basada en el anexo 1 que propone la Resolución 1565 de 2014, para levantar la información correspondiente al Diagnostico en Seguridad Vial.

Se realizó un diagnostico que incluyera las características de la empresa, tales como: Contexto, actividades, personal, desplazamientos, infraestructura y todos aquellos riesgos que afectan a la organización desde la seguridad vial.

Para realizar la evaluación de los riesgos se tomó una muestra de 212 trabajadores en la ciudad de Bogotá y Santana Marta, el instrumento utilizado fue la encuesta de patronos de movilidad suministrado por la ARL de la compañía.

4.6.1 Instrumento para la evaluación de riesgos viales

Como instrumento de medición para la valoración de riesgos viales, se utilizó la encuesta de patronos de movilidad de la ARL Seguros Bolívar

4.6.2 Procedimiento para la aplicación de la encuesta

Con el fin de identificar los principales factores de riesgos que afectan a nuestros actores viales; peatones, ciclistas, motociclistas y conductores, la empresa realizó una campaña de seguridad vial en donde se les practico dicha encuesta la cual está compuesta por los siguientes criterios:

- ✓ Datos básicos del trabajador (nombre, cedula, cargo, genero, edad, jornada laboral)
- ✓ Datos acerca de la conducción; (que tipo de vehículo conduce, presenta accidentes de tránsito, categoría de la licencia, experiencia en conducción,
- ✓ Movilización por funciones empresariales
- ✓ Movilización desde y hacia la empresa
- ✓ Factores de riesgos y propuestas de mejoramiento

Después de ser practicada la encuesta al personal administrativo y operativo de la empresa, esta fue consolidada en una base de datos suministrada por la Arl seguros bolívar.

Una vez consolidada la información, se realiza la identificación y valoración de los riesgos viales, utilizando la metodología GTC 45.

[Anexo 9: Encuesta de patronos de movilidad](#)

[Anexo 10: Evidencia de ejecución encuestas](#)

[Anexo 11: Base de datos encuesta de patronos de movilidad](#)

4.6.3 Evaluación y análisis de los riesgos de acuerdo al Diagnóstico de patronos de Movilidad

Para realizar la evaluación de los riesgos se tuvo en cuenta los factores de riesgo que pueden generar accidentalidad vial de acuerdo al tipo de actor en la vía.

Para determinar el nivel de riesgo se establecieron los siguientes parámetros de acuerdo al porcentaje obtenido en la encuesta:

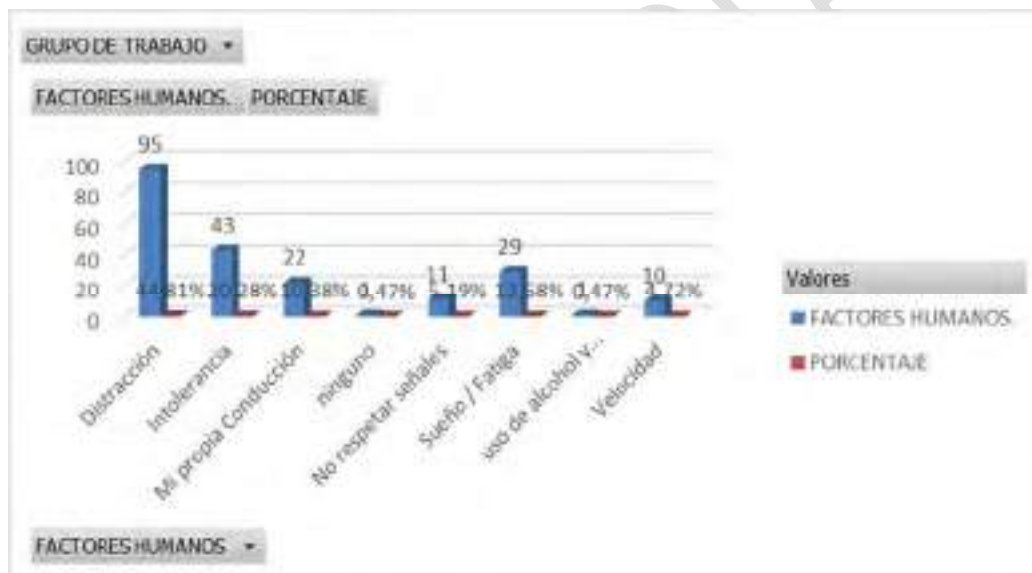
Porcentaje	Nivel de Riesgo
Entre 0 y 15 %	Bajo
Entre 16 y 25%	Medio
➤ 25%	Alto

Análisis De Riesgos Para Peatón

Valoración de riesgos por factor humano:

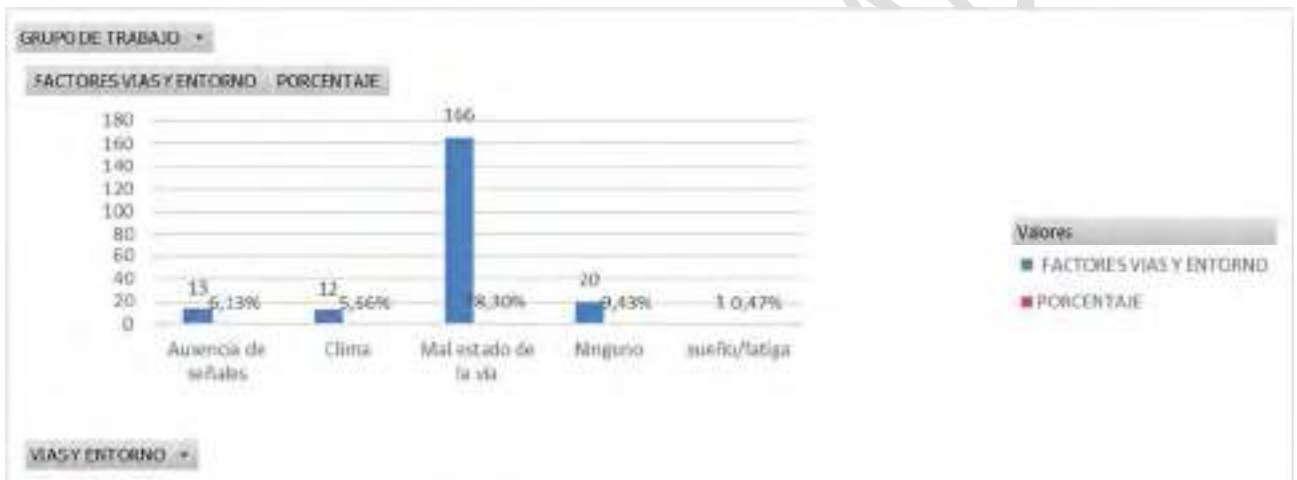
GRUPO DE TRABAJO	CARGOS	ROL EN LA VÍA	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			% Obtenido
				Alto	Medio	Bajo	
Administrativos y Conductores	* Asistente de Nomina * Supervisor HSE * Tesorería * Contabilidad * Servicios Generales	Peatón Motociclista	No respetar señales			x	5,19%
			Distracción	x			45,00%
			Sueño / Fatiga			X	13,68%
			Excesos de Velocidad			x	4,72%

<ul style="list-style-type: none"> - Director RH - coordinador de operaciones - Afiliados - Facturación - Auxiliar contable - Control GPS -Jefe de mantenimiento - Coordinador de mantenimiento -Auxiliar de mantenimiento -Auxiliar de patio -Auxiliar reembolsables -Recepcionista 	ciclista	Intolerancia		x		20,28%
		Mi propia conducción			x	10,38%
		Uso de alcohol y drogas			X	0,47 %



GRUPO DE TRABAJO	CARGOS	ROL EN LA VÍA	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			% Obtenido
				Alto	Medio	Bajo	
Administrativos y Conductores	<ul style="list-style-type: none"> * Asistente de Nomina *Supervisor HSE *Tesorería *Contabilidad *Servicios Generales - Director RH 	Peatón Motociclista ciclista	Mal estado de la vía	x			78,30%
			Ausencia de señales de Tránsito			x	6,13%
			Clima			x	5,66%

<ul style="list-style-type: none"> - coordinador de operaciones - Afiliados - Facturación - Auxiliar contable - Control GPS -Jefe de mantenimiento - Coordinador de mantenimiento -Auxiliar de mantenimiento -Auxiliar de patio -Auxiliar reembolsables -Recepcionista 	Sueño y fatiga				x	0,47%
	Ninguno				x	9,43%



Análisis De Riesgo para el personal que conduce vehículo

- Valoración de riesgos de acuerdo a factor humano:

GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ROL EN LA VÍA	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			% Obtenido
				Alto	Medio	Bajo	
			Mi propia Conducción			x	12%
			No respetar señales			X	4%
			Distracción	X			49%

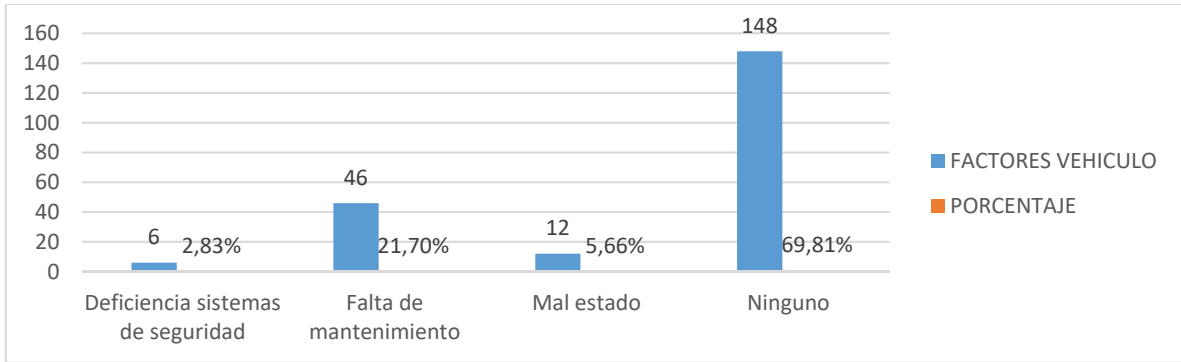
Administrativos y Conductores		Conductor	Sueño / Fatiga			X	13%
			Velocidad			x	3%
			Intolerancia		x		18,53%
			Uso Alcohol y/o drogas			x	0,47%

- *Valoración de riesgos de las vías y entorno*

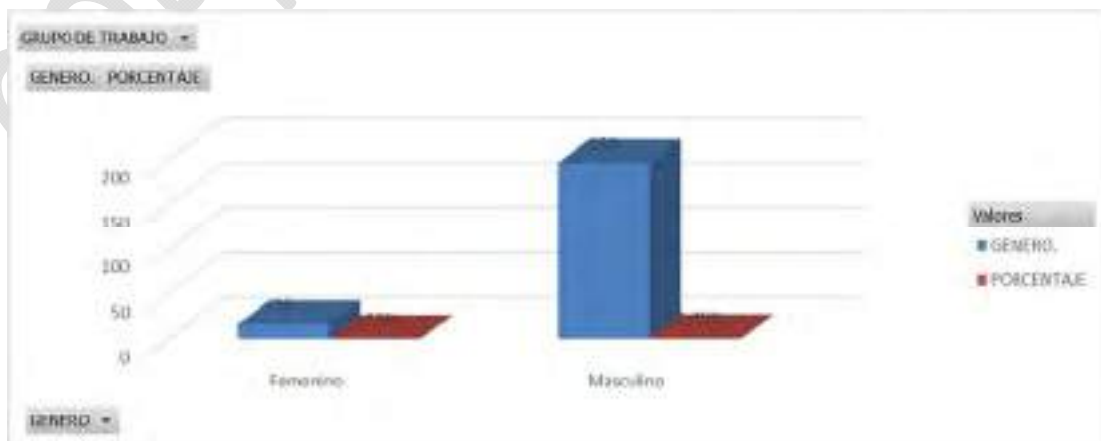
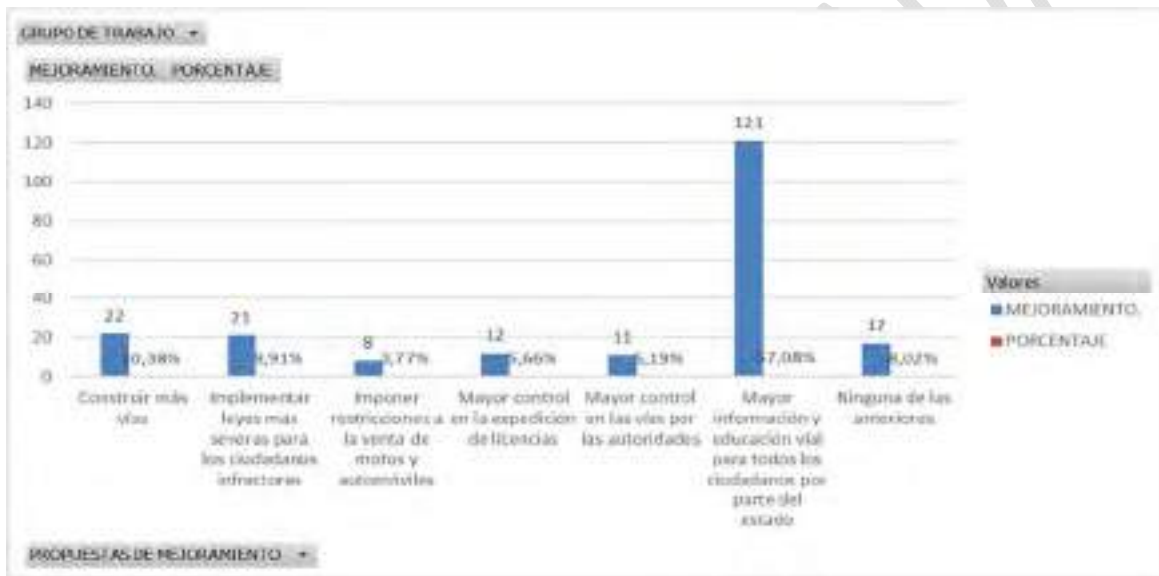
GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ROL EN LA VÍA	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			% Obtenido
				Alto	Medio	Bajo	
Administrativos y Conductores	*Conductor *Coordinador de operaciones *coordinador de Mantenimiento	Conductor	Mal estado de la vía	x			86%
			Ausencia de señales				3%
			Clima			X	4%
			Ninguno			x	7%

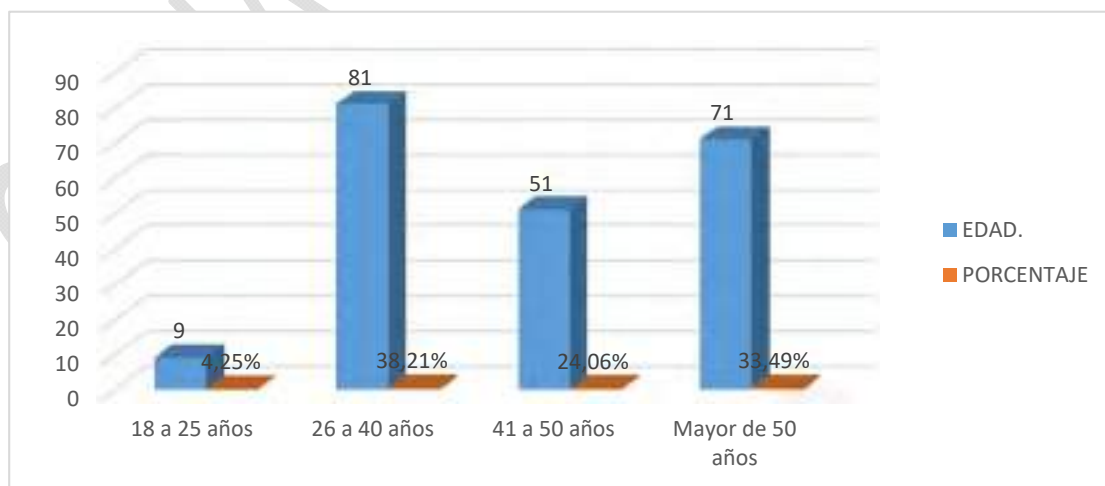
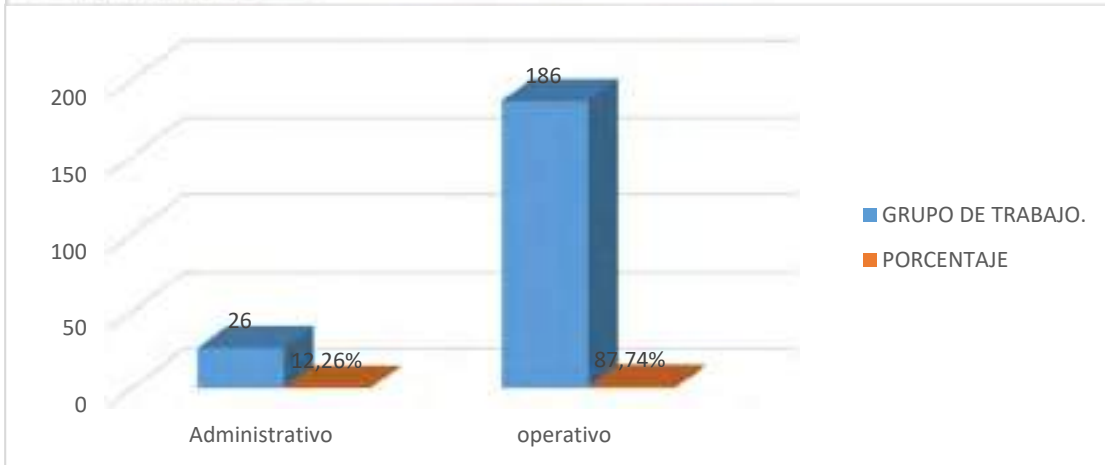
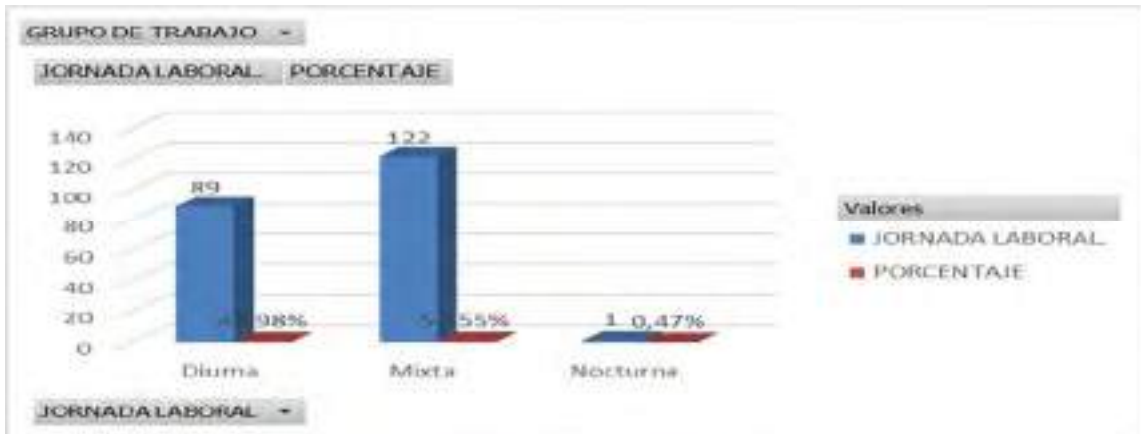
Análisis de riesgos identificados en los vehículos

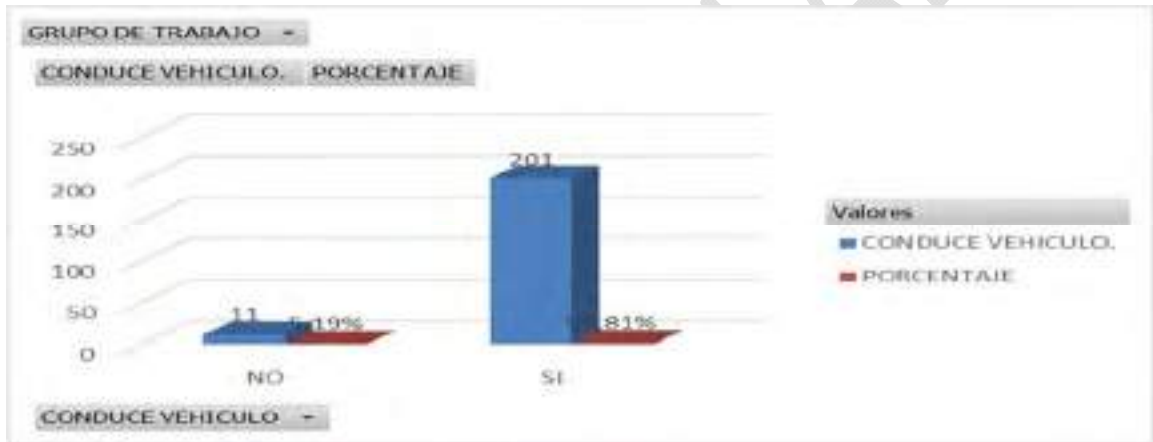
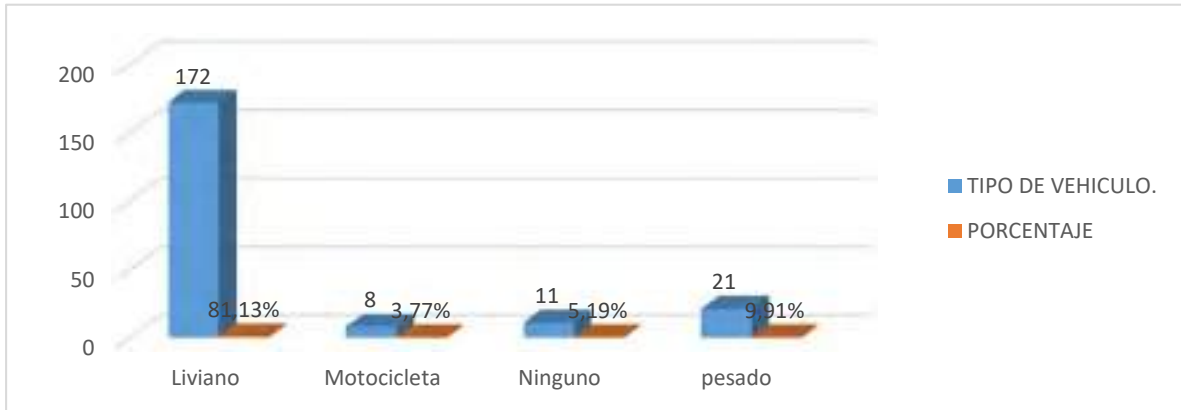
GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ROL EN LA VÍA	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			% Obtenido
				Alto	Medio	Bajo	
Administrativos y Conductores		Conductor	Mal estado		X		17,37%
			Falta de mantenimiento	x			21,70%
			Deficiencia sistemas de seguridad			x	2,83%
			Ninguno				69,81%

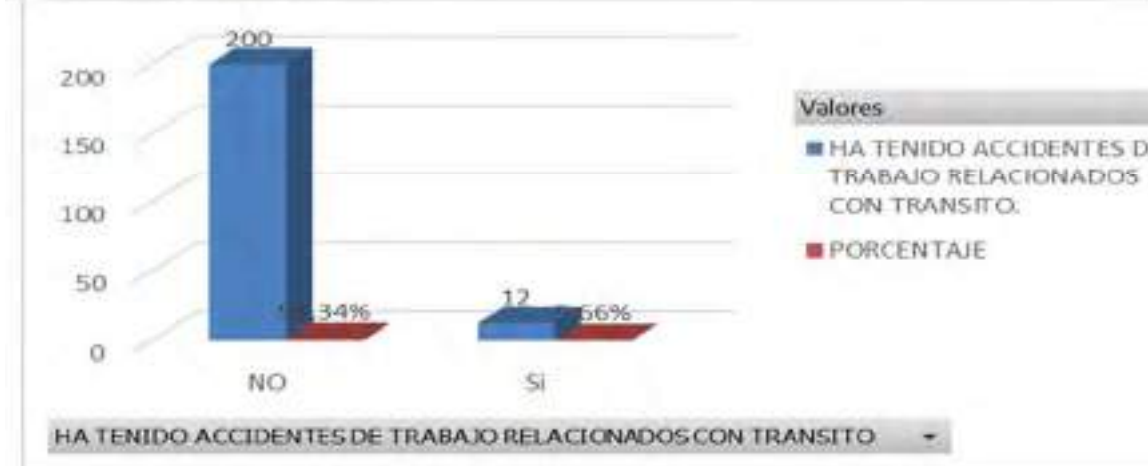
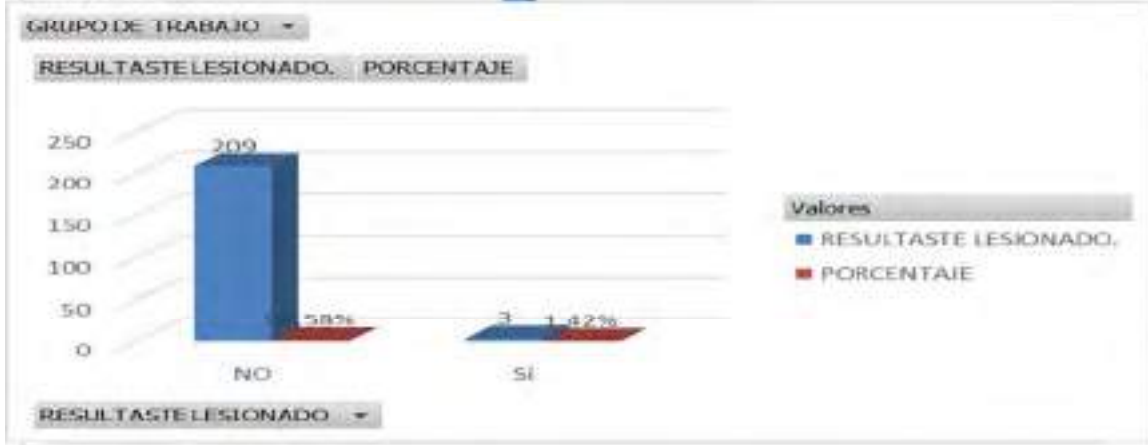
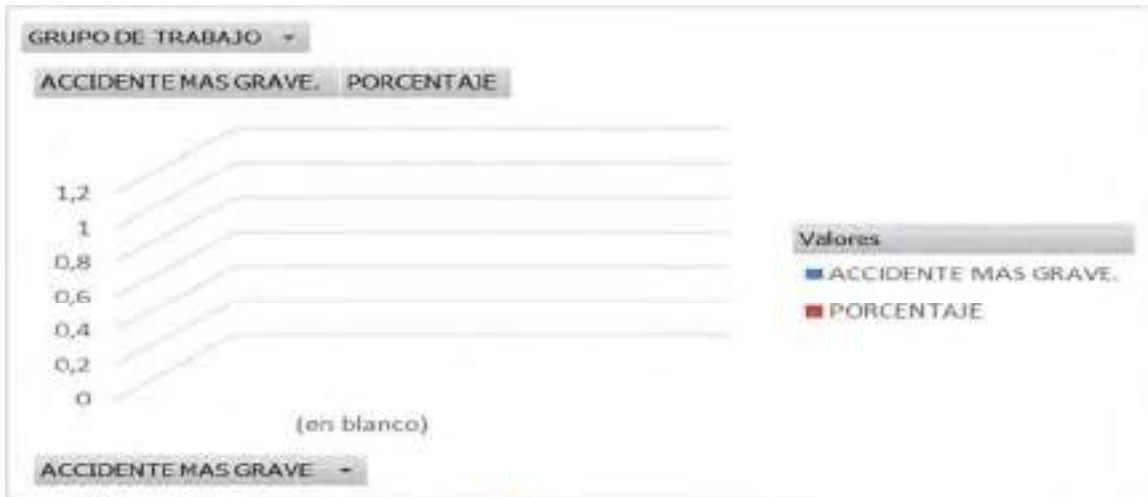


TABLAS DINAMICAS ENCUESTAS PATRONES DE MOVILIDAD.





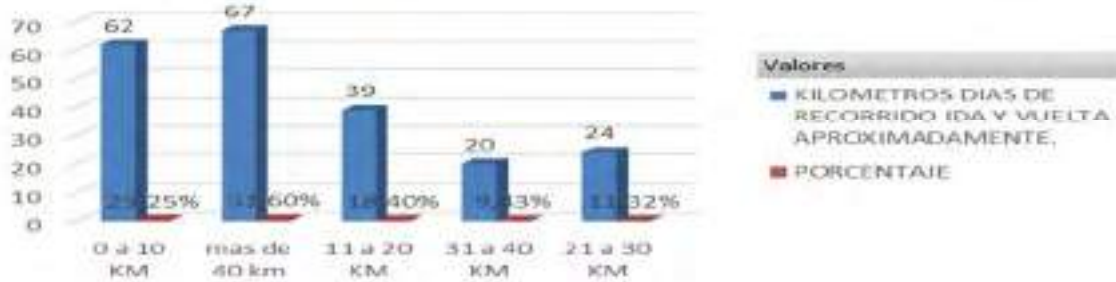






GRUPO DE TRABAJO -

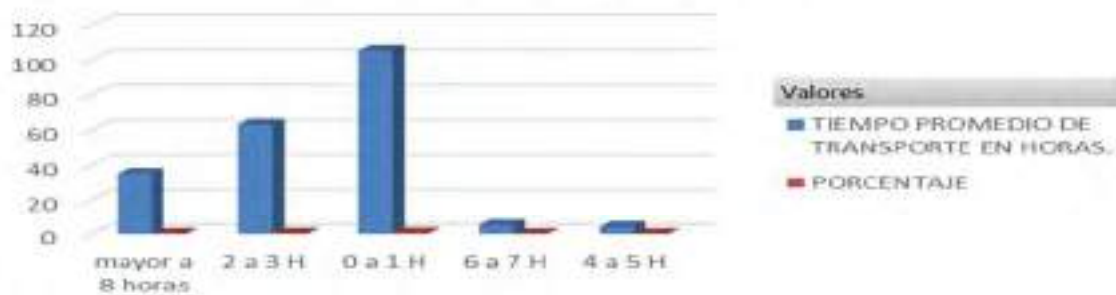
KILOMETROS DIAS DE RECORRIDO IDA Y VUELTA APROXIMADAMENTE. PORCENTAJE



KILOMETROS DIAS DE RECORRIDO IDA Y VUELTA APROXIMADAMENTE. -

GRUPO DE TRABAJO -

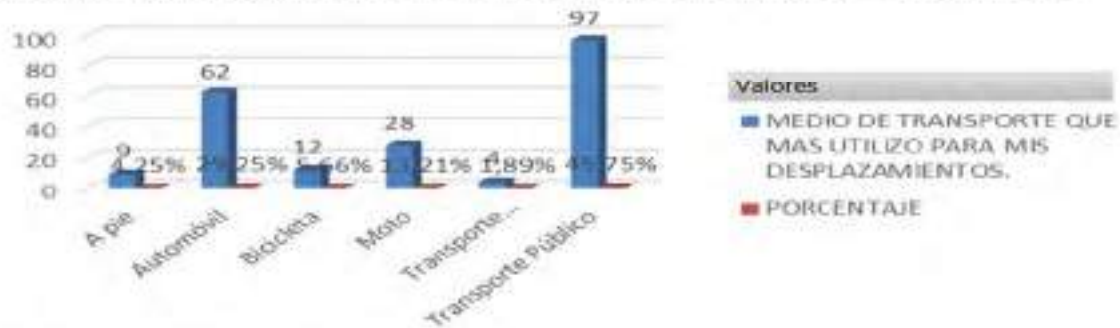
TIEMPO PROMEDIO DE TRANSPORTE EN HORAS. PORCENTAJE



TIEMPO PROMEDIO DE TRANSPORTE EN HORAS. -

GRUPO DE TRABAJO -

MEDIO DE TRANSPORTE QUE MAS UTILIZO PARA MIS DESPLAZAMIENTOS. PORCENTAJE



MEDIO DE TRANSPORTE QUE MAS UTILIZO PARA MIS DESPLAZAMIENTOS. -

no Si

POR TUS FUNCIONES DEBES MOVILIZARTE EN VEHICULO. -

4.6.4 Evaluación y análisis de los riesgos de acuerdo a la accidentalidad vial del año 2016

Para realizar la evaluación de los riesgos se tuvo en cuenta la accidentalidad vial de la empresa en el año 2018.

Esta valoración de riesgos fue realizada bajo la metodología de la Norma técnica colombiana GTC 45

COPIA CONTROLADA

Definición de riesgos viales de la empresa

Algunos de los riesgos que pueden generar incidentes o accidentes de tránsito son:

- Mal estado de las vías
- Distracción
- Señalización deteriorada o inexistente en las vías.
- Un proceso poco eficiente de selección, inducción y entrenamiento del personal.
- Un programa poco eficiente de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor.
- Incumplimiento de las normas técnicas y legales vigentes.

- Utilización de talleres con bajos niveles de calidad para las reparaciones de los vehículos.
- Riesgos de tipo público (situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia).
- Movilización peatonal (Incluye los riesgos generados por contacto en condición de peatón con vehículos de transporte de personas o mercancías).

4.7 PLAN DE ACCIÓN PARA RIESGOS VIALES

4.7.1 Planes de acción para el factor humano

Peligro / Riesgo	Objetivo
Distracción por Uso del celular y navegadores GPS.	Identificar las posibles causas y consecuencias de un accidente.
Distracción por manipulación del radio.	
Otras Distracciones (buscar algo en la guantera, consultar documentos, hablar con los ocupantes).	
Fatiga (produciendo cansancio cervical, ardor en los ojos, error en la estimación	

	Crear cambios medibles, en nuestra actitud frente a la seguridad vial.
de las distancias, aumento del tiempo de reacción)	Salvar vidas, ahorrar tiempo y dinero en la conducción.
Estrés	
	Contribuir a que la seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.
Excesiva concentración en las señales en la vía.	
Jornadas largas de trabajo.	Crear conciencia entre peatones, pasajeros y conductores, sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
Sueño y Micro sueños.	
Uso de sustancias psicoactivas	
Mal estado o deterioro de las vías.	
Riesgo por orden público.	Establecer una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.
Falta de Inspecciones y mantenimiento de los vehículos.	

Formar y evaluar a los conductores en temas de seguridad vial: Se debe capacitar a todos los conductores de TRANSPORTES CALDERON en Manejo Defensivo, Mecánica Básica y primeros auxilios, a través de personal competente. Esta formación se realizará anualmente.

Regulación del alcohol en la conducción: Se realizan pruebas de alcoholemia al azar a los conductores de la empresa para garantizar el cumplimiento de la política de Prevención y Control del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, así como parte de este programa de seguridad vial. Para la ejecución de la prueba de alcoholemia, la empresa cuenta con un alcoholímetro calibrado.

Capacitación en respuesta ante emergencias: Se capacita al personal en respuesta ante emergencias por personal competente para que pueda reaccionar y sepa que hacer antes, durante y después.

Exámenes Médicos: Cada vez que ingresa un conductor se le realiza examen médico ocupacional de ingreso y adicional se le solicita el examen psicosenométrico y anualmente se realiza el examen periódico.

4.7.2 Planes de acción para el factor vehículos

ACCIONES

Hacer seguimiento al cumplimiento de la revisión técnico mecánica y de gases de vehículos: Se debe realizar seguimiento al cumplimiento de la revisión técnico mecánica y de gases de vehículos en la base de control de documentos, además de las inspecciones de vehículos.

Evaluación del cumplimiento legal para el sector de transporte especial de pasajeros: Se realizará evaluación al cumplimiento de requisitos legales cada semestre mediante la revisión de la matriz de requisitos legales por parte del coordinador SIG y se deben realizar actualizaciones de acuerdo a los cambios en la legislación aplicable. También se debe evaluar el cumplimiento legal a través de las inspecciones realizadas a los vehículos.

Realizar inspecciones de seguridad a los vehículos con el fin de verificar estado y funcionamiento de los mismos y de las herramientas manuales usadas: Se debe realizar inspección de vehículos cada trimestre, donde se verifica estado, funcionamiento, cumplimiento legal, formación de los conductores y plan de mantenimiento.

Realizar las inspecciones pre operacional a los vehículos, cuyo cumplimiento se verificará en la inspección de vehículos: Cada uno de los conductores, realiza la inspección pre operacional diariamente antes de iniciar labores para garantizar la seguridad del vehículo, esta revisión es verificada a través de las inspecciones de los vehículos.

Ejecución del mantenimiento de vehículos: Durante cada inspección se realiza seguimiento a la ejecución del mantenimiento de los vehículos de acuerdo al plan de mantenimiento establecido por la empresa. Los soportes de la ejecución se verifican en la inspección y cada vehículo cuenta con una carpeta donde están todos los soportes pertinentes.

Plan de emergencias para vehículos: La empresa realizara simulacros en vehículos, para que los conductores puedan reaccionar frente a una situación de emergencias. La realización del simulacro es anual.

Auditoría Interna: La empresa realiza auditoria interna al SIG anualmente, para verificar el cumplimiento de las normas que le rigen, de tal manera que se busque la satisfacción del cliente, la prevención de incidentes de tránsito y la contaminación ambiental relacionada con el manejo de vehículos.

Campañas de Seguridad vial: La empresa realiza campañas durante todo el año sobre temas de seguridad vial.

Seguimiento a comparendos: Cada mes se realiza seguimiento a cada uno de los vehículos y conductores sobre el estado de multas e infracciones y en caso de presentarse alguno se le solicita paz y salvo o convenio.

4.7.3 Planes de acción para el factor infraestructura segura

Definir las rutas internas y externas facilitando la circulación de los conductores y peatones.

Realizar la señalización, demarcación e iluminación de las zonas requeridas.

Realizar inspecciones periódicas a las locaciones de la empresa. Establecer puntos críticos según el estudio de rutas externas.

4.7.4 Planes de acción para el factor atención a víctimas

La empresa cuenta con protocolos para la atención de emergencias de tránsito de diferentes tipos, la información es clara y actualizada. Para este fin se socializará a través de los correos institucionales, es necesario realizar capacitaciones en cuanto al que hacer en caso de accidentes de tránsito de todos los tipos, por lo tanto, se generaron estándares de seguridad y de la mano al plan de emergencias de la organización, se realizan todas las actividades.

Cronograma de implementación de planes de acción del PESV

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Hacer seguimiento al cumplimiento de la revisión técnico mecánica y de gases de vehículos.	Coordinador de Transporte/ conductores y comité de seguridad vial.	Anual.
Evaluación del cumplimiento legal para el sector de transporte especial de pasajeros.	Coordinador SIG y comité de seguridad vial.	Semestral.
Suministrar formación a los conductores en temas de seguridad vial.	Coordinador SIG / supervisores HSE	Según Programa de Capacitación.

Suministrar formación a los conductores en temas de Mecánica Básica.	Coordinador SIG/ARL	Según Programa de Capacitación.
Realizar inspecciones de seguridad a los vehículos con el fin de verificar estado y funcionamiento de los mismos y de las herramientas manuales.	Coordinador SIG/Coordinador de operaciones/comité de seguridad vial.	Según Programa de Inspección.
Realizar las inspecciones pre operacionales A los vehículos, cuyo cumplimiento se verificará en la inspección de vehículos.	Conductor	Diario.
Regulación del alcohol en la conducción.	Coordinador SIG /Coordinador de operaciones/comité de seguridad vial.	Cada vez que sea necesario.
Ejecución del mantenimiento de vehículos.	Coordinador de mantenimientos/ HSEQ /comité de seguridad vial.	Según plan de mantenimiento.

Plan de emergencias para vehículos.	Coordinador SIG/comité de seguridad vial.	Según plan de emergencias.
Capacitación en respuesta ante emergencias.	Coordinador SIG/ARL	Anual.
Auditoría interna.	Coordinador SIG	Anual.
Campañas de seguridad vial.	Coordinador SIG/ARL	Anual.
Seguimiento de comparendos	Coordinador SIG/ supervisores HSE Operaciones / comité de seguridad vial.	Mensual.

Exámenes médicos	Coordinador SIG comité de seguridad vial.	Anual.
------------------	---	--------

4.7.5 Viabilidad Planes De Acción

Plan de acción	Viabilidad	Responsable
PEATONES	La empresa realiza capacitación mediante el periódico Gente T.C., la frecuencia de su entrega es mensual y allí, que se divulgan temas sensibilización en campañas de seguridad vial hacia los peatones, los temas de formación se encuentran establecidos en el cronograma de capacitaciones.	Area HSEQ
CONDUCTORES	La empresa cuenta con un centro de control en donde se monitorea constantemente los vehículos que prestan servicio para la operación, allí se realiza seguimiento a los excesos de velocidad de los vehículos, lo cual le permite a la compañía estar alerta de dichos excesos, para tomar las medidas correspondientes por parte del área HSEQ.	Analista TI - Área HSEQ
VEHÍCULOS	La empresa cuenta con un taller de mantenimiento propio y	Área mantenimiento,



	<p>personal interno calificado y competente para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, lo cual va a permitir la viabilidad del proceso y de su cumplimiento al interior de la organización, lo cual va a garantizar el buen estado de los vehículos.</p>	<p>Área operaciones, Área HSEQ</p>
<p>INFRAESTRUCTURA</p>	<p>La empresa cuenta y ha dispuesto los recursos para la adecuación de la infraestructura interna de la organización en lo que corresponde a seguridad vial, de ahí que ha designado al área HSEQ para la realización de dichas adecuaciones, área que debe incluir estas actividades dentro de su cronograma de trabajo anual para la ejecución de las mismas, situación que va a permitir a la organización la ejecución de las actividades estipuladas.</p>	<p>Área HSEQ</p>
<p>ATENCIÓN A VICTIMAS</p>	<p>La empresa cuenta dentro su plan de emergencias con los procedimientos operativos de normalización para las diferentes emergencias que se pudiesen presentar durante la jornada de trabajo correspondientes a seguridad vial, lo que le permite a la misma garantizar la ejecución de la atención a víctimas</p>	<p>Área HSEQ</p>

	cuando esta sea requerida.	
--	-------------------------------	--

Presupuesto para implementar el PESV

La empresa tiene todo el compromiso y la disposición de recursos para diseñar, implementar y hacer seguimiento al PESV, para lo cual ha elaborado el presupuesto con el que debe contar para llevar a cabo todas las actividades en pro de la mejora continua de la organización.

Recursos para el cumplimiento de las metas

- Empresas que realizan revisiones técnico mecánicas (CDA).
- Proveedores especialistas en seguridad vial.
- trabajo para capacitaciones a los conductores.
- Refrigerios para las capacitaciones, cuando se requiera.
- Traslado del personal de la empresa a los sitios donde se van a realizar las inspecciones de seguridad cuando se requiera.
 - Calibración del alcoholímetro.
- Proveedores de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Centros de Reconocimientos de Conductores.

[Anexo 12: Protocolo de atención a víctimas](#)

[Anexo 13: Plan de emergencias y contingencias](#)

[Anexo 15: Cronograma de implementación planes de acción](#)

[Anexo 16: Presupuesto para la implementación de los planes de acción](#)

- **Acciones correctivas y de mejora:**

Realizar las acciones de mejora derivadas de las inspecciones planeadas, incidentes, reporte de actos y condiciones inseguras, cuya implementación este orientada a evitar la recurrencia de incidentes y accidentes.

- **Gestión de lecciones aprendidas:**

Como mecanismo para evitar eventos repetitivos, se implementará la divulgación de lecciones aprendidas. Los mecanismos a utilizar son:

- Elaboración y divulgación de "Lección Aprendida"


- **Reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras:**

Todo incidente (accidente o casi accidente) deberá ser reportado de manera inmediata, según corresponda, a los diferentes organismos de apoyo externo y las diferentes instancias al interior de la compañía así:

Para el reporte de actos y condiciones inseguras, así como la formulación de posibles acciones preventivas o correctivas se utilizará el instrumento auto reporte tarjeta PISO.

Para el reporte e investigación de incidentes se tendrá en cuenta el procedimiento FT-SISO-01 Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo y ambientales.

[Anexo 14: FT-SISO-01 Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo y ambientales.](#)

 <p>TRANSPORTES CALDERON S.A. NIT. 890.211.319-9</p>	<p>REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS</p> <p>DEPARTAMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>VERSIÓN: 01</p>	<p>TIPO DE DOCUMENTO: FORMULARIO</p> <p>DOCUMENTO: FT-SISO-01</p> <p>FUENTE DERECHOS: 12/2014/2014</p>
---	--	--

TARJETA PISO (Prevención de Incidentes y Seguridad Operacional)	REPORTE DE ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS
INFORMACIÓN DEL REPORTE	1
Fecha del Reporte	1. No usar obstrucción y EPP requeridos completos y en la forma adecuada.
Nombre de quien reporta	2. No seguir las recomendaciones de seguridad dadas por el personal HCE del proyecto.
Cargo de quien reporta	3. No inspeccionar o verificar el área de trabajo antes de iniciar labores.
Proyecto	4. Operar o manipular herramientas, vehículos, sin haber recibido capacitación, sin tener conocimiento o autorización.
Ciudad	5. Adoptar posiciones o posturas inadecuadas.
ASPECTO ANORMAL IDENTIFICADO	6. Fumar en el área de trabajo.
Comportamientos o Actos inseguros	7. Trabajar bajo efectos de alcohol o medicamentos.
Instalaciones/Locaciones	8. No respetar las señales de tránsito.
Dotación y Equipos de protección personal	9. Conducir a altas velocidades, distracción o enfermo.
Botiquines/Extintores/Cañilla	10. Trabajar por celular mientras conduce.
Vehículos/Máquinas/Equipos/Herramientas	11. Levantar cargas en formas inadecuadas.
Condiciones ambientales	12. No reportar condiciones que puedan llevar a un accidente.
Otro: Cuál?	13. No seguir las medidas de los programas de gestión del riesgo.
DESCRIPCIÓN DE CONDICIÓN/COMPORTAMIENTO INSEGURO	14. Equipos y herramientas inadecuadas para el trabajo.
	15. Ausencia de hojas de seguridad de productos y materiales.
MEDIO DE CONTROL RECOMENDADA	16. Presencia de fugas o derrames (aceites, químicos, etc).
	17. Vertimientos en puntos no autorizados.
SEGUIMIENTO - OBSERVACIONES	18. Desperdicio de agua en actividad.
	19. Áreas en inadecuadas condiciones de orden y aseo.
	20. Inapropiada disposición de residuos sólidos.

4.8 Seguimiento Y Evaluación

Responsables medición-seguimiento indicadores PESV

Los responsables de la medición y el seguimiento de los indicadores del plan estratégico de seguridad vial serán el coordinador SIG y el área hseq, quienes serán los encargados establecer los respectivos planes de acción cuando las metas de los indicadores no se cumplan según lo planteado.

4.8.1 Indicadores de resultado:

✚ Prevención De La Incidentalidad

- Tasa de accidentalidad: $\frac{\text{Total de accidentes de tránsito}}{\text{Número de trabajadores}} * 100$

Meta: Disminuir la tasa de accidentalidad vial de la empresa en un porcentaje inferior al 1,50 mensual.

Periodicidad medición indicador: Mensual

- Número de accidentes por horas trabajadas

$$\frac{\text{Numero de accidentes de tránsito ocurridos en el periodo}}{\text{Total Número de horas trabajadas}} * K$$

- Número de accidentes por km recorridos

$$\frac{\text{Numero de accidentes de tránsito ocurridos en el periodo}}{\text{Total Kilometraje recorrido en el periodo}} * K$$

K: 1.000.000

Meta: disminuir en un 5% el número de accidentes en el periodo, respecto al mes anterior.

Periodicidad medición indicador: Mensual

Excesos de velocidad Graves: serán catalogados como excesos de velocidad graves aquellos que se presenten en ciudad a más de 70km/hr., y los que se registren en carretera a más de 90km/hr. También se considera grave los que sobrepasen las velocidades máximas permitidas (60 en ciudad y 80 en carretera) por más de 30 segundos.

Excesos de velocidad Leves: Serán catalogados como excesos de velocidad leves aquellos que se presenten en ciudad entre 60 y 69 km/hr., y los que se registren en carretera entre 80 y 89km/hr.

4.8.2 Indicadores De Actividad

✚ Educación En Seguridad Vial Y Manejo Defensivo

Objetivo: Capacitar, entrenar y evaluar al personal que ingrese a la empresa a desempeñar el cargo de conductor

- **Cobertura**

Formula: $\frac{\text{No.de empleados capacitados en manejo defensivo}}{\text{No. de empleados programados en el semestre}} * 100\%$

Meta: Cobertura > al 90% de los empleados capacitados en manejo defensivo en el semestre.

Periodicidad medición indicador: Semestral

- **Efectividad de las capacitaciones:**

Formula: $\frac{\text{No. de empleados que pasaron la evaluacion}}{\text{No.de empleados evaluados}} * 100\%$

Meta: ≥ 90%

Periodicidad medición indicador: semestral

✚ Control operacional

Objetivo: Realizar monitoreo satelital a los vehículos propios de la empresa mediante el dispositivo de GPS.

Formula: $\frac{\text{No. de vehiculos con GPS}}{\text{No.de vehiculos en la operacion.}} * 100\%$

Meta: Tener cobertura sobre el 100% de los vehículos que laboren bajo el nombre de Transportes Calderón.

Periodicidad medición indicador: Semestral

Selección Del Personal De Conductores

Seleccionar personal idóneo para la labor de conducción según el perfil del cargo,

Formula: $\frac{\text{No. de Personal que cumplen con el perfil}}{\text{No.de personas contratadas.}} * 100\%$

Meta: que las personas contratadas en el trimestre cumplan en un 100% con el perfil cargo.

Periodicidad medición indicador: Trimestral

Eficiencia En Los Mantenimientos

Objetivo: disminuir los reprocesos de los vehículos que ingresan a mantenimiento

Formula: $\frac{\text{Total reprocesos en el mes}}{\text{Total de mantenimientos realizados en el mes}} * 100\%$

Meta: Eficiencia ≥ 90

Periodicidad: mensual

4.9 AUDITORIAS

4.9.1 Auditorías Internas

Las auditorias son llevadas a cabo con una frecuencia anual como mínimo, o más frecuentemente de ser requerido.

La programación de las auditorías internas se hará con los auditores internos integrales, que deben tener la competencia para auditar todos los procesos de la organización. Esta programación se hace por cada uno de los procesos establecidos por el SIG, descritos en el manual integrado de la organización.

Para registrar la programación de las auditorias se utiliza el formato "Programación de auditorías".

4.9.2 Planificación De Auditorias

Durante el proceso de planificación de la auditoria se tiene en cuenta el estado y la importancia de los procesos y las áreas a ser auditadas, además de los resultados de las auditorias previas realizadas internamente o por un ente externo. La planificación de la auditoria se registra en el formato Plan de Auditoria".

El plan de auditoria se debe presentar al área a auditar, por lo menos 8 días antes de la fecha de realización de la auditoria, para ambiental y SISO se debe tener en cuenta el nivel de riesgos y de impactos.

4.9.3 Realización De Auditorias

Las auditorias son ejecutadas por los auditores internos integrales en Seguridad y salud en el trabajo, Ambiente y Calidad.

Se considera auditor interno cualquier persona que haya participado y aprobado un curso de auditoria interna, obteniendo su certificación. No se requiere de experiencia inicial, pero es necesario el acompañamiento y monitoreo por parte del Director de GH en las primeras auditorias principalmente.

Los auditores internos deben ser independientes del área auditada con el fin de mantener la objetividad de la auditoria.

De ser necesario la auditoria puede ser realizada por un auditor externo con experiencia demostrada de otras empresas, así como debe tener competencias

para los tres sistemas (auditor integral), además para el caso de SISO debe poseer licencia.

Los hallazgos tales como no conformidades u oportunidades de mejora (observaciones) se registran en el formato “informe de auditoría”.

Las listas de chequeo utilizadas para la auditoria interna, deberán ser diligenciadas por el auditor asignado, en la ejecución la misma y dichos soportes deberán quedar bajo custodia del coordinador SIG.

4.9.4 Informe De Auditorias

Los resultados de las auditorias se registran en el formato “Informe de Auditoria”, los cuales hacen parte integral de la revisión por la dirección.

Los auditores internos elaboran un informe de la auditoria del(los) proceso(s) realizada(s) y se lo entregan al Coordinador del SIG. El Director de GH y/o el Coordinador del SIG elaboran un informe general de las auditorías realizadas y se lo entregan a la gerencia.

Las no conformidades encontradas en la auditoria interna, se deben tomar como solicitud de acciones correctivas y preventivas y deben registrarse en el formato “No conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas” para ser cerradas en los tiempos estipulados.

Las no conformidades mayores tienen un tiempo máximo de cierre de un mes, las no conformidades menores de 15 días hábiles.

Se pueden presentar casos en que es necesario dar más tiempo para cerrar las no conformidades u observaciones encontradas. Un caso podría ser una acción preventiva en la que se requiere asignar algunos recursos.

Al presentarse una no conformidad que vaya en contra de los requisitos legales o con inminente riesgo de accidente, sus acciones correctivas deben implementarse inmediatamente.

VISIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES TÍPICAS DE AUDITORÍA

Inicio de la auditoría

- Designación del líder del equipo auditor
- Definición de los objetivos, el alcance y los criterios de auditoría
- Determinación de la viabilidad de la auditoría

Revisión de Documentación

Revisión de los documentos pertinentes del sistema de gestión, incluyendo los registros, y determinación de su adecuación con

Plan de auditoría

Actividades de Auditoría

- Realización de la reunión de apertura
- Comunicación durante la auditoría
- Papel y responsabilidades de los guías y observadores

Preparación, aprobación y distribución de informe de la auditoría

Finalización de la auditoría

Las auditorías internas se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la realización de las auditorías internas "PR-SIG-03".

[Anexo 17: PR-SIG-03 procedimiento de auditorías](#)

5. COMPORTAMIENTO HUMANO

5.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Para la selección de personal se debe tener en cuenta la correlación entre el cargo requerido y la descripción del cargo, los requisitos para la selección y contratación de los conductores se podrá evidenciar en el Perfil del cargo para conductor: “PR-RH-07”

- Para conducción de vehículo liviano la edad mínima es de 21 años y la máxima de 65 años, con mínimo 2 años de experiencia durante los últimos 5 años o según requerimientos del cliente.
- Para la conducción de Busetas, Busetón, Bus o vehículo pesado la edad mínima es de 23 años y la máxima de 65 años, con 3 años de experiencia en los últimos 5 en este tipo de vehículo o según requerimientos del cliente.
- Grado de escolaridad mínimo de 5to de primaria o según requisitos del cliente.

5.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Licencia de conducción vigente y de la categoría correspondiente para el tipo de vehículo que va a conducir. Para comprobar su autenticidad se ingresara a la dirección electrónica <http://www.runt.com.co/portel/libreria/php/1.03051.html>.
- Certificado de comparendos expedido por la oficina de tránsito competente. Igualmente se puede comprobar en la siguiente página www.simit.org.co. Si el candidato tiene comparendos considerados como graves (excesos de velocidad, incumplimiento con señales de tránsito como pasar semáforos en rojo, contravía etc.), no continúa con el proceso.

Después de haber ingresado el conductor, el coordinador HSE realiza revisión mensual en la página del Simit y se sube la información a la página de vigía en la cual queda cargado el informe de comparendos.

- Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT <http://www.runt.com.co>
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social, (para la ARL debe afiliarse por lo menos desde el día anterior).

- Certificado de vacunas de tétanos y fiebre amarilla cuando se requiera de acuerdo a la zona de operación de la empresa.
- Evaluación de aptitud para conductores, FT-RH-07, en la cual se evalúa la inspección pre-operacional del vehículo, el conocimiento sobre el vehículo y sus partes y el desempeño en la conducción tanto urbana como rural, esta puede ser realizada por los Jefes de mantenimiento, coordinadores operativos o coordinadores HSEQ.
- Se realiza evaluación teórica sobre el código nacional de tránsito no siendo este prerequisite para el ingreso a la empresa ya que debido a la cultura de nuestro país es muy difícil que se conozca a fondo este código. No obstante, esta sirve como evidencia de las falencias en este y plantear alternativas de capacitación.
- Certificado médico de aptitud reciente expedido por un médico especialista en Salud Ocupacional, con énfasis en sistema osteo-muscular y visiometría, así mismo de ser requerido perfil lipídico y audiometría o según requerimientos del cliente. Los conductores deben someterse a exámenes ocupacionales periódicos cada año. De igual manera los conductores deberán someterse a exámenes de salud en caso de sufrir una lesión o enfermedad (independientemente si ello ocasiona ausencia al trabajo) con el fin de determinar que no se vea afectada su habilidad de realizar su trabajo de manera segura.
- Para la ejecución de las pruebas psicosenométricas y pruebas psicológicas

NOTA: adicional a los anteriores, también serán solicitados los documentos requeridos por el cliente para conductores.

El Director de recursos humanos será el responsable de validar y aprobar que el perfil del candidato cumpla con los requisitos establecidos en el documento PR-RH-07.

CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL

La empresa cuenta con proveedores competentes, con el área HSEQ y con la asesoría de la ARL para brindar las formaciones necesarias a nuestro personal en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad.

Programa de capacitación en seguridad vial para conductores propios y terceros

La empresa, se encarga de la mano de la ARL de realizar las capacitación y formaciones específicas en seguridad vial para los conductores y Coordinadores de la operación, por ello cuenta con el programa de capacitación y entrenamiento, la

matriz de capacitación por cargos, cronograma y fichas para garantizar que el proceso se cumpla a cabalidad.

5.3 PRUEBAS DE INGRESO:

Para la realización de exámenes de ingreso se tienen en cuenta el profesigramas elaborado por el centro médico Salud Ocupacional de los Andes

[Anexo 18.: Profesiograma](#)

- **Exámenes médicos**

De acuerdo con lo establecido en la ley (resolución 1565 del 2014.)

- **Exámenes psicosenométricos**

De acuerdo con lo establecido en la resolución 1565 de 2014

- Visiometría
- Audiometría
- Exámenes de coordinación motriz
- Examen de psicología

NOTA: El examen psicosenométrico se realizará en los exámenes de ingreso y cada tres años una vez el conductor realice la renovación del pase.

[Anexo 19: licencia de salud ocupacional centro medico](#)



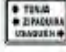













- **Prueba teórica**

Esta prueba debe medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir, dichos conocimientos serán evaluados mediante la evaluación teórica de conocimientos al conductor, esta prueba será realizada por personal idóneo en el tema.

5.3 Idoneidad examen teórico y practico

Las personas que se encargarán de realizar estas pruebas serán el señor Ricardo Hernández, quien se encuentra formado como Evaluador de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el señor José Elkin Cardona instructor en conducción certificado por el ministerio de transporte.

NOTA: La prueba teórica se realizará en el ingreso y cada año en la reinducción.

 <p>EVALUACION TEORICA DE CONOCIMIENTOS A CONDUCTOR</p> <p>DEPARTAMENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>VERSIÓN: 0</p>	<p>TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO</p> <p>DOCUMENTO: FT-PH-13</p> <p>VIGENTE: 30/08/2013</p>
<p>NUMERO: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	
<p>1. Diga a que grupo pertenece y que mensaje envía cada una de las siguientes señales:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">1 </div> <div style="text-align: center;">2 </div> <div style="text-align: center;">3 </div> <div style="text-align: center;">4 </div> <div style="text-align: center;">5 </div> </div> <p>1 _____</p> <p>2 _____</p> <p>3 _____</p> <p>4 _____</p> <p>5 _____</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">1 </div> <div style="text-align: center;">2 </div> <div style="text-align: center;">3 </div> <div style="text-align: center;">4 </div> <div style="text-align: center;">5 </div> </div> <p>1 _____</p> <p>2 _____</p> <p>3 _____</p> <p>4 _____</p> <p>5 _____</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">1 </div> <div style="text-align: center;">2 </div> <div style="text-align: center;">3 </div> <div style="text-align: center;">4 </div> <div style="text-align: center;">5 </div> </div> <p>1 _____</p> <p>2 _____</p> <p>3 _____</p> <p>4 _____</p> <p>5 _____</p>	<p>4. Nombre cuales son los tipos de señales existentes</p> <p>I. _____ II. _____</p> <p>III. _____ IV. _____</p> <p>5. En caso de daño o varada del vehículo por problemas mecánicos o eléctricos usted como conductor debe:</p> <p>6. Que elementos deben componer el EQUIPO DE CARRETERA, según el Código Nacional de Tránsito.</p> <p>I. _____ II. _____</p> <p>III. _____ IV. _____</p> <p>V. _____ VI. _____</p> <p>VII. _____ VIII. _____</p> <p>IX. _____</p> <p>7. En carreteras y vías rápidas para realizar un giro, las direccionales se deben colocar como mínimo con _____ metros de antelación.</p> <p><input type="radio"/> 50 m.</p> <p><input type="radio"/> 30 m.</p> <p><input type="radio"/> 80 m.</p> <p><input type="radio"/> 60 m.</p> <p>8. El uso del cinturón de seguridad del acompañante es responsabilidad de:</p> <p><input type="radio"/> El conductor <input type="radio"/> Solo el acompañante</p> <p><input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> Los dos</p> <p>9. Que temas sobre conducción de vehículos le gustaría que fueran dictados en la empresa.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>EVALUADOR: _____</p>

- **Prueba práctica**

Prueba que permite conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir.

Las pruebas deben ser realizadas, por personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por las leyes que rigen nuestro territorio. Las personas que se encargarán de realizar estas pruebas serán el señor Ricardo Hernández, quien se encuentra formado como Evaluador de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el señor José Elkin Cardona instructor en conducción certificado por el ministerio de transporte.

Estas pruebas serán evaluadas mediante la evaluación de aptitud de conducción Para las pruebas de control como exámenes periódicos se realizarán una vez el conductor haya cumplido un año en la compañía.

Las pruebas serán realizadas por personal que garantice idoneidad en cada campo.

5.3.1 Criterios para de la prueba practica:

Para realizar la prueba practica a los conductores, se tendran en cuenta los siguientes criterios de desempeño en:

- 1 Revisiones preliminares
- 2 Seguridad (Cinturón y espejos)
- 3 Arrancada de Inicio (motor)
- 4 Arrancada (vehículo)
- 5 Posicionamiento Timón
- 6 Frenada
- 7 Cambios (embrague)
- 8 Velocidad
- 9 Uso de Carriles
- 10 Ubicación en la Vía
- 11 Uso de Direccionales y Estacionarias
- 12 Prelaciones
- 13 Adelantamiento
- 14 Semáforos
- 15 Señales de tránsito
- 16 Distancia de Seguimiento
- 17 Arrancada en Subida
- 18 Emergencia sin freno
- 19 Reversa
- 20 Parqueo
- 21 Espacios Reducidos (Conos, Curvas, Ocho)

Estos serán calificados de 1 a 5, en donde 1 sera la calificación más baja y 5 la más alta, el trabajador que obtenga una calificación inferior a 3.0, no podra continuar con el proceso de contratación.

[Anexo 20: Hoja de vida Ricardo Hernández](#)

[Anexo 21: Hoja de vida Jose Elkin Cardona](#)

[Anexo 22: FT-RH-07 Evaluación aptitud de conducción](#)

5.4 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Nota: El programa de capacitación y entrenamiento aplica para el personal contratado directamente por la organización.

Antes de comenzar a laborar, todo conductor debe recibir inducción en temas de Seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y operación segura del vehículo.

En esta se da a conocer al nuevo empleado sus funciones y responsabilidades en la conducción del vehículo, los riesgos a que está expuesto y a los que puede exponer a otras personas, igualmente sobre la importancia de la labor que va a desempeñar y la necesidad de profesionalizarse en esta.

Se le solicita a cada conductor el estudio del Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo derogan, amplíen o complementen.

Anualmente se establecerá un plan de capacitación tendiente a fortalecer las competencias y crear buenos hábitos en materia de seguridad vial en el personal que ejerce el rol de conducción este quedará registrado en el cronograma de actividades "FT-SIG-12"

Para la capacitación y entrenamiento de los conductores se contemplan los siguientes parámetros que se listan a continuación:

Curso y correspondiente certificado de manejo defensivo:

El desarrollo de este curso puede ser ejecutado por la empresa o por un proveedor especializado en el tema. La intensidad, frecuencia y el contenido del curso serán definidos según la necesidad de cada proyecto. Sin embargo, la intensidad de este no debe ser menor a 4 horas, la frecuencia por lo menos una vez al año y su contenido será como mínimo los siguientes temas:

- Actitud en la conducción
- Estadísticas locales
- Causas de colisiones
- Los cinco hábitos de la visión
- Distancias entre vehículos
- Decisiones efectivas en la conducción
- Fatiga en la conducción.
- Legislación de tránsito según necesidad.

Adicionalmente los conductores son capacitados en los diferentes temas relacionados en el cronograma anual de actividades.

Con el apoyo del Servicio nacional de aprendizaje y un funcionario de la empresa capacitado y entrenado como evaluador de competencias bajo la norma

Código: 180601006 “OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS” se realiza el proceso de evaluación a todo el personal de conductores para certificarlos en esta norma por parte del SENA.

[Anexo 23: Cronograma de seguridad vial](#)

[Anexo 24: Programa de capacitaciones](#)

5.4.1 Modelo de evaluación para capacitaciones:

Cada trabajador que reciba capacitación deberá presentar una evaluación, para la cual se tendrá en cuenta un mínimo de aciertos sobre la evaluación presentada, esto permitirá a la organización determinar si el trabajador asimilo los temas expuestos.

El puntaje mínimo requerido para ser aprobada la evaluación de la capacitación deberá ser de 3.0, donde la calificación máxima será de 5.0

5.5 MOTIVACIÓN

Como medida de motivación para asistencia a las capacitaciones, se solicita a cada entidad que brinde estas, dar certificado (diploma) de asistencia a cada participante.

Mensualmente se compensa a los conductores que se destaquen en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades entre otros en Seguridad y Salud Ocupacional y seguridad vial, esto con dos días de permiso remunerados y se realiza el reconocimiento en el periódico institucional.

El conductor del mes es evaluado de acuerdo a lo establecido en el formato FT-RH-06, en el cual se tiene en cuenta algunos criterios como:

- No tener excesos de velocidad grave
- No tener comparendos de tránsito pendientes
- No haber presentado incidentes viales

[Anexo 25: Formato FT-RH-06 Conductor del mes](#)

Anualmente en el mes de Julio se realiza la Celebración del día del conductor en la cual participan todos ellos con su familia y se entregan premios a los más destacados en su cumplimiento en la parte laboral como de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.6 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN CONDUCTORES:

La empresa cuenta con un registro digital por sede en donde el coordinador de operaciones se verifica mensualmente el control de la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos.
- Número de identificación
- Edad.
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en la conducción.
- Inscripción ante en RUNT.
- Tipo de licencia de conducción.
- Vigencia de la licencia de conducción.
- Tipo de vehículo que conduce.
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos.
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos.
- Reporte de incidentes- fecha, lugar, área rural/urbana.
- Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana.
- Acciones de seguridad vial realizadas
 - Exámenes
 - Pruebas
 - Capacitaciones.

Esta información se recopilará a través del Anexo 1 de la resolución 1565 de 2014. El seguimiento a las deudas de comparendos se manejará en un archivo independiente el cual estará a cargo del Director de Gestión Humana y/o Coordinadores en las sedes.

5.6.1 Protocolo control documentación

El protocolo, trazabilidad y manipulación de esta documentación esta únicamente a cargo de la coordinación del SIG y coordinadores HSEQ a nivel nacional.

La información procedente de la documentación de los conductores, se debe actualizar los 5 primeros días de cada mes.

Los coordinadores de operaciones de cada sede serán los encargados de suministrar al área HSEQ, la vigencia de los documentos que deben tener los conductores.

Los soportes de dicha información reposaran en las hojas de vida de los vehículos, y en la hoja de vida de cada conductor para cada documento que aplique.

[Anexo 26: Base de datos Conductores](#)

[Anexo 27: Control de infracciones conductores](#)

5.7 REGISTRO DE INFRACCIONES

La empresa cuenta con un con un consolidado de infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios, que a su vez debe contar con el historial del conductor.

[Anexo 28: Registro de infracciones de tránsito.](#)

5.8 PROGRAMA DE CONTROL DE INFRACCIONES A CONDUCTORES SOBRE LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

La empresa ha establecido directrices para vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito y gestionar el pago de las infracciones de tránsito por parte de los conductores vinculados con la empresa y reportar ante las autoridades competentes que lo requieran.

[Anexo 29: programa de control de infracciones a conductores sobre las normas de tránsito y transporte.](#)

5.9 PROCEDIMIENTO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

Se cuenta con un procedimiento para la conducción de vehículos, PR-SISO-08 PROCEDIMIENTO PARA LA LABOR DE CONDUCCION, donde se establecen los parámetros para la ejecución de una conducción segura, tanto para el conductor, el asignado, los peatones, como para otros conductores.

[Anexo 30: PR-SISO-08 Procedimiento para la labor de conducción](#)

5.10 COMUNICACIÓN INTERNA

En el periódico Institucional “**Gente TC**” mensualmente se publican artículos de temas en Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad Vial y Manejo defensivo.

Por el sistema AVANTEL, el asistente de comunicaciones debe emitir periódicamente mensajes preventivos e informativos previamente establecidos o que en dado momento pueden ser incluidos para conocimiento de los conductores.

5.11 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

5.11.1 Política De Seguridad Vial

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., consiente de su responsabilidad con los empleados, clientes y comunidad en general que pueda ser afectada, desarrolla actividades de promoción y prevención de la accidentalidad vial para lo cual la Gerencia designa recursos físicos, financieros, técnicos y humanos, y revisa periódicamente el programa de seguridad vial para contribuir a la mejora continua del mismo.

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., considerando que en la conducción lo más importante son las personas, se acoge al cumplimiento de la reglamentación y normatividad de tránsito vigente, su divulgación, promoción y vigilancia mediante el óptimo mantenimiento de su parque automotor, formación y capacitación continuada a sus empleados, seguimiento al desempeño de su labor, seguimiento las jornadas de trabajo y el respeto por los demás actores en la vía.

Todos los empleados y contratistas de **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, deben participar de todas las actividades que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos viales, que puedan afectar la integridad de los mismos, comunidad, propiedad privada, equipos y medio ambiente.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

La política de seguridad vial es divulgada en la inducción a cada trabajador en el momento de su ingreso, y se realiza retroalimentación de en la reinducción la cual tiene una frecuencia anual, en el periódico institucional Gente T.C.

5.11.2 Política De Prevención Del Alcoholismo, Tabaquismo Y Drogadicción

Para **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, La prevención es el fundamento sobre el cual se desarrolla el objeto social de la empresa y es el primer paso para garantizar la seguridad, el bienestar y la salud de todos nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes.

Por lo anterior, **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, no le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción y que aumenten aún más la probabilidad de sufrir o causar un incidente, o generar una afectación ambiental no esperada o daños a la propiedad o equipos, perjudicando la operación y la rentabilidad de la empresa.

Por ello, la posesión y consumo de cualquier tipo de droga alucinógena o bebida alcohólica **ESTA TOTALMENTE PROHIBIDA** mientras la persona se encuentre a órdenes y disposición de **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.** y/o se encuentre en las instalaciones o vehículos de la empresa. Las personas que sean detectadas bajo la influencia de alcohol y/o drogas alucinógenas serán retiradas de sus labores y reportadas al supervisor o jefe inmediato encargado.

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., Realizará pruebas de forma periódica, aleatoria y sin previo aviso a todos sus colaboradores y contratistas, después de un accidente o cuando exista duda razonable; las pruebas se pueden ejecutar en los frentes de trabajo o en las instalaciones de la empresa.

Los colaboradores tienen el derecho de rehusarse a realizar la prueba, pero **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, se reserva el derecho de suspender las labores del empleado o contratista o dar por terminado la relación laboral o el contrato de servicios con base en la negativa de presentar la prueba o de resultar esta positiva.

Fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración y origina riesgos para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además de generar riesgo para el medio ambiente y las instalaciones por la posibilidad de que se produzcan incendios que perjudiquen la operación, la rentabilidad de la empresa y la seguridad del personal.

Por lo anterior, **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, Prohíbe fumar en:

- El interior de las instalaciones fijas como oficinas, bodegas, talleres, sala capacitación.
- En los vehículos de la empresa, dispuestos o asignados por la empresa para el desarrollo de los proyectos o de las labores rutinarias o temporales de índole administrativo.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

Como una excepción a esta política, y teniendo en cuenta el bienestar mental de los colaboradores que tienen el hábito de fumar, se ubicarán sitios seguros para que allí puedan fumar.

Los funcionarios que laboran en las instalaciones permanentes ya sean propias o del cliente, solo podrán fumar en la hora destinada para el almuerzo. En ningún momento están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

Nota:

Para la realización de las pruebas de alcoholemias se utiliza un alcoholímetro alcovisor modelo mercury el cual se envía a calibración cada seis meses.

Las pruebas de alcoholemia se realizan mensualmente a los conductores propios y se deja registro en el formato de consentimiento informado "FT-SISO-12", en caso de que el resultado de la prueba de alcoholemia de *positivo* el trabajador se remitirá el centro médico autorizado por la empresa, para confirmar dicho resultado, después de esto será remitido a la Dirección de Gestión Humana para realizar los respectivos descargos disciplinarios.

Periodicidad de las pruebas de alcoholemia

Estas se realizarán con una frecuencia mensual, lo cual se encuentra estipulado en el procedimiento para la toma de pruebas de alcohol y drogas PR-SISO-07

[Anexo 31: FT-SISO-12 Consentimiento informado](#)

[Anexo 32: PR-SISO-07 Procedimiento Para La Toma De Pruebas De Alcohol Y Drogas](#)

[Anexo 33: Certificado de calibración alcoholímetro](#)

[Anexo 34: Certificado para personal que realiza pruebas de alcoholemias](#)

5.11.3 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., comprometida con la seguridad y salud de sus colaboradores, contratistas y peatones, reconoce que los conductores que laboran en la compañía no deben exceder las horas máximas de conducción y establece de carácter obligatorio los periodos de descanso para los conductores.

La jornada laboral debe ser máxima de 8 horas o 9.5 siempre y cuando solo se labore de lunes a viernes, los conductores deben disponer de una hora de almuerzo y pausas que consisten en interrumpir el viaje, descender del vehículo y realizar estiramientos, estas pausas se realizan cada 2 horas de conducción con una duración de 10 minutos o cada 4 horas de conducción con una duración de 15 minutos.

En casos excepcionales que el trabajador deba extender su jornada laboral por requisición del servicio y que le obligue a llegar tarde (horas de la noche o la madrugada) a su lugar de descanso, se debe correr el horario de ingreso al siguiente día, esto con el fin de tener suficiente tiempo de relajación y reponerse de la fatiga.

Nota: Todo conductor que sienta fatiga o cansancio, deberá detenerse y descansar durante el tiempo que sea necesario antes de volver a conducir. La empresa contará con relevos para no interferir con los servicios que se requieran.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

Reporte de jornada laborales

La empresa realiza control de las jornadas laborales de los conductores, mediante un consolidado de programación semanal, el cual permite evidenciar la planificación que se realiza para los turnos de trabajo.

[Anexo 35: Consolidado programación semanal de los conductores](#)

5.11.4 POLÍTICA REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., comprometida con la seguridad en las vías y el bienestar de sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas, es consciente, de que el exceso de velocidad es uno de los principales factores en la ocurrencia de accidentes de tránsito, por lo cual establece que todo el personal conductor de la compañía, debe cumplir los límites de velocidad dados por la legislación nacional vigente.

Los vehículos de la organización cuentan con un controlador de velocidad o GPS (“Sistema de Posicionamiento Global”) que emite una alarma indicando al conductor y pasajeros el sobrepaso de los límites de velocidad permitidos.

El conductor debe cumplir con los siguientes límites de velocidad:

Vía	Límite de velocidad máximo permitido
En vías rurales pavimentadas	80 Km/h.
En vías urbanas	60 Km/h.
En vías rurales no pavimentadas	Dependiendo del estado de la vía Max 40 km/h
Vías Escolares , Zona residencial e intersecciones viales	30 Km/h
Dentro de las instalaciones	10 Km/h

O de acuerdo a señalización de tránsito ubicada en las vías teniendo en cuenta que para vehículos públicos en ningún caso es mayor a 80Km/h.

Reduzca siempre, la velocidad cuando encuentre condiciones como:

- Zonas escolares, zonas militares, zonas recreacionales o desfile.
- Vías en mal estado.
- Vías húmedas.
- Ascensos o descensos pronunciados.
- Pasos angostos.
- Visibilidad deficiente (por lluvia, niebla, humo o polvo)
- Alto tráfico vehicular.
- Trabajos de mantenimiento de vías
- Obstáculos.
- Curvas.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

[Anexo 36: Lista de divulgación políticas de velocidad](#)

[Anexo 37: Comparativo de excesos de velocidad](#)

5.11.5 POLÍTICA DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., comprometida con la seguridad y el bienestar de sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas promueve la importancia del uso del cinturón de seguridad, de carácter obligatorio para los conductores de la compañía y para sus acompañantes.

Es responsabilidad del conductor exigir el uso del cinturón de Seguridad y garantizar que todos los puestos cuenten con su respectivo apoya-cabezas, también es su deber no poner en marcha el vehículo hasta que los pasajeros acaten la instrucción.

Todo vehículo, liviano o pesado, debe tener instalado en todos los asientos cinturones de seguridad individuales y funcionales, deben cumplir con las especificaciones del fabricante, y los requerimientos mínimos estipulados en la Resolución 1274 de junio 24 de 2005 de Min-Comercio y NTC 1570.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

5.11.6 POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., comprometida con la seguridad y el bienestar de sus colaboradores y de los diferentes actores viales, promueve la importancia del **NO USO** de equipos de comunicación móviles mientras se conduce.

El uso de cualquier dispositivo de comunicación por parte de los conductores está prohibido, igualmente, el uso de manos libres, envío de mensajes de texto o reproducción de videos o música con el uso de audífonos, así mismo, está prohibido fumar, comer o tomar líquidos mientras conduce. La labor de conducción de vehículos demanda de toda la atención del conductor, por lo cual, mientras conduce no debe realizar ninguna otra actividad que pueda generar distracción.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

5.11.7 POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., comprometida con la seguridad y el bienestar de sus colaboradores, promueve la importancia del uso de los elementos de protección personal, por ello establece como prioridad suministrar estos elementos acordes a los peligros identificados, ajustados a la normatividad vigente.

La empresa entregará a sus conductores como elemento de protección personal (EPP): Botas de seguridad y gafas de seguridad oscuras (Según la necesidad del contrato). Para el uso adecuado de estos se capacitará al personal, según las especificaciones del fabricante.



LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal

5.12 MECANISMO DE CONTROL DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD-EQUIPOS BIDIRECCIONALES.

La empresa cuenta con una tarjeta de indicaciones ubicada en los vehículos, la cual proporciona una serie de directrices de obligatorio cumplimiento; tanto como para el conductor como para el usuario, cuyo propósito es garantizar la seguridad del usuario y la del vehículo.

Esta tarjeta actúa como mecanismo de control establecido por la organización para garantizar el cumplimiento de las políticas de velocidad permitida, uso de cinturón y del no uso de equipos bidireccionales, dado que el usuario entra a ser un actor determinante en el reporte del no cumplimiento de estas directrices, en la tarjeta se encuentra ubicado el número telefónico de TRANSPORTES CALDERÓN para que el pasajero reporte la situación presentada lo cual le permite a la organización ejercer control sobre las directrices estipuladas.

[Anexo 38: Tarjeta de seguridad para los conductores](#)

5.13 SANCIONES:

Todo aquel conductor que incumpla la política de no uso de equipos de comunicación mientras conduce, se le realizará un llamado de atención por escrito, si la situación se vuelve a presentar sobre el mismo sujeto esta será motivo de justa causa de despido.

En caso de ser necesario el uso del celular, el conductor deberá detener la marcha y parquear en forma segura antes establecer comunicación.

[Anexo 39: Lista de asistencia divulgación políticas PESV](#)

5.12 ESTACIONAMIENTO

El conductor podrá realizar el estacionamiento del vehículo en los sitios destinados y autorizados para ello. Se recomienda hacerlo sobre el costado autorizado lo más cercano posible al andén o al límite lateral de la calzada a no menos de treinta (30) centímetros del andén y a una distancia mínima de cinco (5) metros a una intersección si esta existe. Si el estacionamiento se debe a una avería del vehículo se deben colocar las señales de prevención a una distancia de 50 metros y señalizar bien el sitio. Todo vehículo deberá estacionar fuera de los caminos o carreteras en la noche. Si por alguna razón parte del vehículo queda dentro del camino, éste deberá estar señalizado preferiblemente con señales luminosas y cinta reflectiva.

Algunos de los lugares prohibidos para estacionar son:

- Sobre zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
- En vías principales en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
- En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a éstos.
- En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de vehículos de transporte de personal o de emergencias.
- En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes.
- En curvas.
- Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
-

5.13 PASAJEROS

Todo pasajero debe cumplir por lo menos con las siguientes recomendaciones:

- Subir sólo si tiene autorización.
- Abordar el vehículo de manera ordenada y cortés
- Subir y descender del vehículo sólo cuando este esté completamente detenido.
- Utilizar siempre cinturón de seguridad y asegurarse que los demás lo usen.

- Mantenga un comportamiento apropiado dentro del vehículo.
- No saque la cabeza ni las manos por las ventanas.
- No arroje objetos o basuras por las ventanas.
- No fume dentro del vehículo.
- No distraiga al conductor.
- Si encuentra que el conductor presenta somnolencia, aparente alicoramiento, comportamiento anormal o que se encuentra enfermo, no se suba al vehículo y repórtelo.
- Reporte al conductor si nota ruidos u olores extraños en el vehículo.

5.14 NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL.

Los trabajadores solo podrán movilizarse en vehículos adecuados para transporte de personal.

- La responsabilidad del bienestar de los pasajeros, le corresponde al conductor del vehículo.
 - Se prohíbe el transporte de personal en los estribos de los vehículos, encima de la cabina o dentro del platón.
- No está permitido que el conductor utilice teléfonos celulares o Avantel sin el dispositivo “manos libres”.
- Durante el transporte de personal no se debe utilizar el vehículo para el transporte de sustancias químicas.
- Está prohibido llevar personal no autorizado por el cliente o Transportes Calderón S.A., en los vehículos de la Organización.
- No está permitido abastecer combustible al vehículo cuando este se encuentre con pasajeros a bordo.
- No está permitido abastecer de combustible recipientes (garrafas, botellas, barriles etc.), ni transportarlos en el vehículo.
- No está permitido fumar y/o comer dentro de los vehículos.
- No está permitido hacer ningún tipo de mantenimiento a los vehículos en la locación y en la vía.

- Luces

Todo vehículo debe mantener siempre las luces encendidas cuando se esté movilizándose.

- Carga Y Objetos Suelos

El conductor debe verificar siempre antes de iniciar un recorrido que no se encuentre ningún objeto suelto dentro del vehículo que pueda interferir con la seguridad de los pasajeros, la carga transportada o que impida la libre maniobrabilidad del conductor.

6. VEHICULOS SEGUROS

6.1 HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS

[Anexo 40: Hoja de vida vehículos](#)

6.2 BASE DE DATOS INFORMACIÓN VEHÍCULOS

[Anexo 41: Consolidado información de vehículos](#)

6.3 REPORTE DE INCIDENTES VEHICULARES

[Anexo 42: consolidado de incidentes vehiculares](#)

6.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Todos los vehículos y sus componentes están incluidos dentro de un plan de mantenimiento según recomendaciones del fabricante para lo cual se cuenta con un área de mantenimiento y personal idóneo que garanticen la calidad del servicio. Se lleva una ficha técnica y archivo que permite verificar la trazabilidad del mantenimiento. Los registros de mantenimiento tanto magnéticos como en físico se mantienen durante un periodo de cinco años o durante el ciclo de vida útil del vehículo, cualquiera que sea mayor.

[Anexo 43: Plan de mantenimiento preventivo](#)

[Anexo 44: Anexo hoja de vida de Jefe de Mantenimiento](#)

[Anexo 45: Verificación de mantenimiento de vehículos](#)

6.4.1 Documentación del plan de mantenimiento

La empresa llevará registro de cada uno de los vehículos, la información reposará en la carpeta de cada vehículo:

- Placa del vehículo.
- Numero VIN
- Numero de motor.
- Kilometraje- Fecha.
- Especificaciones técnicas del vehículo.
- Datos del propietario.
- Datos de la empresa afiliada.
- SOAT-Fecha de vigencia.
- Seguros - Fechas de vigencia.

- Revisión técnico mecánica.
- Reporte de comparendos.
- Reporte de incidentes - Fecha, lugar, área rural/urbana.
- Reporte de accidentes - Fecha, lugar, área rural/urbana.
- Plan de mantenimiento preventivo - fechas.

6.4.2 Hoja de vida de los vehículos

Para cada uno de los vehículos propios se debe tener una carpeta para control administrativo la cual se encuentra a cargo del Coordinador de mantenimiento. La programación de los mantenimientos preventivos se realiza mediante el formato programación de mantenimiento “FT-MT-07”, el cual debe ser diligenciado por los coordinadores de operaciones de cada proyecto.

Nota: Los vehículos en alquiler o administración deberán tener hoja de vida y copia de los mantenimientos realizados en talleres especializados y reconocidos. El área HSEQ y coordinadores de operaciones serán los encargados de hacer seguimiento al mantenimiento oportuno de estos vehículos.

[Anexo 46: Programación de mantenimiento “FT-MT-07”](#)

El control de los mantenimientos realizados a la flota propia quedará registrado en el formato: Control de mantenimiento preventivo “FT-MT-10”.

El propósito del programa de mantenimiento preventivo es el de eliminar la ocurrencia de fallas de los vehículos previniendo incidentes vehiculares con o sin lesión y la costosa inactividad de estos por reparación de daños mayores que se habrían podido evitar con el chequeo y mantenimiento a tiempo de los estados preliminares.

Este programa de mantenimiento se realiza teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante y el kilometraje recorrido acorde al tipo de vehículo, el cual se ejecuta según el requerimiento existente en cada vehículo

6.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando se detecte alguna falla durante la jornada de trabajo, el conductor que conduce el vehículo debe informar al jefe inmediato quien debe realizar la solicitud en el formato “Solicitud Y Control De Mantenimiento Correctivo”.

El jefe de mantenimiento llevará registro de los mantenimientos realizados a cada uno de los vehículos y deberá entregar un informe mensual al Coordinador SIG.

Para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos la empresa cuenta con un taller de Mantenimiento propio ubicado en las principales sedes operativas, para atender dichos los preventivos o correctivos se cuenta con personal idóneo.

[Anexo 47: Solicitud de mantenimiento correctivo](#)

[Anexo 48: Registro de mantenimientos correctivos](#)

6.6 PROTOCOLO PARA FALLA DE VEHÍCULOS

El conductor al detectar fallas en el vehículo, deberá:

1. Ubicar un lugar seguro para estacionar el vehículo.
2. Bajar con precaución de la unidad y señalizar con los conos de seguridad el área de estacionamiento.
3. aplicar los conocimientos de mecánica básica para verificar el estado del vehículo, y así determinar si se puede dar solución por parte de este a la situación presentada.
4. una vez se haya diagnosticado la situación y se determine la no solución por parte del conductor, este deberá informar al coordinador de operaciones lo presentado para que este determine el protocolo a seguir.
5. Localizar la documentación del vehículo en caso de que este tenga que ser movilizado por grúa.
6. Por ningún motivo abandonar el vehículo.
7. Tener la línea telefónica libre para establecer contacto cuando sea necesario.
8. Mantenerse alerta al servicio de asistencia que recibirán, en el caso de otro vehículo para continuar con la ruta.

6.7 CHEQUEO PRE OPERACIONAL

El conductor debe inspeccionar diariamente el vehículo para identificar su estado, dejando registro según corresponda en el formato de chequeo alistamiento diario "FT-MT-03". Si en la inspección pre operacional se llega a detectar alguna irregularidad, se debe reportar de manera inmediata al Coordinador de Operaciones.

Dentro de la inspección inicial se deberán verificar los siguientes ítems:

- **Espejos**

Todo vehículo estará equipado con espejo lateral izquierdo, derecho y retrovisor central. En el caso de vehículos pesados se debe contar en forma adicional con espejos convexos para puntos ciegos.

- **Alarma Auditiva De Reversa**

Se debe tener una alarma audible de marcha atrás para todos los vehículos operativos.

- **Sistema De Frenos**

Todo vehículo tendrá un sistema de frenos completamente funcional sometido a mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del fabricante.

- **Llantas**

Las llantas de los vehículos livianos deben tener una profundidad mínima de labrado de 1.6 mm, las llantas de los vehículos pesados y los que transportan personal (buses, busetas, microbuses) deben tener por lo menos 2 mm de profundidad de labrado o según requerimientos del cliente. Las llantas deben ser apropiadas para el terreno (carreteras pavimentadas, destapadas, de invierno, etc.).

- **Barra Antivuelco Y Mallas De Seguridad**

Cuando el cliente lo requiera, la empresa dotará los vehículos livianos descubiertos con barra antivuelco, esto incluye camionetas con platón. Esta debe estar ajustada al chasis.

De igual manera los vehículos que requieran transportar cargas pesadas, deben contar con una malla de seguridad apropiada para este propósito entre el espacio de pasajeros y el espacio de carga.

- **Kit De Primeros Auxilios**

Todo vehículo liviano y pesado debe contar con un kit de primeros auxilios. El kit de primeros auxilios debe contener, como mínimo los siguientes elementos y cantidades, que deben estar debidamente rotulados con la identificación del producto y la fecha de vencimiento correspondiente:



Producto	Cantidad
Gasa	1
Curas	10
Vendas	1
Agua oxigenada	1
Isodine	1
Esparadrapo o cinta micropore	1
Guantes Látex	1
Alcohol	1
Algodón	1
Baja lenguas	10
Suero	1
Linterna con pilas	1
Lista teléfonos de emergencia	1

O de acuerdo a requerimientos del cliente.

- **Kit De Carretera**

Todo vehículo liviano y pesado debe contar con un kit de carretera que contengan como mínimo los siguientes elementos:

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Un extintor.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.

[Anexo 49: FT-MT-03 Alistamiento diario](#)

[Anexo 50: Evidencia diligenciamiento alistamiento diario](#)

[Anexo 51: Instructivo para el uso de la bitácora](#)

6.7.1 Mecanismo De Verificación Y Control Del Chequeo Pre operacional

La verificación de la ejecución de las inspecciones pre operacionales se llevará a cabo por parte del coordinador de operaciones, el área HSEQ y el auxiliar de patio, los cuales deben comprobar el diligenciamiento realizado por el conductor, para constatar el estado real del vehículo y el cumplimiento del chequeo pre operacional diario el cual debe ser idóneo; los hallazgos evidenciados por parte del coordinador de operaciones y el área de HSEQ, se les debe generar el plan de acción correspondiente para subsanar la situación identificada.

7. INFRAESTRUCTURA SEGURA

De acuerdo a la normatividad vigente es necesario identificar los riesgos viales a través de una revisión del entorno físico en el que se opera.

7.1 RUTAS INTERNAS

Sobre el peatón: Se encuentran señalizadas y demarcadas las rutas de desplazamiento.

Sobre las velocidades: La velocidad máxima permitida dentro de la instalación es de 10Km/h. Las áreas se encuentran debidamente señalizadas fortaleciendo el tema en mención.

Sobre los parqueaderos: Los parqueaderos de los vehículos se encuentran debidamente señalizados. Para las motos de los funcionarios se tiene establecido un sitio dentro de cada patio el cual se encuentra debidamente señalado y demarcado.

Para la señalización de las áreas se informará primero al área HSEQ quien evaluará las condiciones del sitio y verificará que no haya riesgos para las personas que se encuentren realizando esta labor.

7.1.1 Plano de vías internas

[Anexo 53: Plano base operativa](#)

[Anexo 54: Vías internas](#)

[Anexo 55: Velocidad máxima permitida](#)

7.1.2 Elementos De Control De Velocidad

Transportes Calderón ha establecido elementos para el control de la velocidad dentro de sus instalaciones, dentro de los cuales se encuentran:

- Señalización de velocidad máxima permitida
- Puerta
- Conos reductores de velocidad
- Personal de control

7.1.3 Conflicto De Circulación

Transportes Calderón ha identificado plenamente las zonas de conflicto de circulación de sus instalaciones, para lo cual ha establecido una serie de disposiciones organizacionales cuyo propósito es garantizar la seguridad e integridad de los diferentes actores viales que intervienen dentro de la operación de la compañía.

A continuación, se presentan las soluciones generadas por la organización:

- se establecieron senderos peatonales en las vías internas de la organización para que el peatón transite de forma segura dentro de las instalaciones, se tiene claro dentro del personal de transportes Calderón que el peatón tiene prioridad de paso en las vías internas de la compañía.
- se estableció una persona, la cual es la encargada de controlar el paso de vehículos e ingreso de personal de visitantes al interior de la compañía.
- se estableció una puerta en la entrada de la compañía para controlar la circulación de vehículos, peatones, visitantes, etc. Y así garantizar la libre y segura movilización de los diferentes actores viales.

[Anexo 56: Fotos solución conflicto de circulación entre vehículos y peatones](#)

7.1.4 Zonas peatonales

[Anexo 57: Fotos de demarcación sendero peatonal](#)

[Anexo 58: Fotos de señalización sendero peatonal](#)

[Anexo 59: Fotos zonas peatonales iluminadas](#)

[Anexo 60: Fotos de zonas peatonales separadas](#)

7.1.5 Privilegio paso de peatones

[Anexo 61: Fotos señalización prioridad paso de peatones](#)

[Anexo 62: señalización vías de circulación](#)

[Anexo 63: Demarcación vías internas de circulación](#)

7.1.6 Parqueaderos internos

La empresa dentro de sus instalaciones cuenta con parqueaderos señalizados y demarcados para cada vehículo.

[Anexo 64: Fotos señalización parqueadero](#)

[Anexo 65: Fotos demarcación parqueadero](#)

[Anexo 66: Fotos de iluminación de parqueadero](#)

[Anexo 67: Fotos de distribución con los cupos de cada vehículo](#)

7.1.7 Mantenimiento de vías internas y señalización

Con el fin de mantener en buen estado la demarcación y señalización de las instalaciones, la empresa tiene establecido un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones.

[Anexo 68: Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones](#)

7.1.1 Estacionamiento

El conductor podrá realizar al interior de la compañía el estacionamiento del vehículo en los sitios destinados y autorizados para ello. En las vías externas Se recomienda hacerlo sobre el costado autorizado lo más cercano posible al andén o al límite lateral de la calzada a no menos de treinta (30) centímetros del andén y a una distancia mínima de cinco (5) metros a una intersección si esta existe. Si el estacionamiento se debe a una avería del vehículo se deben colocar las señales de prevención a una distancia de 50 metros y señalar bien el sitio. Todo vehículo deberá estacionar fuera de los caminos o carreteras en la noche. Si por alguna razón parte del vehículo queda dentro del camino, éste deberá estar señalado preferiblemente con señales luminosas y cinta reflectiva.

Algunos de los lugares prohibidos para estacionar son:

- Sobre zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
- En vías principales en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
- En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a éstos.
- En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de vehículos de transporte de personal o de emergencias.
- En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes.
- En curvas.

Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados

7.2 RUTAS EXTERNAS

Se cuenta con rutogramas de las vías rurales en las sedes de Bogotá, Cartagena y Puerto Boyacá, en las cuales se realizó un estudio desde el punto de vista de seguridad vial, identificando los principales riesgos que se presentan en estos trayectos.

[Anexo 68: Rutogramas](#)

7.3 PLANIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL

La empresa planifica el desplazamiento del personal y de sus vehículos por medio de la ficha técnica del formato" FUEC" único del extracto del contrato- consolidado de reporte de jornadas laborales T.C, documentos que le permiten la planificación de los desplazamientos del personal durante la ejecución de la operación.

[Anexo 69: Planificación desplazamiento del personal](#)

7.3.1 Jornadas de Trabajo

La empresa cuenta con horarios de llegada y salida definidos para el personal administrativo y conductores.

Adicional la empresa cuenta con el permiso para laborar horas extras expedido por el Ministerio de Transporte

CARGO	HORARIOS
CONDUCTORES	Turnos de 8 horas de lunes a sábados Turnos de 9.5 horas de Lunes a viernes

CARGO	HORARIO	DIAS
<ul style="list-style-type: none"> • COORDINADOR OPERACIONES • JEFE DE LOGISTICA • JEFE DE PATIO • JEFE DE MANTENIMEINTO • AUXILIAR DE PATIO • AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 	7: 00am -17:30 pm	Lunes a Viernes

[Anexo 70: Resolución 000173 del 14 de agosto de 2018 – Permiso para laborar horas extras.](#)

7.3.2 Apoyo Tecnológico

Todos los vehículos cuentan con sistema GPS (“sistema de posicionamiento global”) el cual, según el modelo del equipo y los servicios contratados con el proveedor, algunos generan informes mensuales donde son calificados los hábitos de conducción de cada uno de los conductores, en todos los casos, periódicamente el Coordinador de Operaciones consulta el sistema para evidenciar vehículos que hayan sobrepasado los límites de velocidad permitidos.

Si se evidencia esta falta a las normas y se verifica que el trabajador ha recibido capacitación en este tema, se le realizan llamados de atención verbal, escrito y si es reiterativo hasta la terminación o no renovación del contrato de trabajo.

Periódicamente el Asistente de logística o coordinador de operaciones verifica en las páginas de Internet de la Secretaria de Movilidad y de la SIMIT, el estado de comparendos de cada conductor. Si se tienen comparendos se solicita la cancelación de estos o compromiso de pago con el ente pertinente. Dependiendo de las faltas cometidas. Esto se tiene en cuenta para la renovación o no del contrato individual de trabajo

En los vehículos se realizan inspecciones diarias o pre-operacionales lo cual es responsabilidad del conductor y así mismo de informar posibles fallas. Esto también enmarcado dentro del programa que lleva la empresa sobre mantenimiento preventivo y de inspecciones.

Cada vehículo cuenta con un afiche que informa tanto al conductor como a sus pasajeros las normas más importantes que se deben cumplir durante su ocupación.

En cuanto a la comunidad usuaria de las vías se realizarán campañas tendientes a la sensibilización sobre accidentalidad vial y normatividad, especialmente en temporada alta de tránsito.

7.3.3 Monitoreo De Las Tecnologías Usadas

Los resultados proporcionados por parte de la ayuda tecnológica utilizada por la organización sirven para la aplicación de planes de acción preventivos y correctivos hacia los trabajadores y vehículos, lo cual le permite a la compañía la búsqueda permanente de la mejora continua en temas asociados a seguridad vial.

Los excesos de velocidad que se evidencian por medio del control operacional GPS son enviados por el analista TI, quien es el encargado de recopilar estos eventos para enviarlos al área HSE; para que se les realice el seguimiento y toma de acciones por parte de la compañía acciones que están enfocadas a temas de capacitación y a llamados de atención por parte del área de gestión humana. Si se evidencia que la actitud por parte del conductor es reiterativa en cuanto sobrepasar los límites de velocidad establecida por la compañía se procederá a la cancelación de su contrato. (actitud superior a 3 veces de cometer la infracción.)

7.3.4 Mecanismos De Socialización E Información Preventiva

La compañía tiene como mecanismo de socialización, comunicación e información hacia sus colaboradores los siguientes medios:

- Periódico Gente TC
- Carteleras-poster-afiches-señalización.
- Los diferentes comités con los que cuenta la empresa

Transportes Calderón informará de la actualización de información a través de sus diferentes canales de comunicación como lo son: carteleras, el periódico institucional "Gente TC", vía Avantel o a través de reuniones con el personal.

TRANSPORTES CALDERÓN S.A., aprovechando los recursos tecnológicos y el uso de las redes sociales ha establecido como mecanismo de socialización e información preventiva de las operaciones de la compañía, el uso de la aplicación del Wasap, por este medio se da a conocer el personal operativo los factores que deben tener en cuenta en los desplazamientos, el estado de las vías internas y externas, etc. Con el propósito de que se identifiquen los peligros y riesgos durante los desplazamientos.

[Anexo 71: Periódico Gente T.C.](#)

8. ATENCIÓN A VICTIMAS

La Empresa cuenta con un plan de respuesta a emergencias para cada proyecto, en los que se tiene la evaluación del tipo y nivel de la emergencia (orden público, lesiones personales, choques vehiculares, incendio, emergencias naturales etc.) y procedimiento para activar el plan de respuesta a la emergencia. Dentro del cronograma anual de actividades se programa capacitación específica para conductores de acuerdo al tipo de emergencia que se le pueda presentar, también se le informan los tipos de comunicación y recursos disponibles para una emergencia. La divulgación se realiza en la inducción y reinducción que se realiza al personal.

La empresa cuenta con un procedimiento para accidentes de tránsito el cual es informado a los trabajadores en la inducción cuando ingresan.

[Anexo 72: Lista de asistencia divulgación protocolo de atención a victimas](#)

[Anexo 73: Procedimiento para accidentes de tránsito. Fuente ARL Bolívar](#)

8.1 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Cuando se presente un accidente o incidente de tránsito se debe realizar lo establecido en el procedimiento para reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo “PR-SISO-01”.

La investigación se realizará mediante el formato de investigación de incidentes y accidentes “FT-SISO-22”, después de realizada la investigación del evento se procede a realizar la divulgación del mismo para prevenir la ocurrencia de otros accidentes que puedan generarse por las mismas causas.

Transportes Calderón, llevará registro de todos los accidentes viales que se generen y realizará una investigación de cada uno de estos, con el fin de divulgar lecciones aprendidas, que surjan como resultado de dichas investigaciones.

[Anexo 74: PR-SISO-01 Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo](#)

[Anexo 75: FT-SISO-22 Investigación de accidentes e incidentes \(se incluyó que hace cuando se presente un accidente de tránsito\)](#)

[Anexo 76: Divulgación de la lección aprendida](#)

[Anexo 77: Consolidado de accidentes de tránsito](#)

[Anexo 78: Informe del PESV](#)

8.2 FUENTE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

Las fuentes utilizadas por parte de la empresa para la obtención de información cuando se presenta un accidente son:

- a. Trabajador
- b. Pasajero o funcionario
- c. Organismo
- d. Tercero

8.3 INDICADORES DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Accidentes de tránsito: $\frac{\# \text{ de víctimas lesionadas en el periodo}}{\text{total, de accidentes de tránsito presentados}} * 100$

PERIODICIDAD: Mensual

META: Reducir en un 10% el número de víctimas respecto al trimestre anterior.

METODOLOGIA:

La metodología a utilizar para la aplicación, seguimiento y análisis del indicador de accidentes de tránsito será la siguiente:

- Se tendrá como referencia el mes anterior, periodo que será la partida para el resultado del periodo con el cual se está comparando. Lo que arrojará a la organización el indicador planteado, cumplimiento-no cumplimiento de meta, análisis, etc.

9. VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES

9.1 BUENAS PRACTICAS EN SEGURIDAD VIAL

Transportes calderón comprometido con la seguridad vial, ha capacitado y certificado al personal HSE y al comité de seguridad vial en Investigación de accidentes de Tránsito y Legislación en Seguridad vial, capacitó y certificó al personal operativo “Conductores” en Manejo Defensivo.

Curso de formación para el personal que conduce vehículo 4x4

Realizar diariamente charlas enfocadas en seguridad vial

Realizar campañas de seguridad vial a los conductores

9.2 METODOLOGÍA PESV.

La metodología utilizada para la implementación del plan estratégico de seguridad vial en **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, es la metodología del ciclo PHVA, la cual consta de 4 etapas, las cuales son: planear, hacer, verificar y actuar, esta metodología le permitirá a la compañía realizar el seguimiento pertinente de las metas del PESV, por lo que permitirá el logro de la mejora continua dentro de nuestro plan estratégico de seguridad vial.

9.3 DIRECTRICES DE COMPORTAMIENTO

La empresa se acoge a las directrices en cuanto a los estándares de seguridad que deben poner en práctica todos los actores en la vía, en pro de incentivar la cultura vial y prevenir que se presentes accidentes e incidentes en la vía.

ESTÁNDARES PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS LIVIANOS

El conductor y su acompañante deben transitar con el cinturón de seguridad debidamente colocado y asegurado.

El conductor debe adoptar una posición cómoda para conducir su vehículo: espalda recta; brazos y piernas flexionadas.

El conductor debe encender las luces cuando se necesita: en la tarde desde las 6 p.m. En la mañana hasta las 6 a.m. y en el día cuando está lloviendo fuertemente.

El conductor se debe detener completamente cuando encuentre una señal de pare o un semáforo.

El conductor debe respetar la cebra y los pasos peatonales.

El conductor debe esperar a que el semáforo esté en verde para iniciar su marcha y antes de hacerlo tener en cuenta que los otros vehículos hayan pasado la intersección.

El conductor debe disminuir la velocidad, mirar a ambos lados para asegurarse que no viene un vehículo antes de ingresar a la intersección.

El conductor se debe detener cuando el semáforo está en amarillo y en rojo.

El conductor debe circular por el centro de su carril.

El conductor debe conservar una distancia prudencial con el vehículo de adelante.

El conductor debe anunciar la maniobra de adelantamiento con las direccionales, tanto para salir como para ingresar al carril y se debe fijar que pueda realizar dicha maniobra.

El conductor debe adelantar sólo en sitios permitidos.

El conductor debe anunciar el giro con la direccional o con señal de mano con anticipación. El conductor debe disminuir la velocidad para ingresar a la curva.

El conductor debe esperar pacientemente ante los obstáculos que encuentra en la vía o trancones.

El conductor debe ceder el paso en una intersección, teniendo en cuenta el concepto de prelación.

El conductor debe respetar al peatón.

El conductor debe respetar a otros vehículos y sus conductores, además debe mostrar comportamientos de cortesía y solidaridad.

El conductor debe estacionar bien el vehículo cuando va a realizar una diligencia.

Comportamiento de peatones

ESTANDAR PARA PEATONES

Los ancianos y los niños deben andar en la calle acompañados de un adulto, si andan solos, ¡Ayúdales a cruzar la calle!

Los niños de 9 años o menos, deben cruzar la calle agarrados de la mano de su acompañante, ya que pueden correr de manera intempestiva hacia la calle, porque no saben interpretar el peligro.

Nunca cruce en una curva ni cerca de ella. Tampoco lo haga en zonas donde no pueda ver bien si viene un vehículo. Por muy solitario que sea el camino busque un sitio con visibilidad, Pare, Mire, Escuche y Cruce.

Para cruzar la calle, mejor hágalo por las esquinas o pasos peatonales. Nunca salga de manera intempestiva de entre dos vehículos estacionados.

Cruzar una calle por el paso de peatones equivale a una disminución del 50% del riesgo de ser atropellado.

Acate siempre las señales del semáforo y cruce por la cebra.

Evite salir a la calle si se encuentra en estado de embriaguez, sus reflejos disminuyen y puede ser atropellado, de ser necesario pida a alguien que lo vaya a buscar.

Al cruzar la calle, camine no corra, hágalo con precaución, establezca contacto visual con el conductor, cerciórese que lo hayan visto, tenga especial cuidado con taxis, microbuses camiones y vehículos de carga.

Transite por las aceras y andenes, deténgase antes de cruzar la calle, observe derecha izquierda, evite tratar de ganarle el paso a los vehículos, motociclistas y ciclistas, será muy tarde comprobar que el vehículo es más rápido que usted.

Para salir a la calle de noche, use ropa clara preferiblemente, hágase notar, camine por la izquierda con el tráfico de frente, si van en grupo caminen en fila.

Evite que los niños jueguen en la calle, llévelos a los parques o las canchas deportivas.

Evite ser atropellado, nunca se interponga como obstáculo para detener a un vehículo que huye, mejor anote las placas y repórtelo.

Aléjese de los vehículos que hacen maniobra de reversa en los estacionamientos y cocheras, cerciórese que lo hayan visto y haya espacio suficiente para no ser prensado. Hágalo rodeándolo hacia la parte de atrás del carro, ya que por el frente puede ser atropellado.

Comportamiento para ciclistas

ESTÁNDAR PARA CICLISTAS

Revise y haga mantenimiento periódicamente a su bicicleta para asegurarse que siempre se encuentre en perfectas condiciones.

Frenos: Reemplace las "zapatas", cuando se encuentren gastadas.

Llantas: Estas pierden un poco de aire diariamente, por esto verifique siempre si tienen la presión requerida.

Cambios: Deben funcionar correctamente, si no puede meterlos todos, cambie las guayas o ajuste adecuadamente el "descarrilador" o el "tensor".

Luces: Coloque reflectores en las llantas delantera y trasera, y en la parte delantera y trasera del marco. En lo posible es mejor tener luces intermitentes de baterías, pues estas atraen más fácilmente la atención de los conductores. Revise el desgaste de las baterías y reemplácelas antes que se acaben.

Casco: Un casco de buena calidad, es decir, homologado o certificado, es una excelente inversión. Si tuvo una caída en la bicicleta, revíselo muy bien, pues con los golpes pierde su capacidad de resistencia. Si presenta averías reemplácelo cuanto antes.

Guarde su dispositivo de audio mientras conduce para estar atento a lo que está pasando su alrededor.

Respetar los semáforos, las normas, los agentes y señales de tránsito.

Utilice siempre el caso abrochado.

Utiliza chaleco o banda reflectiva.

Realiza periódicamente una revisión mecánica a la bicicleta.

Lleva dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca y en la parte trasera dispositivos que reflejen luz roja.

Trate de tener timbre, pito o campanilla para anunciar su aproximación

Evita transportar objetos y acompañantes, para mantener la visibilidad y la comodidad de la conducción.

Cuándo transportes menores de seis años como pasajeros utilizan una silla especial.

Cuándo cruce sobre los puentes peatonales, baje de la bicicleta y transite a pie.

Comportamiento para ciclistas

ESTÁNDAR PARA MOTOCICLISTAS

Compre una motocicleta a su medida:

Cuando se trata de adquirir una motocicleta, lo ideal es conseguir una apropiada a su cuerpo, a su talla y peso, de manera que le quede a la "medida". Una buena medida es que sus pies toquen el suelo, mientras está sentado en la máquina.

Circule a la velocidad apropiada:

Abusar de la velocidad multiplica sufrir una caída o un choque serio. La velocidad debe tener en cuenta las circunstancias del tráfico, el estado de la vía, sus propias condiciones físicas, y las características de su máquina, entre otros. Siempre respete los límites de velocidad establecidos en la Ley.

Respete la capacidad y el cupo de su moto:

La moto es un vehículo diseñado para dos personas y "no" es un vehículo familiar. Si necesita llevar a toda la familia, haga varios viajes, pero nunca exceda el cupo de la moto. Los niños menores de 10 años no deben ser transportados en moto. Busque alternativas, de esta manera cuando los niños crezcan también podrán tener una experiencia agradable en motocicleta.

Evite realizar maniobras peligrosas:

El cuidado en la conducción de la motocicleta implica abstenerse de hacer maniobras que lo pongan a usted y a los demás en peligro. Indique sus giros y cambios de carril con más de 100 metros de anticipación, usando las direccionales de su moto.

Evite transitar entre vehículos, pues reduce la visibilidad y por ningún motivo se atraviese haciendo zig-zag entre los carros. En lo posible, no frene bruscamente y conozca bien el sistema de frenos de su moto para prevenir perder el equilibrio. Guarde la distancia con respecto al vehículo de adelante.

Hágase ver:

Uno de los mayores riesgos para los motociclistas es que los demás no los vean. Es importante que la persona se haga visible usando prendas reflectivas y siempre tener la luz de la moto encendida (esta es una obligación que impone el Código Nacional de Tránsito).

Respete los semáforos y las señales de tránsito:

"Volarse" un semáforo implica un gran riesgo para la integridad de un motociclista. Cuando el semáforo cambie a amarillo, tome precauciones, disminuya y pare cuando esté en rojo. Pasar en amarillo genera confusión con quienes viajan en el otro sentido y genera riesgos.

Porte el casco:

Se ha comprobado que el uso del casco reduce en un 75% los resultados fatales en caso de accidente. En Colombia, su uso es obligatorio. Se debe portar un casco que proteja la totalidad de la cabeza y siempre debe estar bien abrochado.

Revise la motocicleta:

Antes de poner en marcha la motocicleta es importante revisar la presión, el aire y el desgaste de las llantas. Lo mismo debe hacerse con el nivel de aceite y el hidráulico. Pruebe que las luces, las direccionales y las luces de los frenos funcionen correctamente.

Mantenga una adecuada posición corporal:

La postura es importante. Recuerde sentarse y ubicar los brazos de tal forma que permitan conducir la motocicleta tranquilamente. Los codos deben estar relajados y doblarse naturalmente, las manos deben tomar los manillares firmemente y ajustarlos al mismo nivel o por debajo de los codos. Su cadera no debe estar ni muy adelante, ni muy atrás, en una posición que no limite su capacidad de reacción al cambiar la marcha.

Por su parte las rodillas se deben mantener contra el tanque de la gasolina, esto ayudará a conservar el equilibrio cuando se hace un giro y los pies, hay que mantenerlos firmes en los pedales delanteros para lograr el equilibrio. Los pies no se deben arrastrar y se deben mantener cerca a los controles para que se puedan usar rápidamente en caso de ser necesario.

Finalmente, recuerde que las motos pueden usar un carril, de la misma manera que lo hace un vehículo. No es cierto que siempre deba ir al lado derecho.

COPIA



<p style="text-align: center;">ACTUALIZÓ</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">RUBEN DARIO ORTIZ CARGO: Coordinador SIG FECHA: 01/04/2019</p>	<p style="text-align: center;">REVISÓ</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">RAMÓN ALONSO ESCOBAR CARGO: Director GH FECHA: 02/04/2014</p>	<p style="text-align: center;">APROBÓ</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">ELIANA CALDERÓN CARGO: Gerente Administrativa FECHA: 02/04/2019</p>
---	---	---

COPIA CONTROLADA

10. ANEXOS

Anexo 1. Hoja de vida del responsable del PESV: ing. ramón Alonso Escobar

Anexo 2: Evidencia de divulgación del PESV

Anexo 3: Evidencia medio de divulgación PESV

Anexo 4: Cámara de comercio

Anexo 5: FT-RH-13 Evaluación Teórica De Conocimientos A Conductor

Anexo 6: FT-RH-07 Evaluación aptitud de conducción

Anexo 7: PF-RH-17 Descripción De Cargo Conductor Vehículo Liviano Y Pesado

Anexo 8: PR-CA-03 Procedimiento de recurso humano

Anexo 9: Encuesta de patronos de movilidad

Anexo 10: Evidencia de ejecución encuestas

Anexo 11: Base de datos encuesta de patronos de movilidad

Anexo 12: Protocolo de atención a victimas

Anexo 13: Plan de emergencias y contingencias

Anexo 14: FT-SISO-01 Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo y ambientales.

Anexo 15: Cronograma de implementación planes de acción

Anexo 16: Presupuesto para la implementación de los planes de acción

Anexo 17: PR-SIG-03 procedimiento de auditorias

Anexo 18.: Profesiograma

Anexo 19: Licencia de salud ocupacional centro medico

- Anexo 20: Hoja de vida Ricardo Hernández
- Anexo 21: Hoja de vida Jose Elkin Cardona
- Anexo 22: FT-RH-07 Evaluación aptitud de conducción
- Anexo 23: Cronograma de seguridad vial
- Anexo 24: Programa de capacitaciones
- Anexo 25: Formato FT-RH-06 Conductor del mes
- Anexo 26: Base de datos Conductores
- Anexo 27: Control de infracciones conductores
- Anexo 28: Registro de infracciones de tránsito.
- Anexo 29: programa de control de infracciones a conductores sobre las normas de tránsito y transporte.
- Anexo 30: PR-SISO-08 Procedimiento para la labor de conducción
- Anexo 31: FT-SISO-12 Consentimiento informado
- Anexo 32: PR-SISO-07 Procedimiento Para La Toma De Pruebas De Alcohol Y Drogas
- Anexo 33: Certificado de calibración alcoholímetro
- Anexo 34: Certificado para personal que realiza pruebas de alcoholemias
- Anexo 35: Consolidado programación semanal de los conductores
- Anexo 36: Lista de divulgación políticas de velocidad
- Anexo 37: Comparativo de excesos de velocidad
- Anexo 38: Tarjeta de seguridad para los conductores
- Anexo 39: Lista de asistencia divulgación política uso de EPP
- Anexo 40: Hoja de vida vehículos
- Anexo 41: Consolidado información de vehículos
- Anexo 42: consolidado de incidentes vehiculares
- Anexo 43: Plan de mantenimiento preventivo

- Anexo 44: Anexo hoja de vida de Jefe de Mantenimiento
- Anexo 45: Verificación de mantenimiento de vehículos
- Anexo 46: Programación de mantenimiento “FT-MT-07”
- Anexo 47: Solicitud de mantenimiento correctivo
- Anexo 48: Registro de mantenimientos correctivos
- Anexo 49: FT-MT-03 Alistamiento diario
- Anexo 50: Evidencia diligenciamiento alistamiento diario
- Anexo 51: Instructivo para el uso de la bitácora
- Anexo 52: Plano base operativa
- Anexo 53: Vías internas
- Anexo 54: Velocidad máxima permitida
- Anexo 55: Fotos solución conflicto de circulación entre vehículos y peatones
- Anexo 56: Fotos de demarcación sendero peatonal
- Anexo 57: Fotos de señalización sendero peatonal
- Anexo 58: Fotos zonas peatonales iluminadas
- Anexo 59: Fotos de zonas peatonales separadas
- Anexo 60: Fotos señalización prioridad paso de peatones
- Anexo 61: señalización vías de circulación
- Anexo 62: Demarcación vías internas de circulación
- Anexo 63: Fotos señalización parqueadero
- Anexo 64: Fotos demarcación parqueadero
- Anexo 65: Fotos de iluminación de parqueadero
- Anexo 66: Fotos de distribución con los cupos de cada vehículo
- Anexo 67: Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones
- Anexo 68: Ruto gramas
- Anexo 69: Planificación desplazamiento del personal
- Anexo 70: Resolución 000881 del 22 de agosto de 2017 – Permiso para laborar horas extras.
- Anexo 71: Periódico Gente T.C.

Anexo 72: Lista de asistencia divulgación protocolo de atención a víctimas

Anexo 73: Procedimiento para accidentes de tránsito. Fuente ARL Bolívar

Anexo 74: PR-SISO-01 Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo se incluyó que hace cuando se presente un accidente de tránsito)

Anexo 75: FT-SISO-22 Investigación de accidentes e incidentes

Anexo 76: Divulgación de la lección aprendida

Anexo 77: Consolidado de accidentes de tránsito

Anexo 78: Informe del PESV

COPIA CONTROLADA



Jueves 8/03/2018 10:09 a.m.

ventanilla Unica de Radicacion <ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co>

Re: 20178001597591

Para: Nubia Bautista

Respondió a este mensaje el 6/03/2018 11:09 a.m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

En atención a su solicitud nos permitimos informar que este documento ha sido radicado el día hoy bajo el No **20185603192742** codebidamente direccionado para su respectivo trámite. Para hacerle seguimiento a su solicitud o saber el estado de esta, se puede comunicar al siguiente número de teléfono 018000915615 opción 4 o al 3902000 opción 4. Ya que este correo es un canal exclusivo de radicación.

De: Nubia Bautista <coordinadorsig@transportescalderon.com.co>

Enviado: martes, 06 de marzo de 2018 4:36:37 p. m.

Para: ventanilla Unica de Radicacion; Plan Estratégico Seguridad Vial Calificación Aprobación

Asunto: 20178001597591

Buenas tardes,

Envío nuevamente radicado del Plan estratégico de seguridad vial, desde correo corporativo.

En el correo inicial no se envió al correo pesvcalificacionyaprobacion@supertransporte.gov.co, los anexos del Pesv se encuentran en el link del historial de este email.

Gracias, quedamos atentos.



Fecha: 14 de febrero de 2018, 12:38

Asunto: 20178001597591

Para: ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

Buenas tardes,

adjunto enviamos el PESV, con las correcciones solicitadas y sus anexos.

teniendo en cuenta que el archivo no se pudo enviar desde el correo corporativo, agradecemos enviar respuesta al e-mail: coordinadorsig@transportescalderon.com.co

 ANEXOS PESV 2018.rtf

Nubia Y. Bautista Pérez
Coordinadora de Salud Ocupacional
Transportes Calderón S.A.
Teléfono: 7563934
Celular: 3138660705
Bogotá – Colombia



No 2018-560-111044-2

Asunto PESV

Fecha Rad 26/12/2016 15:48:17 Radicador DEIRYDQUE

Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA

Ramifera (EMP) TRANSPORTES CALDERON S.A

www.suptransporte.gov.co CI 81 8A-46 Bogotá D.C. 3528760

Bogotá, Diciembre 26 de 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES


Bogotá D.C

Respetados señores;

De acuerdo a la Resolución 1565 de 2014 del ministerio de Transporte y teniendo en cuenta que nuestra empresa presta el servicio a nivel nacional, anexo a esta hacemos entrega del plan estratégico de seguridad vial que implementa nuestra compañía.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente;



RAMON ALONSO ESCOBAR

Director Gestión Humana

RESOLUCIÓN 00044 DE 2017

(06 SEP 2017)

"Por la cual se habilita a la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial"

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decretos 348 y 1079 de 2015 y 087 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., mediante solicitud radicada bajo el número del 2016468003898-2 del 23 de diciembre de 2016, presenta a esta Dirección Territorial los documentos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, para mantener la habilitación para la prestación del servicio público de transporte especial, otorgada a la empresa mediante Resolución 486 del 14/11/2001 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que dentro del texto de la Ley 336 de 1996, el artículo 4 establece que el transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares

Que el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, reglamenta el Sector Transporte y compila las normas reglamentarias ajustándola a la realidad institucional y a la normativa vigente, el cual guarda correspondencia con el Decreto 348 de 2015.

Que el Ministerio de Transporte mediante la expedición del Decreto 348 de 2015, compilado en el Decreto 1079 de 2015, reglamenta el Servicio de transporte Especial y establecer los requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en obtener y mantener la habilitación en esta modalidad, las cuales deberán operar de forma eficiente, segura, oportuna y económica, cumpliendo con los principios rectores del transporte. El artículo 6° del mismo decreto establece que la Autoridad de transporte para todos los efectos a que haya lugar, el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será regulado y autorizado por el Ministerio de Transporte.

Que el Decreto 1079 de 2015, en su artículo 2.2.1.6.15.3, establece: "*Las actuaciones administrativas iniciadas, los términos que hubieren empezado a correr y los recursos interpuestos continuarán tramitándose de conformidad con la norma vigente en el momento de su radicación*".

Que la Dirección Territorial mediante oficio 20174680001561 del 28/02/2017, requirió al representante Legal de la empresa para que complementara la solicitud de habilitación, el cual fue respondido mediante radicado 2017468001348 del 17/05/2017.

"Por la cual se habilita a la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial"

Que mediante estudio técnico No 16 de 2017, este despacho hizo el análisis de los documentos presentados concluyendo que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 348 de 2015, compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.4.1 y que mantiene los requisitos que aseguran el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del mencionado Decreto.

Que el decreto 087 del 17 de enero de 2011, faculta a las Direcciones Territoriales para otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar a la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A. para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor de especial con las siguientes características:

MODALIDAD	ESPECIAL
RADIO DE ACCION	NACIONAL
CAPITAL O PATRIMONIO LIQUIDO EXIGIDO	\$ 7.791.559.625
CAPITAL O PATRIMONIO LIQUIDO PRESENTADO	\$ 19.246.873.691
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD ANONIMA
NIT DE LA EMPRESA	890.211.325-3
DIRECCIÓN COMERCIAL	Calle 34 # 22-26 Oficina 102
DOMICILIO PRINCIPAL	Bucaramanga (Santander)
TELEFONO	6324485
TIPO DE VEHÍCULOS	LOS HOMOLOGADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CUEVAS SERRANO C.C. 37.942.797
VIGENCIA	INDEFINIDA MIENTRAS SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE SU OTORGAMIENTO

PARAGRAFO: La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

ARTICULO SEGUNDO: En todos aquellos casos de transformación, fusión, absorción o incorporación, la empresa comunicará este hecho al Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, adjuntando los nuevos certificados de existencia y representación legal, con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones correspondientes

"Por la cual se habilita a la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial"

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión, a través del Representante Legal, de la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A. en la Calle 34 # 22-26 Oficina 102, del Municipio de Bucaramanga - Santander el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este acto administrativo proceden los recursos de Reposición, ante esta Dirección Territorial Santander, y el de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, los cuales deberán interponerse por escrito, personalmente o por medio de apoderado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte, serán las encargadas de verificar el estricto cumplimiento de la presente resolución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los 06 SEP 2017



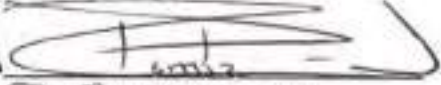
ALBA LUCIA MANTILLA SERRANO
Directora Territorial Santander
Ministerio de Transporte

NOTIFICACION PERSONAL


En Floridablanca., a las 4:00 horas del día 20 de septiembre de 2017, se presentó en las instalaciones de esta Dirección Territorial el señor RAMIRO IBAGUE DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.895.028 de Bogotá, quien actúa en calidad de apoderado de la empresa TRANSPORTES CALDERÓN con NIT 890211325-3, para notificarle personalmente del contenido de la resolución No. 44 de septiembre 6 de 2017, " *Por la cual se habilita a la empresa TRANSPORTES CALDERÓN S.A., para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial*".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la citada resolución y se le advirtió que contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Santander y apelación ante la DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
 C. C. 80895028 MD
 DIRECCION Calle 34 # 2226 102
 CIUDAD Bucaramanga
 TELEFONO 3173688167
 FECHA 20/ sep/ 2017

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
 Jorge Enrique González Navas



La movilidad
es de todos

Mintransporte



RESOLUCIÓN 0195 DE 2019

(30 OCT 2019)

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 00044 del 06 de septiembre de 2017, en la cual se reconoce el cumplimiento de los requisitos a la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., para mantener la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial"

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, y 1079 de 2015 y 087 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la representante legal de la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., Laura Marcela Calderón Cuevas, solicitó mediante radicado 20194680028292 del 23/10/2019, aclaración de la Resolución 00044 del 06 de septiembre de 2017, en el sentido de que se confirme que la empresa mantiene las condiciones que dieron origen a la Habilitación otorgada a la empresa para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A. es una empresa habilitada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 486 del 14/11/2001 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.6.4.1. determina los requisitos para que las empresas presenten, demuestren y mantengan los requisitos para cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento definido en el artículo 2.2.1.6.1 para la prestación del servicio público de transporte especial.

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., mediante solicitud radicada bajo el número del 2016468003898-2 del 23 de diciembre de 2016, presenta a esta Dirección Territorial los documentos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, para mantener la habilitación para la prestación del servicio público de transporte especial, otorgada a la empresa mediante Resolución 486 del 14/11/2001 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que mediante estudio técnico No 16 de 2017, se hizo el análisis de los documentos presentados concluyendo que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.4.1 y que mantiene los requisitos que aseguran el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del mencionado Decreto.

Que, en consecuencia, de lo anterior la Dirección Territorial Santander emitió la Resolución 00044 del 14 de marzo de 2017, en cuyo resuelve se determina que la empresa cumple con lo establecido en el Decreto 1079/2015 y que se encuentra habilitada para la prestación del servicio público de transporte especial.

En mérito de lo expuesto este despacho,

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 00044 del 06 de septiembre de 2017, en la cual se reconoce el cumplimiento de los requisitos a la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., para mantener la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 00044 del 06 de septiembre de 2017, el cual para todos sus efectos quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Especial concedida a la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., mediante Resolución 486 del 14/11/2001, de conformidad con los requisitos estipulados en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015. Modificado por el artículo 12 de Decreto 431 de 2017.

PARAGRAFO: La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución 00044 del 06 de septiembre de 2017 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión, a través del Representante Legal, de la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A. en la Carrera 17 # 15 - 68 de Bucaramanga - Santander, del presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este acto administrativo proceden los recursos de Reposición, ante esta Dirección Territorial Santander y el de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, los cuales deberán interponerse por escrito, personalmente o por medio de apoderado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de verificar el estricto cumplimiento de la presente resolución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los 30 OCT 2019



ALBA LUCIA MANTILLA SERRANO
Directora Territorial Santander
Ministerio de Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 00000081 DE 2011

(22 AGO 2011)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00105 de 29 de enero de 2002 expedida por la Dirección Territorial Santander

EL DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, 336 de 1996. El Decreto 173 de 2001, el Decreto 087 de enero 17 de 2011 del 23 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acto Administrativo No. 0000105 de 29 de enero de 2002 la Dirección Territorial Santander habilitó a la empresa TRANSPORTES CALDERON LTDA., para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.
- Que mediante oficio radicado bajo el No. 2011-468-004158-2 de 18 de agosto de 2011 el representante legal de la empresa TRANSPORTES CALDERON LTDA., informó el cambio de clase de sociedad y en consecuencia cambio de nombre, para lo cual anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Que del Certificado de Existencia y Representación Legal se desprende que, por Escritura Pública No. 10003 de la Notaría 19 de Bogotá de fecha 13 de octubre de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 18 de enero de 2005 bajo el número 28354 del Libro VI se legalizó la transformación: "... DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS BAJO LA RAZON SOCIAL TRANSPORTES CALDERON S.A.", y de igual manera se puede establecer que el nombre comercial no se encuentra embargado.
- Que mediante Estudio Técnico No. 071 de 22 de agosto de 2011, se concluye que es procedente el reconocimiento del cambio clase de sociedad y en consecuencia, cambio de nombre de la sociedad transportadora.
- Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 15 del Decreto 173 de 2001 "En todos aquellos casos de transformación, fusión, absorción o incorporación, la empresa comunicará este hecho al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte, adjuntando los nuevos certificados de existencia y representación legal, con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones correspondientes.

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00105 de 29 de enero de 2002 expedida por la Dirección Territorial Santander

Pág. No. 2

- Que el Artículo 17.6 del decreto 087 de 17 de enero de 2011, faculta a las Direcciones territoriales para otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 000105 de 29 de enero de 2002 por medio de la cual la Dirección Territorial Santander, otorgó habilitación a la empresa **TRANSPORTES CALDERON LTDA.**, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, el cual para todos sus efectos quedará de siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder habilitación a la empresa **TRANSPORTES CALDERON S.A.**, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, bajo las siguientes características:

Modalidad:	Carga
Radio de Acción:	Nacional
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima
N.I.T.:	890211325-3
Domicilio Social:	Bucaramanga –Santander
Dirección Comercial:	Carrera 21 No. 41-40
Teléfono Comercial:	6304607
Representante Legal:	Heli Calderón Aceñas
Cédula de Ciudadanía:	5.741.966
Tipo de Vehículos:	Los homologados para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga
Duración:	Sin perjuicio de las disposiciones legales contenidas en el régimen sancionatorio, la habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

PARAGRAFO 1º. Las autoridades de transporte competente podrán en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación, la empresa deberá tener a disposiciones de las autoridades de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en forma permanente, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

PARAGRAFO 2º. En todos aquellos casos de cambio de domicilio, dirección, transformación, fusión, absorción o incorporación, la empresa comunicará este hecho al Ministerio de Transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, adjuntando los nuevos certificados de existencia y representación legal, con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 000105 de 29 de enero de 2002 expedida por la Dirección Territorial Santander continúan iguales.

RESOLUCIÓN No. 100008 DE 22 AGO 2011

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 001105 de 29 de enero de 2002 expedida por la Dirección Territorial Santander

Pág. No. 3

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión a la empresa **TRANSPORTES CALDERON S.A.**, en la Carretera 21 No. 41-40 de Bucaramanga, Santander, a través de su representante legal, con observancia estricta de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante esta Dirección Territorial y en subsidio el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, los cuales podrán ser interpuestos dentro de los cinco días siguientes a la diligencia de notificación del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca (Santander) a los 22 AGO 2011


RODOLFO VARGAS GOMEZ
Director Territorial Santander

Proyecto y Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: "RAD_E"
Tipo de respuesta:


Sandra Gómez Guerrero
Rodolfo Vargas Gómez
22/08/2011
2011-466-004156-2
Total(X) Parcial()



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Floridablanca, a los treinta y un (31) día del mes de agosto de 2011, se notificó personalmente al señor (a) JAYFER CAMACHO PINA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 91.252.354, debidamente autorizado por el Representante Legal de la Empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., del contenido de la Resolución No. 0081 de 22 de agosto de 2011, proferida por la Dirección Territorial Santander.

Al notificado (a) se le hizo entrega de una copia íntegra, legible y gratuita de la resolución y se le informó que contra la misma proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Santander y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente diligencia.


Notificado
CC 91.252.354 B/61


Notificador

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

Señora

LAURA MARCELA CALDERON CUEVAS

Gerente TRANSPORTES CALDERON S.A.

gerenteoperativo@transportescalderon.com.co

Bucaramanga - Santander

Asunto: Certificación empresa.

En atención a su solicitud radicada 20213030669472, por el presente me permito informarle la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A., se encuentra habilitada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 486 del 14/11/2001 para prestar servicio de transportes ESPECIAL, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1079/2015 mediante Resolución 044 del 06/09/2017 se determinó que mantiene los requisitos que dieron origen a su habilitación, en consecuencia la habilitación para prestar servicio de transporte público Especial, se encuentra vigente.

De igual manera, según el informe enviado por el correo informacionrunt@runt.com.co a Dirección Territorial con fecha 12-04-2021, se registra que la empresa tiene la siguiente capacidad transportadora y parque automotor:

CAPACIDAD TRANSPORTADORA

BUS		90	18
BUSETA		41	17
CAMIONETA		74	58
CAMIONETA	DOBLE CABINA	332	324
CAMPERO		89	75
MICROBÚS		61	60
TOTAL, PARQUE AUTOMOTOR VINCULADO			552
TOTAL, PROPIEDAD PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA			144
TOTAL, PORCENTAJE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA			26%

Así mismo, adjunto envío la relación del parque automotor vinculado:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

#	PLACA	CLASE	MODELO
1	FVL401	CAMIONETA	2020
2	SZU687	CAMIONETA	2012
3	SJK677	CAMIONETA	2012
4	VFD747	CAMIONETA	2010
5	JTQ262	CAMIONETA	2021
6	VEM489	CAMIONETA	2008
7	SMS328	CAMPERO	2010
8	SKK092	CAMIONETA	2001
9	GUV444	CAMIONETA	2020
10	GEU815	CAMIONETA	2020
11	GUV446	CAMIONETA	2020
12	FUY919	CAMIONETA	2020
13	GUV440	CAMIONETA	2020
14	FVL403	CAMIONETA	2020
15	TTQ237	CAMIONETA	2014
16	GVK253	CAMPERO	2021
17	TVB258	MICROBUS	2013
18	TVA888	MICROBUS	2012
19	GET246	CAMIONETA	2020
20	GET243	CAMIONETA	2020
21	GET242	CAMIONETA	2020
22	GET291	CAMIONETA	2020
23	GET293	CAMIONETA	2020
24	GET290	CAMIONETA	2020
25	GET289	CAMIONETA	2020
26	SKK238	CAMIONETA	2001
27	GET245	CAMIONETA	2020
28	GET244	CAMIONETA	2020
29	VEM692	CAMIONETA	2008
30	SKK165	CAMPERO	2001
31	UFX599	CAMIONETA	2011
32	VEF843	CAMIONETA	2007
33	GET286	CAMIONETA	2019
34	GET285	CAMIONETA	2019
35	GET287	CAMIONETA	2019

36	SKK176	CAMPERO	2001
37	SKK120	CAMIONETA	2001

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

38	SZU680	CAMIONETA	2012
39	GUZ683	CAMIONETA	2021
40	GUW438	CAMIONETA	2021
41	GUW439	CAMIONETA	2021
42	GUV441	CAMIONETA	2020
43	GUV437	CAMIONETA	2020
44	ETT255	MICROBUS	2020
45	ETT254	MICROBUS	2020
46	FVL405	CAMIONETA	2020
47	SKO916	CAMPERO	2008
48	UFT814	CAMIONETA	2004
49	WLM960	CAMPERO	2016
50	TVC262	MICROBUS	2015
51	WNX564	CAMIONETA	2016
52	WNX563	CAMIONETA	2016
53	WFQ359	CAMIONETA	2017
54	WFQ356	CAMIONETA	2017
55	SKK183	CAMPERO	2001
56	FVK034	CAMPERO	2019
57	UFZ973	CAMPERO	2012
58	TTO811	CAMPERO	2013
59	ESO517	MICROBUS	2019
60	SMS316	CAMIONETA	2010
61	TVC078	MICROBUS	2015
62	ESO520	MICROBUS	2019
63	VEM478	CAMIONETA	2008
64	TTP489	CAMIONETA	2013
65	TAZ842	CAMIONETA	2014
66	VEM918	CAMIONETA	2008
67	VEM826	CAMPERO	2008
68	TVA895	MICROBUS	2012
69	VEM483	CAMIONETA	2008
70	VEM915	CAMIONETA	2008

71	VEM830	CAMPERO	2008
72	TDK237	CAMIONETA	2012

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

73	SKK251	CAMIONETA	2001
74	UFX603	CAMIONETA	2011
75	GET296	CAMIONETA	2020
76	GET294	CAMIONETA	2020
77	GET283	CAMIONETA	2020
78	UPS398	CAMIONETA	2008
79	VEM661	CAMIONETA	2008
80	SZU676	CAMIONETA	2012
81	WMO012	CAMPERO	2016
82	VEM822	CAMPERO	2008
83	TVB235	MICROBUS	2012
84	WEQ413	CAMIONETA	2014
85	WEQ408	CAMIONETA	2014
86	TVC065	MICROBUS	2015
87	TAZ845	CAMIONETA	2014
88	TAZ834	CAMIONETA	2014
89	TAZ827	CAMIONETA	2014
90	SKK226	CAMIONETA	2001
91	FVK504	BUS	2019
92	SMS325	CAMPERO	2010
93	SJK713	CAMIONETA	2012
94	WEQ432	CAMIONETA	2014
95	WEQ421	CAMIONETA	2014
96	TUK085	CAMIONETA	2013
97	SYS946	CAMIONETA	2005
98	SMS315	CAMIONETA	2010
99	GUV442	CAMIONETA	2020
100	GEU814	CAMIONETA	2020
101	GUV445	CAMIONETA	2020
102	GUV443	CAMIONETA	2020
103	SKK095	CAMIONETA	2001
104	VEL736	CAMPERO	2008
105	TVB195	BUSETA	2012
106	SKK286	CAMIONETA	2001
107	WNX739	CAMIONETA	2016
108	WNX575	CAMIONETA	2016
109	TAZ848	CAMIONETA	2014
110	TAZ833	CAMIONETA	2014

111	TVB182	BUSETA	2012
112	SZU688	CAMIONETA	2012
113	SKK237	CAMIONETA	2001
114	VEM941	CAMIONETA	2008
115	VEM490	CAMIONETA	2008
116	FVL402	CAMIONETA	2020

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

117	UFX604	CAMIONETA	2011
118	TLN705	CAMIONETA	2013
119	FVK032	CAMPERO	2019
120	ESO521	MICROBUS	2019
121	ESN683	CAMIONETA	2019
122	VEM493	CAMIONETA	2008
123	TLN700	CAMIONETA	2013
124	TDK238	CAMIONETA	2012
125	GUV447	CAMIONETA	2020
126	TAZ815	CAMIONETA	2014
127	SZQ022	BUSETA	2012
128	SXZ131	CAMIONETA	2012
129	SMS306	CAMIONETA	2010
130	SKK295	CAMIONETA	2001
131	SKK174	CAMPERO	2001
132	WNX569	CAMIONETA	2016
133	WNX568	CAMIONETA	2016
134	WNX565	CAMIONETA	2016
135	WNX560	CAMIONETA	2016
136	TVC641	BUS	2014
137	WLM925	CAMPERO	2016
138	TVA901	BUS	2011
139	SWR276	CAMIONETA	2011
140	WLM962	CAMPERO	2016
141	WER291	CAMIONETA	2014
142	TVB231	MICROBUS	2012
143	TVB139	MICROBUS	2012
144	SXY328	CAMIONETA	2011
145	WMZ565	CAMIONETA	2015
146	WEQ415	CAMIONETA	2014
147	WEQ411	CAMIONETA	2014
148	VFD436	CAMIONETA	2010
149	UFX606	CAMIONETA	2011
150	UPS754	CAMIONETA	2007

151	SZV785	CAMIONETA	2012
152	UFX582	CAMIONETA	2011
153	SKK196	CAMPERO	2001
154	TDK235	CAMIONETA	2012
155	VFD445	CAMIONETA	2010
156	TTN745	CAMIONETA	2012

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

157	SRF484	CAMIONETA	2005
158	UFX597	CAMIONETA	2011
159	GET298	CAMIONETA	2020
160	GET292	CAMIONETA	2020
161	GET288	CAMIONETA	2019
162	SKK157	CAMIONETA	2001
163	WNX747	CAMIONETA	2016
164	WNX740	CAMIONETA	2016
165	VEM491	CAMIONETA	2008
166	GET295	CAMIONETA	2020
167	GET238	CAMIONETA	2020
168	GUV448	CAMIONETA	2020
169	GET282	CAMIONETA	2020
170	GUV438	CAMIONETA	2020
171	VFD257	CAMIONETA	2020
172	SXZ135	CAMIONETA	2012
173	VEM939	CAMIONETA	2008
174	VEM815	CAMPERO	2008
175	WNX572	CAMIONETA	2016
176	TTQ903	CAMIONETA	2013
177	TTP944	CAMIONETA	2014
178	TAZ851	CAMIONETA	2014
179	WEQ427	CAMIONETA	2014
180	WEQ422	CAMIONETA	2014
181	TLN110	CAMIONETA	2013
182	TAZ824	CAMIONETA	2014
183	TAZ823	CAMIONETA	2014
184	TAZ816	CAMIONETA	2014
185	VEL733	CAMPERO	2008
186	TAZ804	CAMIONETA	2014
187	SKK229	CAMIONETA	2001
188	VEM930	CAMIONETA	2008
189	TLP753	CAMIONETA	2019
190	FVL909	CAMIONETA	2020

191	WNL263	CAMIONETA	2015
192	WEQ418	CAMIONETA	2014
193	TVC175	MICROBUS	2015
194	VEM917	CAMIONETA	2008
195	WNK113	CAMPERO	2016
196	WNL268	CAMIONETA	2015
197	TVC578	MICROBUS	2015
198	TVB140	MICROBUS	2012
199	VFD444	CAMIONETA	2010
200	VEL743	CAMPERO	2008

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

201	WEQ410	CAMIONETA	2014
202	VEM477	CAMIONETA	2008
203	SKK178	CAMPERO	2001
204	TAZ808	CAMIONETA	2014
205	TAZ779	MICROBUS	2013
206	TAZ765	MICROBUS	2013
207	TZS472	CAMIONETA	2013
208	VEM656	CAMIONETA	2008
209	TLN709	CAMIONETA	2013
210	GET247	CAMIONETA	2019
211	FVL594	BUS	2019
212	SZU679	CAMIONETA	2012
213	SKK093	CAMIONETA	2001
214	WOX797	CAMIONETA	2017
215	WNL262	CAMIONETA	2015
216	TTO979	CAMPERO	2014
217	TVC174	MICROBUS	2015
218	SKK104	CAMIONETA	2001
219	SMS308	CAMIONETA	2010
220	WNX778	CAMIONETA	2016
221	XXB131	CAMIONETA	2007
222	SZU677	CAMIONETA	2012
223	SJK714	CAMIONETA	2012
224	TEO837	CAMIONETA	2012
225	WHO109	CAMIONETA	2015
226	WFT703	BUSETA	2014
227	WER303	CAMIONETA	2014
228	TVB176	BUSETA	2012
229	TVB146	MICROBUS	2012
230	VEL748	CAMPERO	2008

231	SMS337	CAMPERO	2010
232	VEL738	CAMPERO	2008
233	SMS322	CAMPERO	2010
234	TSB073	MICROBUS	2013
235	SZU683	CAMIONETA	2012
236	VEM655	CAMIONETA	2008
237	TLN696	CAMIONETA	2012
238	SXX230	CAMIONETA	2011
239	TDK234	CAMIONETA	2012
240	TLN501	MICROBUS	2012
241	EQO498	CAMIONETA	2017
242	WLM378	CAMIONETA	2015

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

243	TAZ849	CAMIONETA	2014
244	SXZ129	CAMIONETA	2012
245	SXZ134	CAMIONETA	2012
246	TSW573	CAMIONETA	2012
247	VEL749	CAMPERO	2008
248	VEM807	CAMPERO	2008
249	SKK148	CAMIONETA	2001
250	UFX595	CAMIONETA	2011
251	VDB452	CAMIONETA	2004
252	SMS336	CAMPERO	2010
253	VEM487	CAMIONETA	2008
254	VEY123	CAMPERO	2009
255	SMS312	CAMIONETA	2010
256	WHO111	CAMIONETA	2015
257	WGO686	CAMIONETA	2014
258	WER290	CAMIONETA	2014
259	TVB181	BUSETA	2012
260	TVB174	BUSETA	2012
261	WNY438	CAMIONETA	2016
262	TVA892	MICROBUS	2012
263	VEM906	CAMIONETA	2008
264	TVB229	MICROBUS	2012
265	SZU681	CAMIONETA	2012
266	TVB177	BUSETA	2012
267	VEM908	CAMIONETA	2008
268	UPS845	CAMIONETA	2007
269	TDS950	CAMIONETA	2012
270	ESO516	MICROBUS	2019

271	SZU686	CAMIONETA	2012
272	SJK675	CAMIONETA	2012
273	GET284	CAMIONETA	2020
274	TVB173	BUSETA	2012
275	GET297	CAMIONETA	2020
276	GET241	CAMIONETA	2020
277	GET240	CAMIONETA	2020
278	VEM940	CAMIONETA	2008
279	TVB233	MICROBUS	2012
280	VEL737	CAMPERO	2008
281	ESO522	CAMIONETA	2019
282	VEL744	CAMPERO	2008
283	SPS552	CAMIONETA	2008
284	TAZ820	CAMIONETA	2014
285	EXX385	CAMPERO	2019

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

286	TAZ838	CAMIONETA	2014
287	TAZ836	CAMIONETA	2014
288	VEM497	CAMIONETA	2008
289	TSB072	MICROBUS	2013
290	TLO760	MICROBUS	2013
291	VEM482	CAMIONETA	2008
292	TLN710	CAMIONETA	2012
293	TDK239	CAMIONETA	2012
294	SKK126	CAMIONETA	2001
295	SZV249	CAMIONETA	2013
296	VEM944	CAMIONETA	2008
297	TVB142	MICROBUS	2012
298	SKK122	CAMIONETA	2001
299	SKK184	CAMPERO	2001
300	SZP395	CAMIONETA	2012
301	VEM911	CAMIONETA	2008
302	UFX601	CAMIONETA	2011
303	TVB536	MICROBUS	2013
304	VEM929	CAMIONETA	2008
305	TLN706	CAMIONETA	2013
306	TDK223	CAMIONETA	2012
307	SKK145	CAMIONETA	2001
308	VEM942	CAMIONETA	2008
309	TVB147	MICROBUS	2012
310	SXZ133	CAMIONETA	2012

311	SLI098	CAMIONETA	2008
312	SNS884	CAMIONETA	2013
313	SJK712	CAMIONETA	2012
314	VEM810	CAMPERO	2008
315	SKK141	CAMIONETA	2001
316	TAZ839	CAMIONETA	2014
317	TAZ832	CAMIONETA	2014
318	TAZ825	CAMIONETA	2014
319	TVB661	BUS	2014
320	TVB751	MICROBUS	2014
321	WNX779	CAMIONETA	2016
322	WNX745	CAMIONETA	2016
323	TTN920	MICROBUS	2012
324	WLM952	CAMPERO	2016

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

325	FVK033	CAMPERO	2019
326	TVB143	MICROBUS	2012
327	WNX577	CAMIONETA	2016
328	WNX574	CAMIONETA	2016
329	SMS332	CAMPERO	2010
330	WEQ430	CAMIONETA	2014
331	WEQ429	CAMIONETA	2014
332	TLN112	CAMIONETA	2013
333	TDK232	CAMIONETA	2012
334	SZQ095	MICROBUS	2012
335	VEM827	CAMPERO	2008
336	VEL725	CAMPERO	2008
337	SPY188	CAMIONETA	2013
338	VEM481	CAMIONETA	2008
339	VEL720	CAMPERO	2008
340	SWR490	CAMIONETA	2011
341	VEL730	CAMPERO	2008
342	UFX581	CAMIONETA	2011
343	WNX573	CAMIONETA	2016
344	TVA897	MICROBUS	2012
345	VFD446	CAMIONETA	2010

346	WNL260	CAMIONETA	2015
347	WNX567	CAMIONETA	2016
348	WNX561	CAMIONETA	2016
349	WNL270	CAMIONETA	2015
350	WNL269	CAMIONETA	2015
351	WLR392	CAMIONETA	2015
352	WFQ358	CAMIONETA	2017
353	WFQ357	CAMIONETA	2017
354	TVC077	MICROBUS	2015
355	WMZ561	CAMIONETA	2015
356	WNX743	CAMIONETA	2016
357	XVK903	BUSETA	1998
358	WLR391	CAMIONETA	2015
359	TVB180	BUSETA	2012
360	WNX570	CAMIONETA	2016
361	WNX566	CAMIONETA	2016
362	WGQ937	BUS	2017

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14

www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

363	TVA889	MICROBUS	2012
364	TVA890	MICROBUS	2012
365	TLN707	CAMIONETA	2013
366	VEM828	CAMPERO	2008
367	WEQ426	CAMIONETA	2014
368	TVA896	MICROBUS	2012
369	TFW871	CAMPERO	2015
370	VFD440	CAMIONETA	2010
371	WLM934	CAMPERO	2016
372	SKK209	CAMPERO	2001
373	WNX579	CAMIONETA	2016
374	WNX576	CAMIONETA	2016
375	WNX571	CAMIONETA	2016
376	WLM935	CAMPERO	2016
377	TLN703	CAMIONETA	2013
378	TVB144	MICROBUS	2012
379	TVB240	MICROBUS	2012
380	XWA202	BUS	1988

381	TVC160	MICROBUS	2015
382	TAZ828	CAMIONETA	2014
383	WNY449	CAMIONETA	2016
384	SJK716	CAMIONETA	2012
385	TAZ812	CAMIONETA	2014
386	WNL267	CAMIONETA	2015
387	WNL266	CAMIONETA	2015
388	WLM958	CAMPERO	2016
389	WGO522	CAMIONETA	2015
390	WER288	CAMIONETA	2014
391	WEQ420	CAMIONETA	2014
392	WEQ417	CAMIONETA	2014
393	TVB206	BUS	2012
394	TVB205	BUS	2012
395	TVB179	BUSETA	2012
396	TTO077	CAMIONETA	2013
397	TAZ852	CAMIONETA	2014
398	TAZ837	CAMIONETA	2014
399	TAZ829	CAMIONETA	2014
400	TAZ821	CAMIONETA	2014

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

401	TAZ818	CAMIONETA	2014
402	SJK674	CAMIONETA	2012
403	GET239	CAMIONETA	2020
404	GET299	CAMIONETA	2020
405	SZQ021	BUSETA	2012
406	SZQ024	BUSETA	2012
407	SJK711	CAMIONETA	2012
408	WNY437	CAMIONETA	2016
409	TZT266	CAMIONETA	2013
410	TVB671	MICROBUS	2014
411	UFX605	CAMIONETA	2011
412	TAZ766	MICROBUS	2013
413	WLM926	CAMPERO	2016
414	TAZ835	CAMIONETA	2014
415	WFQ355	CAMIONETA	2017
416	WLM931	CAMPERO	2016
417	WNL265	CAMIONETA	2015
418	WMZ564	CAMIONETA	2015
419	WMY684	CAMIONETA	2015
420	VEM688	CAMIONETA	2008

421	WLM932	CAMPERO	2016
422	WMK766	CAMPERO	2015
423	TAZ831	CAMIONETA	2014
424	TAZ830	CAMIONETA	2014
425	TZS541	CAMIONETA	2013
426	SZU689	CAMIONETA	2012
427	SKK118	CAMIONETA	2001
428	SPS644	CAMIONETA	2008
429	WER289	CAMIONETA	2014
430	WEQ433	CAMIONETA	2014
431	WEQ423	CAMIONETA	2014
432	TDK236	CAMIONETA	2012
433	TAZ853	CAMIONETA	2014
434	WLM961	CAMPERO	2016
435	WGO358	CAMIONETA	2014
436	TAZ817	CAMIONETA	2014
437	WNX744	CAMIONETA	2016
438	WNX742	CAMIONETA	2016
439	WNX741	CAMIONETA	2016
440	TTP269	CAMIONETA	2014
441	TAZ809	CAMIONETA	2014
442	TAZ811	CAMIONETA	2014

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

443	TAZ810	CAMIONETA	2014
444	TAZ806	CAMIONETA	2014
445	TAZ764	MICROBUS	2013
446	WMZ563	CAMIONETA	2015
447	WMZ562	CAMIONETA	2015
448	WMZ560	CAMIONETA	2015
449	TVC577	MICROBUS	2015
450	TVC066	MICROBUS	2015
451	TVB662	BUS	2014
452	WNL264	CAMIONETA	2015
453	WGO459	CAMIONETA	2014
454	WER292	CAMIONETA	2014
455	WEQ431	CAMIONETA	2014
456	WEQ412	CAMIONETA	2014
457	TVB488	MICROBUS	2013
458	TVB175	BUSETA	2012
459	TLN702	CAMIONETA	2013
460	SPN614	CAMIONETA	2011

461	SJK676	CAMIONETA	2012
462	WMK765	CAMPERO	2015
463	TVA908	BUS	2011
464	TVA906	BUS	2011
465	TVA899	BUS	2011
466	VFD748	CAMIONETA	2010
467	WEQ428	CAMIONETA	2014
468	SMS330	CAMPERO	2010
469	VEM687	CAMIONETA	2008
470	SXX508	CAMIONETA	2011
471	SZU678	CAMIONETA	2012
472	EQP109	CAMIONETA	2017
473	VFD441	CAMIONETA	2010
474	TAZ846	CAMIONETA	2014
475	TVA894	MICROBUS	2012
476	TAZ767	MICROBUS	2013
477	TAZ813	CAMIONETA	2014
478	TAZ807	CAMIONETA	2014
479	TVB148	MICROBUS	2012
480	TVB141	MICROBUS	2012
481	TVC013	MICROBUS	2014
482	SMS326	CAMPERO	2010
483	TGL079	CAMIONETA	2012
484	TTP569	CAMIONETA	2013

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

485	FVL404	CAMIONETA	2020
486	TVB230	MICROBUS	2012
487	UFX598	CAMIONETA	2011
488	WNX578	CAMIONETA	2016
489	WNX559	CAMIONETA	2016
490	WNX746	CAMIONETA	2016
491	EQT742	CAMIONETA	2019
492	EQT741	CAMIONETA	2019
493	WNX562	CAMIONETA	2016
494	TVC642	BUS	2014
495	WNL271	CAMIONETA	2015
496	EXZ547	CAMIONETA	2018
497	WNX780	CAMIONETA	2016
498	WNX738	CAMIONETA	2016
499	TVC293	MICROBUS	2015

500	TAZ850	CAMIONETA	2014
501	TAZ843	CAMIONETA	2014
502	TAZ841	CAMIONETA	2014
503	TAZ826	CAMIONETA	2014
504	TAZ822	CAMIONETA	2014
505	TAZ847	CAMIONETA	2014
506	TAZ840	CAMIONETA	2014
507	TAZ819	CAMIONETA	2014
508	WNX771	CAMIONETA	2016
509	WHO110	CAMIONETA	2015
510	SKK106	CAMIONETA	2001
511	SKK247	CAMIONETA	2001
512	VEM924	CAMIONETA	2008
513	SMS340	CAMPERO	2010
514	TGK921	CAMIONETA	2012
515	XWA145	BUS	1986
516	XWA087	BUSETA	1984
517	XWA052	BUS	1983
518	XJF003	BUSETA	1990
519	VFD439	CAMIONETA	2010
520	VEM832	CAMPERO	2008
521	VEM666	CAMIONETA	2008
522	VEM664	CAMIONETA	2008
523	VEM494	CAMIONETA	2008
524	VEL742	CAMPERO	2008
525	UPT346	CAMPERO	2008

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

526	SZU684	CAMIONETA	2012
527	SXX510	CAMIONETA	2011
528	SRZ208	MICROBUS	2002
529	SOD992	CAMIONETA	2004
530	SMS313	CAMIONETA	2010
531	SKO913	CAMPERO	2008
532	SKK232	CAMIONETA	2001
533	SKK228	CAMIONETA	2001
534	SKK207	CAMPERO	2001
535	SKK204	CAMPERO	2001
536	SKK202	CAMPERO	2001
537	SKK191	CAMPERO	2001
538	SKK175	CAMPERO	2001
539	SKK173	CAMPERO	2001
540	SKK166	CAMPERO	2001
541	SKK135	CAMIONETA	2001

542	SKK121	CAMIONETA	2001
543	SKK113	CAMIONETA	2001
544	SKK103	CAMIONETA	2001
545	SKK085	CAMIONETA	2001
546	EJB375	MICROBUS	1995
547	XHJ412	BUS	1978
548	TVB145	MICROBUS	2012
549	WLV150	CAMPERO	2015
550	TAZ844	CAMIONETA	2014
551	VEM833	CAMPERO	2008
552	XWA138	BUS	1985

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214680347661



14-04-2021

ALBA LUCIA MANTILLA SERRANO

Directora Territorial Santander

Anexo: lo anunciado

Copia:

Elaboró: Sonia I. Hernández O.

Revisó: Alba Lucia Mantilla S,

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-14
www.mintransporte.gov.co





La equidad
es de todos

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL Y TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, identificada con NIT 890.211.325-3 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 326 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y TRANSPORTES CALDERÓN S.A.

OBJETO: Prestar el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial con conductor para **PROSPERIDAD SOCIAL**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Disponer del recurso humano idóneo y capacitado para el cumplimiento del objeto y obligaciones de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada. **2.** Contratar los conductores de los vehículos, destinados al desarrollo del contrato, directamente por la empresa operadora de transporte, quien para todos los efectos será solidariamente responsable junto con el propietario del vehículo, en cumplimiento al Artículo 36 de la Ley 336 de 1996. **3.** Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos y conductores, que prestarán el servicio contratado. **4.** Mantener las condiciones de propiedad del parque automotor, según la oferta presentada. **5.** Responder por los daños y perjuicios, que por culpa o negligencia suya o de sus conductores y/o colaboradores se cauce a **PROSPERIDAD SOCIAL**, a un tercero, o a las personas transportadas desde el momento en que se haga cargo de éstas, incluyendo los daños causados por los vehículos utilizados y los que ocurran en los sitios de embarque y desembarque, estacionamiento o espera, o en las instalaciones de cualquier índole que utilice el contratista para la ejecución del objeto. **6.** Tomar por cuenta propia un seguro que cubra a las personas transportadas contra los riesgos inherentes al contrato de transporte. **7.** Acreditar la afiliación de los conductores a los Sistemas de Seguridad Social, (EPS, Fondo de Pensiones, ARL, bien sea directamente o a través de cooperativas. Estos documentos deben ser entregados a **PROSPERIDAD SOCIAL** al inicio del contrato, con los demás documentos exigidos para la prestación del servicio y como requisito para cada uno de los pagos durante la



La equidad
es de todos

ejecución del contrato. **8.** Suministrar a los conductores y demás personal requerido para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus labores y capacitarlo en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. A los conductores se les dotará con el uniforme de la empresa y su respectivo carné que lo identifique, ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan, como responsable del vehículo que conduce para el servicio contrato por **PROSPERIDAD SOCIAL**. **9.** Informar a **PROSPERIDAD SOCIAL** cualquier reemplazo o asignación del personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte del supervisor. **10.** Entregar al supervisor del contrato exámenes actualizados por optometría y audiometría realizados por una entidad autorizada, de todos los conductores asignados, cada seis (6) meses. **PROSPERIDAD SOCIAL**, se reserva el derecho de verificar dichos exámenes. **11.** Suministrar el mantenimiento, insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes, combustibles o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación de los vehículos y a la debida prestación del servicio. **PROSPERIDAD SOCIAL** se reserva el derecho de someter a inspección técnica, a costo del proveedor, el vehículo que considere que no cumple con las condiciones de operación adecuada para la prestación del servicio en forma segura. **12.** Asumir todos los gastos, infracciones, multas que genere el vehículo y/o el conductor durante la ejecución del contrato. **13.** Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor de **PROSPERIDAD SOCIAL**. **14.** Cumplir con las rutas y horarios que establezca el Supervisor dentro de la programación del servicio. **15.** Garantizar que los elementos de **PROSPERIDAD SOCIAL** transportados, lleguen en óptimas condiciones y en caso de presentarse averías o daños debe responder por los mismos con cargo a sus recursos. **16.** Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad de un parque automotor para cubrir los servicios por demanda (servicios adicionales a los fijos requeridos por la Entidad), con modelos que no superen los cinco años. **17.** Asegurar que los vehículos serán de uso exclusivo de **PROSPERIDAD SOCIAL** y no podrán ser utilizados en otras labores mientras se encuentre asignado al servicio de la Entidad. **18.** Asignar conductores que conozcan la zona a donde van a desarrollar su labor. El contratista debe haber verificado las condiciones físicas de la región donde se prestará el servicio, evaluando las circunstancias y riesgos para la ejecución del mismo, para lo cual deberán tener en cuenta los municipios que servirán de sede base. **19.** Asegurar que el tiempo empleado por los conductores para su alimentación aprovisionamiento de combustible, alistamiento de vehículo y el tiempo requerido para desplazarse de su residencia al lugar de trabajo, ni el tiempo de restricción por normas de tránsito afectarán las 48 horas efectivas semanales. **20.** Mantener en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, ambientales, de seguridad y de higiene los vehículos automotores utilizados en cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, garantizando el funcionamiento del 100% de los vehículos asignados a las diferentes Direcciones Regionales. **21.** Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que impartan el personal de seguridad de **PROSPERIDAD SOCIAL**. **22.** Cancelar el tiempo extra trabajando por los conductores sin que esto represente un costo adicional para **PROSPERIDAD SOCIAL**. En caso de superar el total de 48 horas



La equidad
es de todos

semanales. **23.** Cumplir con la normatividad establecida en el Decreto 431 de 2017. **24. INFORMES.** El contratista debe presentar los siguientes informes: **i.** Informes mensuales de prestación del servicio, detallando placa, lugar de prestación del servicio, conductor asignado, valor mensual del servicio y valor totalizado de la ejecución, **ii.** Los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato dentro del término por el señalado para atender solicitudes de los organismos de control y vigilancia y los demás que se requieran relacionados con el objeto del contrato, en la forma y periodicidad que se le solicite.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de junio de 2017
FECHA DE INICIO:	06 de junio de 2017
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de marzo de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Seis mil doscientos cincuenta y un millones quinientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/cte. (\$6.251.523.852)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Nueve mil trescientos setenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/Cte. (\$9.377.284.852)

NOTAS ACLARATORIAS.

- Mediante Otrosí No. 1 suscrito el 26 de junio de 2018, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018, se adicionó al valor del contrato la suma de Mil ochocientos millones de pesos M/Cte. (\$1.800.000.000), para un valor total del contrato hasta por la suma de Ocho mil cincuenta y un millones quinientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/Cte. (\$8.051.523.852).
- Mediante Otrosí No. 2 suscrito el 29 de noviembre de 2018, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, se adicionó al valor del contrato la suma de Trescientos setenta millones de pesos M/Cte. (\$370.000.000), para un valor total del contrato hasta por la suma de Ocho mil cuatrocientos veintiún millones quinientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/Cte. (\$8.421.523.852).
- Mediante Otrosí No. 3 suscrito el 28 de diciembre de 2018, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 07 de marzo de 2019, se adicionó al valor del contrato la suma de Novecientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y un pesos M/Cte. (\$955.761.000), para un valor total del contrato hasta por la suma de Nueve mil trescientos setenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/Cte. (\$9.377.284.852).
- Mediante Otrosí No. 4 suscrito el 22 de febrero de 2019, se prorrogó el plazo de



**La equidad
es de todos**

ejecución del contrato hasta el 17 de marzo de 2019.

- De acuerdo con el correo electrónico de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el señor Vicio Hugo González Vargas, supervisor del contrato No. 326 de 2017 informa que: "Transportes Calderón S.A., prestó servicio de transporte especial de pasajeras con conductor, con camionetas doble cabina y platón (Pick Up) asignadas como vehículo fijo en 33 Direcciones Regionales y los servicios solicitados por demanda fueron prestados con **Camionetas Cerradas 4x4** también con **cobertura nacional**.

Los departamentos donde se prestó el servicio de vehículos fijos con camionetas doble cabina y platón (Pick Up) son:

No	SEDES Y REGIONALES	Camionetas Pick up 4x4
1	AMAZONAS	1
2	ANTIOQUIA	2
3	ARAUCA	1
4	ATLANTICO	1
5	REGIONAL BOGOTA D.C.	1
6	NIVEL CENTRAL	4
7	BOLIVAR	1
8	BOYACA	1
9	CALDAS	1
10	CAQUETA	1
11	CASANARE	1
12	CAUCA	1
13	CESAR	1
14	CORDOBA	1
15	CUNDINAMARCA	1
16	CHOCO	1




La equidad
es de todos

17	GUAJIRA	1
18	GUAVIARE	1
19	HUILA	1
20	MAGDALENA	1
21	MAGDALENA MEDIO	1
22	META	1
23	NARIÑO	1
24	NORTE SANTANDER	1
25	PUTUMAYO	1
26	QUINDIO	1
27	RISARALDA	1
28	SANTANDER	1
29	SUCRE	1
30	PUTUMAYO	1
31	URABA	1
32	VALLE	1
33	VICHADA	1
Total		37

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C el 9 de julio de 2019.


DIANA SANDOVAL ARAMBURO
Subdirectora de Contratación

Revisó: 
Elaboró: *Héctor Jofre Cruz*

Subdirección de Contratación
Commutador (57 1) 5960600 Ext. 7642 • Calle 7 N° 6 - 54
Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co

**LA SUSCRITA JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -
CDMB-**

CERTIFICA:

Que el contratista **TRANSPORTE CALDERON S.A.**, identificado con Nit. 890.211.325-3, ha suscrito con la CDMB el siguiente contrato, una vez revisado el sistema de ejecución de contratos de la Entidad.

- **CONTRATO No. 11734-03 DE FECHA 18 DE MAYO 2018.**

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA OPERAR EN LAS AREAS URBANAS Y RURALES DE LOS TRECE MUNICIPIOS DEL AREA DE LA JURISDICCION DE LA CDMB; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS EN EL PLIEGO."

Fecha de inicio:	23 de mayo de 2018
Fecha de terminación:	17 de diciembre de 2018
Valor inicial:	\$ 407.599.200.00
Valor ejecutado:	\$ 402.843.876.00
Departamento de ejecución:	13 municipios de área de la jurisdicción de CDMB, Bucaramanga Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El Playón y Rionegro y Lebrija.
Tipo de vehículos:	Camionetas 4x4 doble cabina
Calificación del servicio	Conforme

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Chanel Rocio Lopez Aldana
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto	José Francisco Rodríguez Campos	Judicante de Contratación	<i>J.F.R.</i>
Revisó	Chanel Rocio López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	
Oficina Responsable	Oficina de Contratación		

Cra 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander / P&X (57) 7 8346100 / Línea Gratuita 01 - 8000 - 917300
Email: info@cdmb.gov.co / www.cdmb.gov.co



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CERTIFICA:

Que, la firma **TRANSPORTES CALDERÓN S.A**, identificada con **NIT. 890211325-3**, representada legalmente por **LAURA CUEVAS SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 37942797** suscribió el siguiente **Contrato de Prestación de Servicios** con esta Entidad, así:

NÚMERO DE CONTRATO	SGR 265 de 2019
OBJETO	Contratación de los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del territorio nacional con conductor con disponibilidad absoluta la totalidad de los días hábiles del mes, para transportar personal, colaboradores, materiales, equipos y comisiones conjuntas en las zonas de cobertura de la entidad y /o donde esta lo requiera. -
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Asumir por su propia cuenta todos los costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, entre ellos: Seguro Obligatorio, Certificado de Gases, pagos de todos los impuestos establecidos, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo, pago de peajes y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, pinchadas, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente), así como el costo del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustible, lubricantes y salarios y prestaciones sociales de los conductores y demás gastos relacionados con la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio. 2) Garantizar la disponibilidad cuando se necesite el servicio de camionetas, camperos, de conformidad con lo indicado en el Anexo N. 1 “Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos”, señaladas en el anexo técnico. 3) Garantizar que el modelo de los vehículos puestos a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA sean igual o superior al año 2016. 4) Poner a disposición, por su propia cuenta, un (1) coordinador nacional y un personal de apoyo logístico en zona, en los PAR de la ANM, quienes serán responsable de la adecuada prestación del servicio de transporte. El coordinador nacional será el representante del Contratista y responsable de la administración de los vehículos, la atención a la ANM para la solicitud de servicios y todas las acciones derivadas para el cumplimiento de la operación del contrato de conformidad con lo indicado en el Anexo N. 1 “Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos”. 5) Presentar para el inicio del contrato, y cuando el supervisor lo requiera durante su ejecución, los siguientes documentos vigentes: la Tarjeta de Operación Nacional de los vehículos que prestarán el servicio a la Entidad, Tarjeta de

Propiedad, seguro obligatorio, permiso para vidrios polarizados si los hubiere, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Revisión Técnico Mecánica y de Gases cuando aplique. 6) Autorizar a la Agencia Nacional de Minería, a realizar la inspección técnica, a costo del contratista, del vehículo que considere que no cumple con las condiciones de operación adecuadas para la prestación del servicio en forma segura. 7) Suministrar vehículos que cumplan con las condiciones técnico - mecánicas, de emisiones no contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 8) Permitir que la Agencia Nacional de Minería pueda hacer uso de manera exclusiva de los vehículos que presten servicios, para que sean desplazados donde requiera la Entidad, según las necesidades de la misma, sin generar sobre costo alguno, los recorridos podrán ser rurales o urbanos sin que ello afecte el valor pactado. 9) Prestar el servicio de transporte especial por necesidad del servicio (demanda), es decir, cuando la Agencia Nacional de Minería requiera de un desplazamiento urgente, el contratista proveerá un vehículo de iguales o mejores características requeridas en el presente contrato. Este servicio solo podrá ser solicitado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión que se encuentra en la sede principal de la ANM y con por lo menos un día de antelación a la realización del recorrido, salvo que el servicio se requiera con urgencia podrá ser solicitado el mismo día. Este servicio será pagado conforme al valor día establecido en el contrato. Este servicio podrá ser requerido en días hábiles o fin de semana incluyendo festivos. 10) Deberá garantizar que los vehículos que se utilicen para la prestación del servicio estén debidamente identificados, para lo cual debe proveer por lo menos dos logos imantados por vehículo, en el cual se indique la información del contrato que se ejecuta, del cumplimiento de esta obligación se dejará constancia en las planillas respectivas. 11) Aportar los documentos que acrediten la revisión técnico mecánica de los vehículos cuando aplique, para el inicio del contrato y cuando el supervisor o el apoyo a la supervisión los solicite. 12) Deberá contar con el plan estratégico de seguridad vial vigente radicado ante el Ministerio de Transporte y con el plan de mantenimiento actualizado, para el inicio del contrato y cuando el supervisor o el apoyo a la supervisión los solicite. 13) Garantizar que los conductores porten el uniforme o la dotación de la empresa y su respectivo carné que los identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce para el servicio contratado por la Agencia Nacional de Minería. El contratista deberá proveer a los conductores de estos elementos. 14) Asumir los costos de las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de

tránsito o de transporte público, los cuales correrán por cuenta exclusiva del contratista. 15) Garantizar que los conductores cumplan con los siguientes requisitos: a. Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia; b. estar a paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato; c. No registrar antecedentes penales o judiciales; d. Informarse previamente del estado de la ruta sobre la cual se va a prestar el servicio. e. se debe acreditar capacitación en mecánica de los conductores asignados a la ejecución del contrato. f. No tener antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía. 16) Cambiar de conductor y/o vehículo por instrucción del supervisor del contrato, sin perjuicio de que se configure el incumplimiento del contrato, cuando no ofrezca seguridad al usuario del servicio, falte al orden, la disciplina, al respeto, cumplimiento del deber y otras situaciones que dificulten la prestación del servicio. En los eventos señalados el contratista se obliga al cambio de conductor y/o vehículo en un término no mayor a 5 horas. El conductor y/o vehículos reemplazantes deberán cumplir todos los requisitos estipulados para la ejecución del contrato. 17) Garantizar en la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 315 de 2013, del Ministerio de Transporte, "Todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor. Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores". 18) Garantizar, por intermedio del coordinador nacional y/o del personal de apoyo logístico, amplio conocimiento de las rutas y horarios con el fin de que le hagan seguimiento permanente a la prestación de los servicios. Debe evaluar permanentemente el servicio prestado, establecer indicadores estadísticos de forma conjunta con el supervisor del contrato o los apoyos a la supervisión, y le enviará mensualmente el informe al supervisor del contrato con la información acordada con éste último. De igual forma, la entidad tendrá la discrecionalidad para solicitar en cualquier momento el cambio de coordinador sin lugar a oposición alguna por parte del contratista frente al cambio solicitado. Este coordinador será el único canal de comunicación del contratista con la ANM. 19) Suministrar a los funcionarios y contratistas de la ANM, previo visto bueno del supervisor del contrato, las planillas de control, bitácoras, circulares y las demás que se establecerán en el desarrollo de la ejecución del contrato. 20) Atender los requerimientos del supervisor del contrato o de los apoyos a la supervisión respecto a información de los trayectos realizados o del seguimiento satelital a los vehículos. 21) Diligenciar las planillas de recorridos debidamente tramitadas,

	<p>en la que consten los servicios efectivamente prestados. 22) Deberá aportar a la Agencia Nacional de Minería la garantía de responsabilidad civil contractual y extracontractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, dichas pólizas deben amparar los riesgos inherentes a la actividad transportadora, y se debe expedir con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia. 23) Garantizar que el día de restricción vehicular, se preste el servicio con el 100% de los vehículos en aquellas ciudades donde se encuentre vigente esa medida. 24) Informar por escrito y con oportunidad, al supervisor del contrato o al apoyo a la supervisión sobre obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante la ejecución del contrato. 25) Cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos en la ficha técnica, y en el anexo 1 de los estudios previos como de los pliegos de condiciones. 26) Cumplir con puntualidad (tiempo de espera no superior a 15 minutos) la hora de inicio de recorrido, horario que será de obligatorio cumplimiento para conductores designados por el contratista. 27) Asumir la responsabilidad de transportar cualquier elemento que contribuya a demostrar una conducta punible para el ordenamiento jurídico colombiano, o el transporte de bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración Pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, etc. 28) Suministrar a su personal para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores y capacitarlo en temas de Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de mayo de 2019
FECHA DE INICIO	7 de junio de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020 , o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. El plazo empezará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfecciona
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato es por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$6.984.351.000,00) . Incluidos los impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	La ANM pagará al contratista así: Pagos mensuales vencidos o fracción de mes, correspondientes al servicio efectivamente prestado, una vez acreditada la aprobación del supervisor, con el apoyo de los Coordinadores de los Puntos de Atención Regional, apoyo de las vicepresidencias y/o dependencias que requiera el


	servicio y con el apoyo a la supervisión por parte de la ANM. L
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2020
OTROSÍ No. 1	PRIMERA ADICIÓN
VALOR ADICIÓN	Adicionar el valor del Contrato de Transporte No. SGR-265 de 2019, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.278.750.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON PRIMERA	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de hasta OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 8.263.101.000,00) , incluidos los impuestos a que haya lugar. (...)"
OTROSÍ No. 2	MODIFICACIÓN Y SEGUNDA ADICIÓN
MODIFICACIÓN	PRIMERA: MODIFICAR: El Valor del Contrato de Transporte SGR-265-19 en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 75.553.365,00) , incluido los impuestos a que haya lugar. (...)", de acuerdo con la liberación de los saldos por valores de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 680.000,00) y VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 29.953.635,00) , teniendo en cuenta las consideraciones del memorando 20205501046003 del 17 de noviembre de 2020, suscrito por el supervisor del contrato.
SEGUNDA ADICIÓN	Adicionar el valor del Contrato de Transporte No. SGR-265 de 2019, en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON SEGUNDA ADICIÓN	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de hasta SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.663.147.365,00) , incluidos los impuestos a que haya lugar. (...)"
OTROSÍ No. 3	PRÓRROGA
PLAZO PRÓRROGA	Hasta el 29 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio se deberá prestar en cualquier departamento del territorio nacional.


SUPERVISIÓN	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, o por quien designe el ordenador del gasto.
--------------------	---

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 17 de febrero de 2021, con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR.**



BIBIANA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Elizabeth Natalia Camacho Maltés, Técnico Asistencial Grupo de Contratación 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-015
	CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN: 04

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

C E R T I F I C A

Que **TRANSPORTES CALDERON S.A.**, identificada Nit. 890.211.325-3 Sociedad representada legalmente por **LAURA MARCELA CALDERON CUEVAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.880A60 expedida en Bogotá, en calidad de contratista, ha suscrito con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con Nit. 890.210.581-8, los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000311 DE 2019.

OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR AL ENTIDAD
FECHA DEL CONTRATO:	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$114.801.200,00) M/CTE.
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	VIENTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE SUSPENSION:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE REANUDACION:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION CON REANUDACION	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE LIQUIDACION:	DOS (02) DE JUNIO DE 2020

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Trece (13) días del Mes de Julio de Dos mil Veinte (2020).



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General AMB

Elaboró: María Camila Plata.- Secretaria.- S.G.

Revisó: Ingeniero Wilmer Yoel Mejias Camacho.- Supervisor



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

FORMATO No. 11
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo LAURA CUEVAS SERRANO en mi calidad de Representante Legal de la TRANSPORTES CALDERON S.A., con NIT 890.211.325-3, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

EJECUTIVO DE CUENTA:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional, y/o Técnico, y/o Tecnólogo en carreras administrativas, logísticas o afines	Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de servicio al cliente/usuario, planeación estratégica, logística, carreras administrativas o afines.	Mínimo cinco (5) años como coordinador de transporte especial y/o afines.

El **ADJUDICATARIO** deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral **j**. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

EMPRESA: TRANSPORTES CALDERON SA.
REPRESENTANTE LEGAL: LAURA CUEVAS SERRANO.
CEDULA DE CIUDADANÍA: 37.942.797 DE SOCORRO

FIRMA: _____

DATOS PERSONALES

Ramón Alonso Escobar Parrado
C.C. 79 855 689 de Bogotá
Residencia: Cra. 5 N° 26-75 Funza
Cel: 3107850722 - 3187121437

PERFIL PROFESIONAL

Persona proactiva, con capacidad de generar cambios, con orientación al logro, experiencia de 15 años en procesos de recursos humanos, docencia universitaria, selección, contratación, nomina, procesos disciplinarios, bienestar, competencias laborales, legislación laboral, salud ocupacional, implementación de Sistemas de Gestión, auditor interno en los tres sistemas (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001) seguridad de obras civiles y eléctricas, sector petrolero, transporte, levantamiento de panoramas de riesgos, planes de emergencias, capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional, creación, y asesoría de Copasos, investigación de accidentes de trabajo, implementación de programas de orden y aseo, supervisión, inspecciones de seguridad, asesoría a empresas como asesor de ARP. Manejo de plataformas virtuales de aprendizaje.

FORMACIÓN ACADÉMICA**MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Universidad Internacional de la Rioja- España -2015

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Universidad Manuela Beltrán (UMB) -2013

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Universidad los Libertadores- Bogotá 2011

TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de Medellín – 2002

CURSOS Y ACTUALIZACIONES

Auditor interno en seguridad vial ISO 39001-2020

Auditor Interno en Sistemas Integrados de Gestión SGS-2019

Curso de inglés Nivel B1 2018

Diplomado en asesoría en trabajos de grado - UMD 2017

Indicadores de gestión –HSE consultores 2017

Diplomado en docencia virtual - Uniminuto 2016

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST- SENA 2016

Investigación de accidentes de tránsito- Invertej S.A. ARL Bolívar -2016

Herramientas para la negociación con sindicatos – 2015

Actualización en Legislación laboral - 2014

Gestión del Talento Humano basado en competencias laborales –CCS 2013

Contratación laboral – centro jurídico internacional 2012

Supervisor en Manejo de Residuos Peligrosos- Sena 2011

Seminario sector transportes- ARP Bolívar 2009

Diplomado en Administración de recursos humanos- Sena 2008

Taller brigadas integrales - Arp Bolívar 2008

Seminario “promoción de la salud y prevención del accidente de trabajo y enfermedad profesional en el sector de las telecomunicaciones” - 2007

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS febrero 2020 a diciembre 2020

Funciones: Docencia en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ing. Industrial y Recursos Humanos, Diseño de cursos virtuales en plataforma.

FUNDACION UNIVERITARIA DEL ÁREA ANDINA noviembre 2019 a febrero 2020

Docente de jurisprudencia en módulo de Esp. En gerencia en SST

UNIGERMANA febrero a junio de 2019

Docente universitario medio tiempo (NOCHE)

Funciones: Docencia en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ing. Industrial y Recursos Humanos, asesoría de trabajos de grado.

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS - agosto de 2016 – diciembre DE 2018

Docente universitario medio tiempo (NOCHE)

Funciones: Docencia en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ing. Industrial y Recursos Humanos, Diseño de cursos virtuales en plataforma, asesoría de trabajos de grado, asesor de grupos de investigación (semilleros).

TRANSPORTES CALDERON S.A.- junio de 2007 ACTUALMENTE

Gerente de Gestión Humana – Gestor de transporte Contrato CODENSA S.A.

Funciones realizadas: Administración de los diversos procesos de Gestión Humana.

Logros:

Creación del departamento de Gestión Humana y Sistemas Integrados de Gestión.

Unificación de los diversos procesos de Gestión Humana en la compañía, como son: contratación, afiliaciones, nómina, selección, capacitación, bienestar, procesos disciplinarios.

Reducción de costos por no tercerización.

Diseño de manual de funciones.

Diseño, implantación y dirección de sistemas de gestión bajo normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

Certificación y renovaciones de los sistemas de gestión por parte de ICONTEC

Mantenimiento de calificación RUC

Fomento de una nueva cultura organizacional

Reconocimiento por parte de empresas cliente como Codensa S.A. y Mansarovar Energy Colombia Ltd., al desempeño en programas de Gestión Humana y HSE.

Reconocimiento al desempeño en Salud Ocupacional por parte de la ARL Bolívar en 2010, 2012, 2014.

Teléfono: 3171615 Heli Calderón - Gerente

JE JAIMES INGENIEROS S.A. *septiembre de 2005 a mayo de 2007*

Coordinador Nacional de Salud ocupacional

Funciones realizadas: Programación y Coordinación de actividades en SSO para toda la empresa, coordinación con ARP, seguimiento a cronogramas de obra y coordinadores HSE en obra, planes de emergencia, panoramas de riesgo para obras y oficina central, atención a accidentados, análisis de vulnerabilidad, programa de Salud Ocupacional, reporte de accidentes de trabajo, investigación y análisis de accidentes de trabajo, coordinación de actividades de SSO con clientes (ECOPETROL, AREVA, SIEMENS, ABB,) EPM-Bogotá, ETB), implementación del sistema OHSAS 18001 para certificación con Icontec

Logros:

Implantación sistema de gestión OHSAS 18001 y obtención de certificación con Icontec.

Control de la accidentalidad en obras

Apoyo a procesos de recursos humano desde obra.

Teléfono: 3599300 ext. 1107 Diana Lucía Sánchez, jefe de personal

PERSONAL EN MISION S.A.- *junio de 2005 a septiembre de 2005*

Coordinador de Salud Ocupacional

Funciones realizadas: Coordinación de actividades con empresas clientes y ARP, conformación de copasos, planes de emergencias, reglamentos de Higiene y Seguridad industrial, reportes de accidentes de trabajo

Logros:

Llevar a cabo reingeniería en Salud Ocupacional para el Cliente Transportes Calderón S.A.

Mejora de imagen en desempeño en Salud ocupacional de Transportes Calderón S.A. ante su cliente Codensa S.A.

Tel. 5426998

Dra. Amparo Álvarez- Gerente

ARP BOLIVAR - Mayo 15 – 04 a Feb- 5 – 05

Profesional de prevención para empresas como Chevron Texaco Petroleum Company, R Franco América S.A. , OP Graficas S.A., Contenedores y Trailers de Colombia Ltda., Allergan de Colombia S.A., Y Coopintrasalud CTA.

Funciones realizadas: Accesoría a Copasos, capacitación, inspecciones de seguridad, planes de emergencia, panoramas de riesgo, investigación de accidentes de trabajo y Apoyo en Programas de Vigilancia Epidemiológica.

Teléfono Coltemp Ltda.. 2575259

PREVISORA VIDA S.A. ARP PREVIA-ATEP septiembre 1- 03 a Mayo 14 – 04

Asesor en riesgos profesionales Para el Ministerio de Defensa Nacional componentes ejército, armada, fuerza aérea (Bogota, Huila, Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guainía)

Funciones realizadas: diagnóstico y asesoramiento de los programas de Salud Ocupacional en Fuerza Aérea, Armada y ejército, capacitaciones, panoramas de riesgos, planes de emergencia, inspecciones de seguridad.

TEL: 210 7999 Dr. OMAR RAUL CASTRO Subgerente Técnico de Promoción y Prevención Previ-atep -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Abril 07-03 Septiembre 07 -03

Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional

Funciones realizadas: Investigación de accidentes, inspecciones, capacitaciones, programas de orden y aseo, charlas de seguridad.

TEL: 316 5000 ext. 18186/18187 DRA.. MARIA LUCIA NAVARRO

JERS INGENIEROS LTDA. - noviembre 02 - 02 a Diciembre 02 – 02

Jefe de seguridad en desmonte de planta de oxígenos de Colombia Muña.

Funciones realizadas: permisos de trabajo, inducciones al personal, supervisión en desmonte.

TEL. 2856840 – 2884691 ING. EDUARDO SUAREZ. Gerente.

FERRETERÍA ALVARO MARTÍNEZ & CIA. - agosto y septiembre de 2002

Creación del plan de emergencias, programa de salud ocupacional, capacitación a las brigadas de primeros auxilios y contra incendios, capacitación del Copaso.

Tel. 3600766 MARLEN ESCOBAR (Recursos humanos)

TEXTURAS Y ESTRUCTURAS LTDA- Julio 22-02 a agosto 26-02

Inspector SH&E en S/S SHEL YOPAL, CASANARE

Funciones realizadas: charlas de seguridad, supervisión enterrada de tanques, pruebas de tanques, permisos de trabajo, estadísticas.

TEL. 3203053 – 3203064 WILLIAM GONZALEZ Gerente

ASL ARQUITECTURA AMBIENTAL - noviembre 06-01 a Enero 04-02

Inspector SH&E en S/S TEXACO # 2, 6, 16, 20, 37

Funciones realizadas: permisos de trabajo, manejo de exposímetro, charlas de seguridad, supervisión sacada de tanques viejos, enterrado y pruebas de tanques nuevos.

Tel. 054- 3521671 Medellín, cel . 33102334073 arq. ANGELA MARIA SOTO Gerente

REFERENCIAS PERSONALES

OSCAR RODRIGUEZ

Asesor comercial

Extintores Alfa

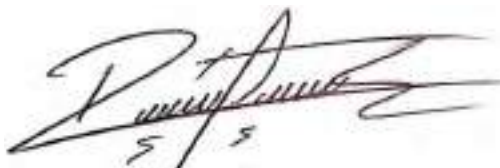
Tel. 2901782

JUAN JOSE PACHECO

Profesional de prevención

ARL SURA

3132058223



RAMON ALONSO ESCOBAR

C..C .79.855.689 Bogotá

SGS

Certificado
45440101 / 143118686

**RAMON ALONSO
ESCOBAR PARRADO**



Participó y Aprobó el curso
**Auditor Interno en Sistemas de Gestión
Integrados - ISO 9001:2015, ISO
14001:2015 E ISO 45001:2018**

Con una intensidad horaria de 40. Horas

Organizado en
SGS Colombia S.A.S - Bogotá D.C.

Entre las fechas
11 Marzo 2019 - 15 Marzo 2019

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co



CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*

**D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.**

CERTIFICA:

Que Don Ramón Alonso Escobar Parrado, nacido el 08 de agosto de 1978 en Choachí, Colombia, de nacionalidad colombiana y con pasaporte nº AP273073, ha superado en esta Universidad los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

"MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"

y ha satisfecho los derechos de expedición del título con fecha 07 de julio de 2015.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado.

En Logroño, a 13 de julio de 2015



José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2015172469]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 05 de Agosto, sobre expedición de Títulos Oficiales. (BOE 06/08/2.010).

REPUBLICA DE COLOMBIA LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Ramón Alonso Escobar Parrado

Identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 79.855.689 de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Ingeniero Industrial

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011



Carlos J. Cones
RECTOR



Ramón Alonso Escobar Parrado
SECRETARIO GENERAL

U. M. B.

U. M. B.



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS. CONFIERE A:

Ramón Alonso Escobar Parrado

C.C. 79.855.6289 de Bogotá, D.C.

EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia del Talento Humano

FOR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 15 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2013

U. M. B.
Libro de L.
Acta de Dec.
Folio No. 10.
Regimen Prebendario

[Signature]
COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DIRECTOR DEL PROGRAMA

U. M. B.

02045



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 2363 de 25/02/2016

Por la cual se Amplía Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) RAMON ALONSO ESCOBAR PARRADO Identificado(a) con C.C. 79.855.689 de BOGOTA D.C., ha solicitado la Ampliación de la Licencia otorgada mediante Resolución No. 6466 de 05/06/2013, para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

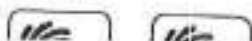
En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ampliar la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a RAMON ALONSO ESCOBAR PARRADO Identificado(a) con C.C. 79.855.689 de BOGOTA D.C., como INGENIERO INDUSTRIAL MAGISTER EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No. 2363 del 25/02/2016 por la cual se amplía Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
5. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
6. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
7. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente **ampliación no afecta el término de vigencia** de diez (10) años **contados a partir de la expedición de la Resolución No. 6466 de 05/06/2013**, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución RAMON ALONSO ESCOBAR PARRADO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/02/2016

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de
Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Leixy Karina Vásquez Magaña
Revisó: Clara Elena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas



Cra. 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.855.689**

ESCOBAR PARRADO

APELLIDOS

RAMON ALONSO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1978**

CHOACHI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-ENE-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00158695-M-0079855689-20090606

0012219553A 1

1210035352



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT. 890.211.325-3

CERTIFICA QUE:

El señor **RAMON ALONSO ESCOBAR PARADO** identificado con cédula de ciudadanía **79.855.689** labora en nuestra empresa desde el **01 de agosto 2007** desempeñando el cargo de **Coordinador Operativo** con contrato a **término indefinido**.

Objeto contrato: Prestación de apoyo logístico con las diferentes entidades que presenten convenios con la compañía.


Se expide a solicitud de interesado los 31 días del mes de mayo de 2021 y de acuerdo a lo descrito en Título I, Capítulo I, artículo 46 del decreto 2852 de 2013.

Laura Cuevas Serrano

Gerencia General.

TRANSPORTES CALDERON S.A

(1)7468731 EXT 106

	PERFIL DE CARGO COORDINADOR DE OPERACIONES			
	CÓDIGO PF-GH-05	VERSIÓN 9	VIGENCIA 07/09/2020	Página 1 de 5

1. IDENTIFICACIÓN

Área: Administrativa

Objetivo: Prestar un servicio integral y oportuno a los clientes para la programación y desarrollo de servicios.

Jefe Inmediato: Coordinador Operativo.

Comunicación: Gerente, Gerente operativo, Director de GGHH, HSEQ


Personal a cargo:

- Conductores
- Jefe de: Mantenimiento, Compras.
- Asistentes de: Mantenimiento, Logística, Comunicaciones y Operaciones
- Analista de sistemas.

2. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y DECISIONES

2.1 FUNCIONES


- Planear y coordinar servicios de transporte de acuerdo al contrato
- Asegurar el funcionamiento de los servicios de transporte
- Verificar en los sitios de salida y llegada el cumplimiento del horario de trabajo de los vehículos
- Coordinar mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular a cargo
- Recibir las solicitudes de retiro o inclusión de nuevos vehículos.
- Aclarar desviaciones con los conductores, las rutas y los horarios solicitados de inicio y llegada a los sitios de trabajo
- Mantener constante comunicación con los conductores mediante la línea corporativa
- Diligenciar el proceso de quejas y reclamos contra conductores y dar respuesta al cliente.
- Controlar el buen uso y estado técnico mecánico de los vehículos
- Asistir a reuniones solicitadas por el cliente y demás actividades que sean citados
- Garantizar la adecuada administración de los vehículos del proyecto asignado
- Control del personal operativo en el cumplimiento del servicio, de las normas y requisitos del proyecto asignado
- Manejo y control de caja menor
- Realizar alcoholemias a su personal a cargo, con el acompañamiento de HSE
- Reuniones con clientes y proveedores
- Evaluar los riesgos de las vías permanentemente junto con el área HSE

	PERFIL DE CARGO COORDINADOR DE OPERACIONES			
	CÓDIGO PF-GH-05	VERSIÓN 9	VIGENCIA 07/09/2020	Página 2 de 5

- Informar a los conductores sobre los obstáculos o tráfico de las vías
- Informes
- Revisar diariamente y de manera aleatoria la bitácora de los vehículos
- Enviar semanalmente informe de hallazgos detectados en las pre operacionales al área HSEQ, con el fin de hacer seguimiento al cierre de los mismos.
- Enviar mensualmente a la gerencia de operaciones y comercial el cuadro de liquidación de acuerdo a las planillas recibidas.
- Manejo de facturación.
- Liquidación de horas extras.
- Dirige más de un contrato.
- Dirige personal.
- Maneja caja menor.
- Maneja costos y gastos de mantenimiento.
- Asigna vehículos a contratos.
- Reporte de gestión de siniestros ante la aseguradora y continuo seguimiento.
- Alimentación del software de mantenimiento de su sucursal.
- Realizar prueba práctica a los nuevos aspirantes al cargo de conductor.
- Verificar la colocación de stickers con km en los vehículos reparados.

2.2 RESPONSABILIDADES

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión Integral.
- Prestación oportuna del servicio
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de seguridad y salud del trabajo, medio ambiente y demás normas exigidas por la empresa.
- Participar en las actividades de capacitación, charlas, entre otros. Definidas en el plan de trabajo dadas por la empresa en seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.
- Solicitud y control de la caja menor
- Solicitud de peajes
- Flota y equipos operativos
- Programar conductores para el fin de semana
- Mantener sistemas de comunicación operativos para el cliente
- Verificar que la planilla de prestación del servicio este bien diligenciada, igual que los peajes, y demás documentos que reciba del conductor.
- Cumplir con el reglamento Interno de Trabajo, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Asistir a capacitaciones avaladas por la empresa

	PERFIL DE CARGO COORDINADOR DE OPERACIONES			
	CÓDIGO PF-GH-05	VERSIÓN 9	VIGENCIA 07/09/2020	Página 3 de 5

- Supervisión del cumplimiento de los reglamentos de la empresa, las políticas y demás normas por parte de los empleados a su cargo
- Evaluación de desempeño del personal a mi cargo
- Supervisión de cumplimiento en disposición de desechos comunes y peligrosos
- Clasificación y disposición de desechos generados.
- Realizar inducción sobre las funciones al personal nuevo a cargo, con el fin de garantizar el empalme con el nuevo colaborador.
- Supervisar la realización de las charlas de seguridad a los conductores.
- Manejo de facturación.
- Liquidación de horas extras.
- Dirige más de un contrato.
- Dirige personal.
- Maneja caja menor.
- Maneja costos y gastos de mantenimiento.
- Asigna vehículos a contratos.
- Reporte de gestión de siniestros ante la aseguradora y continuo seguimiento.
- Alimentación del software de mantenimiento de su sucursal.
- Realizar prueba práctica a los nuevos aspirantes al cargo de conductor.
- Verificar la colocación de stickers con km en los vehículos reparados.

2.3 DECISIONES AUTONOMAS

- Programación de turnos
- Programación de vehículos
- Solicitud de sanciones
- Llamados de atención
- Coordinación de nuevos servicios


2.4 DECISIONES CONSULTADAS (SUPERIOR)

- Cambios en vehículos
- Compras especiales
- Sanción para trabajadores
- Negociación con terceros

3. PERFIL DEL CARGO

3.1 Nivel Académico

- Ingeniero industrial, mecánico o a fines.
- Bachiller
- Perfil requerido por el cliente

	PERFIL DE CARGO COORDINADOR DE OPERACIONES			
	CÓDIGO PF-GH-05	VERSIÓN 9	VIGENCIA 07/09/2020	Página 4 de 5

3.2 Capacitación y entrenamiento

- Conocimiento del Código Nacional de Tránsito
- Inducción Institucional – Sistema Integrado de Gestión.
- Actualización de manejo de los programas o aplicaciones de la organización y cursos realizados por el SENA u otras entidades competentes.
- Capacitaciones PESV – Seguridad Vial.
- Temas de formación y capacitación ARL.
- Inspecciones de seguridad, reportes, análisis de accidentes, higiene y seguridad industrial.

3.3 Experiencia

- De acuerdo a solicitud del cliente o necesidad del contrato.

3.4 Riesgos del Cargo


- Biomecánico: posturas sedentes
- Físico: radiaciones no ionizantes VDT
- Psicosocial: responsabilidad del cargo
- Público: delincuencia común
- De Tránsito: choques, volcamientos, atropellamiento

3.5 Requerimientos

Ninguno

3.6 Habilidades

- Comunicación
- Organización
- Habilidad Social
- Liderazgo
- Capacidad de Análisis (sentido de urgencia)
- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Compromiso laboral
- Actitud hacia las normas
- Autocontrol
- Comunicación escrita
- Identificación de aspectos ambientales y riesgos laborales
- Control de Aspectos ambientales

	PERFIL DE CARGO COORDINADOR DE OPERACIONES			
	CÓDIGO PF-GH-05	VERSIÓN 9	VIGENCIA 07/09/2020	Página 5 de 5

4. NECESIDADES DE FORMACIÓN

- Generalidades del Sistema integrado de Gestión de Transportes Calderón S.A.

MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
PAULA ALEJANDRA FERRER T CARGO: Coordinador SIG FECHA: 07/09/2020	RAMÓN ESCOBAR PARRADO CARGO: Gerente GH FECHA: 07/09/2020	ELIANA CALDERÓN CUEVAS CARGO: Gerente Administrativa FECHA: 07/09/2020

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA
9	Se realiza actualización de documento de acuerdo al control de documentos establecido en la organización, se actualizan funciones y responsabilidades del cargo.	07/09/2020
8	No identificado	No identificado
7	No identificado	No identificado
6	No identificado	No identificado
5	No identificado	No identificado
4	No identificado	No identificado
3	No identificado	No identificado
2	No identificado	No identificado
1	No identificado	No identificado
0	No identificado	No identificado

Se certifica que TRANSPORTES CALDERON S.A identificado(a) con NI 890211325 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RAMON ALONSO ESCOBAR PARRADO identificado(a) con CC 79855689

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip
9419606620	981098184	E	2021-05-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-05	30																		\$4,606,228	4%	\$184,300
9419606620	981098184	E	2021-05-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-04	30																		\$4,606,228	16%	\$737,000
9419606620	981098184	E	2021-05-06	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-04	30																		\$4,606,228		\$23,100
9419606620	981098184	E	2021-05-06	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-04	30																		\$4,606,228		\$23,100
9419606620	981098184	E	2021-05-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-04	30																		\$0	0%	\$0
9419606620	981098184	E	2021-05-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-04	30																		\$0	0%	\$0
9419606620	981098184	E	2021-05-06	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-04	30																		\$4,606,228	0.522%	\$24,100
9419606620	981098184	E	2021-05-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-04	30																		\$4,606,228	4%	\$184,300

Este certificado se expide el día 2021-05-31 a las 03:51.



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

El Director Financiero de la Superintendencia de Transporte

HACE CONSTAR

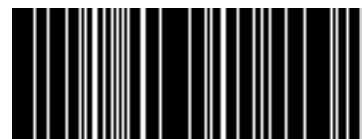
Que la empresa **TRANSPORTES CALDERON S.A** identificada con el NIT: **890.211.325**, de acuerdo con los sistemas de información de la Superintendencia de Transporte, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:

- * Tasa de Vigilancia
- * Contribución Especial de Vigilancia
- * Multas

Se expide a los **21 días del mes de mayo de 2021** a solicitud del vigilado.

Cordialmente;


Jaime Alberto Rodríguez Marín
Director Financiero



202105218902113252521

EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	06	01	2020	06	13		2021	06	12



No. DE PÓLIZA 1000107829301		PLACA No. EQ0498		CLASE DE VEHICULO CAMIONETA		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2393		MODELO 2017	
PASAJEROS 5		MARCA TOYOTA				CARRROCERIA DOBLE CABINA - 25					
LIMBA DE FRENADO HILUX											
No. MOTOR 2GD-0172620			No. CHASIS o No. SCBE 8AJFB8CD6H1582045			No. VIN 8AJFB8CD6H1582045			CAPACIDAD TON. 1		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMIAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000107829301		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DINERO 910	PRIMA SORT \$625,200.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$312,600.00		TASA RUNT \$1,700.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$939,500.00											
FIRMA AUTORIZADA 											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

SOAT es un servicio, no puede ser rescatado, por lo tanto no se deposita. Norma 2 del Anexo 41 del Decreto 288 de 2014



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA CENTRAL

Nit.

9009034081

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

3225879

Correo electrónico

ruben.parra@fediaconsultores.com

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007267431	\$ 2,714,403
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
726743196	\$ 515,737
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 3,230,140



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO


Nombre

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

	Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
	EQO498	2017	TOYOTA - - HILUX [8] 2.4L - MT 2400CC TD 4X2 EURO IV	CAMPEROS Y PICKUPS
	Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
		09021065	2GD0172620	BAJFB8CD6H1582045
	Valor de referencia		Valor total asegurado	Ciudad de circulación
	\$ 100,600,000		\$ 100,600,000	BOGOTA, D.C.



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:
 a) Por mora en el pago del seguro.
 b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237863

Nº. DE PLACA
EQ0498

MARCA
TOYOTA

AÑO MODELO
2017

LITRA
1.800X

CLASE DE VEHICULO
CAMIONETA

TIPO DE CARGOERIA
DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE
DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO
ESPECIAL

CAPACIDAD PASAJEROS
 SENTADOR **5** DE PIE

CARGA
 KG. **1000**

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA

TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT
592211325

DIRECCION DE LA EMPRESA

CARRERA 17 # 15-68

CIUDAD / MUNICIPIO

BUCARAMANGA

FECHA DE EXPEDICION

15-04-2021

DE DONDE

07-05-2021

BIENENCIA

HASTA

05-05-2023

ENTIDAD QUE CEPISE

DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



TO02000237229

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO						
ITEM: 1	PLACA: EQ0498	CLASE: PICK UP	MARCA: TOYOTA	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2017	
	CHASIS: 8AJFB8CD6H1582045	MOTOR: 2GD0172620	No PASAJEROS: 5	TRAYECTO: ESPECIAL		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV					
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV					
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV					
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV					
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA					
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA					
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA					

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****78,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****14,820.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****92,820.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 1	PLACA: EQ0498 CHASIS: 8AJFB8CD6H1582045	CLASE: PICK UP MOTOR: 2GD0172620	MARCA: TOYOTA No PASAJEROS: 5
		SERVICIO: PUBLICO TRAYECTO: ESPECIAL	MODELO: 2017
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****185,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****35,150.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****220,150.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VEHICULOS

48547919



Libre y libre
 N° de control:

EQ0498	TOYOTA	HILUX	2017
PUBLICO	SUPER BLANCO		
2393	DIESEL	8AJFB8CD6H1582045	
CAMIONETA	ZGD-0172620	N 890211326	
TRANSPORTES CALDERON S.A.		147218406	



N° DE CONTROL

48547919

EQ0498

8AJFB8CD6H1582045

CDA DE VALLEDUPAR

900084186

2020	06	27	
2021	06	27	
09-OIN-076-001		147218406	

ORIGINAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10014804074

PLACA EQO498	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2017
CILINDRADA CC 2.393	COLOR SUPER BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1000 - 5
NÚMERO DE MOTOR 2GD-0172620	REG N	VIN BAJFB8CD6H1582045	
NÚMERO DE SERIE 8AJFB8CD6H1582045	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJFB8CD6H1582045	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES CALDERON S.A.			IDENTIFICACIÓN NIT 890211325

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP **148**

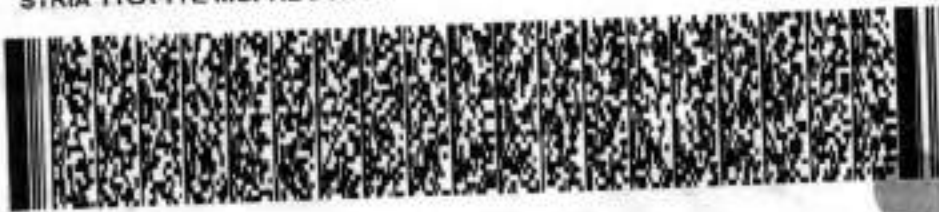
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482016000409862

FECHA IMPORT. PUERTAS
17/09/2016 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA **20/06/2017** FECHA EXP. LIC. TTO. **06/10/2017** FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTT MCPAL FUNZA



LT02004724443

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 2,762,403
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
800000261038	\$ 524,857
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 3,287,260



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre

BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.

8600029644

BENEFICIARIO

Nombre

BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.

8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
ETT254	2020	RENAULT - - MASTER [3] 2.3L - MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA	UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
Valor de referencia	08003009	M9TC678C031382	93YMAF4CELJ208909
\$ 136,800,000			Clase de circulación
			BOGOTA, D.C.
		Valor total asegurado	
		\$ 136,800,000	



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	\$ 136,800,000
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	\$ 136,800,000
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

ONEROSO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 238082

Nº DE PLACA ETT254	MARCA RENAULT	LITROS MOTOR 2120	LICIA NUEVO MASTER
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARRUAJA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS 16	CARGA XXXXX	
SUBO DE ACCIÓN NACIONAL			NIVEL DE SERVICIO

SABER SOCIAL EMPRESA TRANSPORTES CALDERON S.A.		VIT 890211325
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CARRERA 17 # 15-68		Ciudad/Municipio BUCHARANANGA
FECHA DE EMISIÓN 18-04-2021	VIGENCIA 06-05-2021	VÁLIDA 05-05-2023
EMPRESA QUE FINANCIA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER		 PÁG. 01 DE 01



T002000237393

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 522	PLACA: ETT254	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
	CHASIS: 93YMAF4CELJ208909	MOTOR: M9TC678C031382	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

523

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 522	PLACA: ETT254	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
	CHASIS: 93YMAP4CELJ208909	MOTOR: M9TC678C031382	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV			
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV				
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

523



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020328272

PLACA ETT254	MARCA RENAULT	UNDA NUEVO MASTER	MODELO 2020
CILINDROS 2.298	COLOR BLANCO GLACIAL	SERVICIO PÚBLICO	
CATEGORÍA DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROTERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIÉSEL	CAPACIDAD kg/PSJ 16
NÚMERO DE MOTOS M9TC678C031382	REG N	YH 93YMAF4CELJ208909	
NÚMERO DE SERIE 140718	REG N	NÚMERO DE CHASIS 93YMAF4CELJ208909	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y ABOGADOS BANCO DE BOGOTÁ			IDENTIFICACION NIT 060002964

RESTRICCIÓN APLICADA	EL NÚMERO	POSICIÓN DE
	*****	130
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA INGRESO	PUESTAS
462019000958441	16/12/2019	4
LIMITACIÓN A LA PROTECCIÓN		

FECHA NACIÓJILA	FECHA EXP. LIC. TTD	FECHA VENCIMIENTO
20/02/2020	20/02/2020	*****
ORGANISMO DE ANÁLISIS		
STRIA TTYEYMOV GUNDILA CALERA		



10020328272




SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2021	02	18	2021	02	19	2022	02	18



Nº. DE PÓLIZA 1000109346401	PLACA Nº. ETT254	CLASE DE VEHICULO MICROBUS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2299	MODELO 2020												
PASAJEROS 16	MARCA RENAULT	CARRCERNA CERRADA - 8															
LÍNEA DE VEHICULO NUEVO MASTER MINIBUS																	
Nº. MOTOR M9TC678C031382	Nº. CHASIS ó Nº. SCBE 93YMAF4CELJ208909	Nº. VIN 93YMAF4CELJ208909	CAPACIDAD TON. 0														
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR BANCO DE BOGOTA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3820000	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 860002964	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.												
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	Nº. FORMULARIO 1000109346401	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA													
ENFERA 920	PRIMA SORT \$930,300.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$465,150.00	TASA RUNT \$1,800.00	<table border="0"> <tr> <td>AMFAROS POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </table>		AMFAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
AMFAROS POR VICTIMA	HASTA																
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10																
TOTAL A PAGAR \$1,397,250.00																	
FIRMA AUTORIZADA 																	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es obligatorio, su pago es responsabilidad del Tomador según la legislación. Norma 2 del Decreto 41 del Decreto-108 de 2010



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto-Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

Dirección
CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 040007262944	Valor sin IVA \$ 2,762,403
Número de la póliza riesgo 800000261040	Valor IVA \$ 524,857
Oficina de radicación PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	Total a pagar \$ 3,287,260



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-JUN-2020	Hasta 15-JUN-2021
Ciudad de expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

BENEFICIARIO

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa ETT255	Modelo 2020	Marca - tipo - características RENAULT - - MASTER [3] 2.3L - MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA	Clase UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 08003009	Motor M9TC678C031396	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.
Valor de referencia \$ 136,800,000	Chasis o serie 93YMAF4CELJ208933	Valor total asegurado \$ 136,800,000	



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 242462

Nº. DE PLACA ETT255	MARKA RENAULT	AÑO MODELO 2020	LÍNEA NUEVO MASTER
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARRICENA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 16	SE PE	CARGA XXXXX
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

CIUDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISIÓN
10-05-2021

VIGENCIA
DESDE
10-05-2021

HASTA
05-05-2023

ENTIDAD QUE EMITE
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000237737

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 523	PLACA: ETT255	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
CHASIS: 93YMAF4CELJ208933		MOTOR: M9TC678C031396	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

524

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 523	PLACA: ETT255	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
	CHASIS: 93YMAP4CELJ208933	MOTOR: M9TC678C031396	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV		10.0 % 1.0 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV				
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****263,340,900.00	\$ *****246,000.00	\$ *****0.00	\$ *****46,740.00	\$ *****2,300.00	\$ *****292,740.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.
 PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR


ARTUROQUINTERO 06/08/2020

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2021	02	18	2021	02	19	2022	02	18



No. DE PÓLIZA 1000109346601		PLACA No. ETT255		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2299		MODELO 2020	
PASAJEROS 16		MARCA RENAULT				CARRCERNA CERRADA - 8		LIMBA VEHICULO NUEVO MASTER MINIBUS			
No. MOTOR M9TC678C031396			No. CHASIS o No. SCBE 93YMAF4CELJ208933			No. VIN 93YMAF4CELJ208933			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR BANCO DE BOGOTA				TELÉFONO DEL TOMADOR 3820000		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 860002964		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMIAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000109346601		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DINERO 920	PRIMA SORT \$930,300.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$465,150.00		TASA RUNT \$1,800.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,397,250.00											
 FIRMA AUTORIZADA											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, su póliza es intransferible por el tomador según la legislación. Norma 2 del artículo 47 del Decreto 288 de 2010



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018491149

PLACA EYX463 MARCA RENAULT LÍNEA DUSTER MODELO 2019
 CILINDRADA CC 1.998 COLOR BLANCO GLACIAL (V) SERVICIO PÚBLICO
 CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO TIPO CARROCERÍA WAGON COMBUSTIBLE GASOLINA CAPACIDAD PUESTOS 5
 NÚMERO DE MOTOR E410C171458 REG. NÚMERO DE CHASIS 9FBHSR5B3KM683513 REG. N
 NÚMERO DE SERIE 9FBHSR5B3KM683513 IDENTIFICACIÓN NIT 890211325
 PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES CALDERON S.A.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN PVC003201801578

FECHA IMPORT. 06/10/2018 PUERTAS 6

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****

FECHA MATRÍCULA 31/01/2019 FECHA EXP. LIC. TTO. 31/05/2019 FECHA VENCIMIENTO *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTÉ MCPAL FUNZA



LT02005497291



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 151583697

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS
NIT: 900554707 **No. de Certificado de Acreditación:** 15-OIN-033-001
Fecha de expedición: 2021/02/01 **Fecha de vencimiento:** 2022/02/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EYX453 **CLASE:** CAMPERO
MARCA: RENAULT **MODELO:** 2019
SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** GASOLINA
CILINDRAJE: 1998 **NRO. MOTOR:** E410C171458
NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3KM683513 **VIN:** 9FBHSR5B3KM683513
LÍNEA: DUSTER
COLOR: BLANCO GLACIAL (V)
NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES CALDERON S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 143295

Ns. DE PLACA EYX453	MARCA RENAULT	AÑO MODELO 2019	LINEA DUSTER
CLASE DE VEHICULO CAMPERO	TIPO DE CARROCERIA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 5		CARGA DE PIE KG. 506
RADIO DE ACCION NACIONAL		NIVEL DE SERVICIO	

RAZON SOCIAL EMPRESA

TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBENO S.A.S.

NIT
900965959

DIRECCION DE LA EMPRESA

CALLE 13 NO. 6-20 BARRIO

CIUDAD / MUNICIPIO

SANTA MARTA

FECHA DE EXPEDICION

21-03-2019

VIGENCIA

DESDE

21-03-2019

HASTA

21-03-2021

ENTIDAD QUE EXPIDE

DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000148319

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	02	21	2020	02	22		2021	02	21



Nº. DE PÓLIZA 1000107381101	PLACA Nº. EYX453	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1998	MODELO 2019												
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	CARRROCERIA WAGON - 234															
LÍNEA DE VENTA DUSTER																	
Nº. MOTOR E410C171458	Nº. CHASIS ó Nº. SCBBE 9FBHSR5B3KM683513	Nº. VIN 9FBHSR5B3KM683513	CAPACIDAD TON. 51														
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.		TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.												
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	Nº. FORMULARIO 1000107381101	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA													
ENFERA 910	PRIMA SORT \$625,200.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$312,600.00	TASA RUNT \$1,700.00	<table border="0"> <tr> <td>AMFAROS POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </table>		AMFAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
AMFAROS POR VICTIMA	HASTA																
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10																
TOTAL A PAGAR \$939,500.00																	
FIRMA AUTORIZADA 																	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, su póliza es intransferible por el tomador según la legislación. Norma 8 del Anexo 41 del Decreto 1082 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a las entidades legítimamente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 869.009.578-5

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 33-31-101000502	No. Grupo 0			
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia					
		Día 06	Mes 02	Año 2019	Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del		
				Día 06	Mes 08	Año 2019	Día 08	Mes 08	Año 2020	No de Días 366

DATOS DEL TOMADOR

Nombre: TRANSPORTES CALDERON S.A. Identificación: 890.211.325-3
Dirección: CR 69 A NRO. 65 - 81 Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 3171596

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: TRANSPORTES CALDERON S.A. Identificación: 890.211.325-3
Dirección: CALLE 74 NO. 10-47 OFICINA 700 Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 3171615

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario: PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO	TIPO: 12	PLACA: EYK453	CLASE: CAMPERO	MARCA: KIA	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2019
	GRUPO: 079888888888888888	REGISTRO: 24JOC171458	MOTOC: 24JOC171458	DO PASAJEROS: 5	TRANSITO: ESPECIAL	
ANEXOS	VALOR ASEGURADO		6604210105 1. HEDICER			
MUERTE ACCIDENTAL	100 \$MOLV					
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 \$MOLV					
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 \$MOLV					
GASTOS MEDICOS	100 \$MOLV					
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	81 ANPANA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	81 ANPANA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	81 ANPANA					
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	81 ANPANA					
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	81 ANPANA					

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****165,623,200.00	\$ *****158,000.00	\$ *****0.00	\$ *****30,020.00	\$ *****2,500.00	\$ *****188,020.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORA DE SEGUROS E IMPER	14526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y HARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-NCCPTP-0324-R2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6109441 - BOGOTÁ, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

AL VICEPRESIDENTE DEL ESTADO S.A. MINGUAS DEL C
A SEGUROS DEL ESTADO S.A. BOGOTÁ, D.C.
LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA
SEÑORA ROSA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA
33-31-101000502

33-31-101000502

FIRMA AUTOMATIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTURO QUINTERO 06/08/2019

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			VIGENCIA		
ANO	MESES	DIA	INICIO	FIN	DIA	INICIO	FIN	DIA
2020	9	7	2020	10	1	2021	9	30



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Nº DE PÓLIZA 79253761 - 603681258	PLACINA JKV000	CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PUBLICO	CELEBRACIONES 3760	MODELO 2021
PASAJEROS 3	MARCA JAC	LÍNEA VEHICULO HFC1063KN		CARROCERIA	
Nº. MOTOR 76524830	Nº. CRAS y Nº. SERIE LJ11KRCD9M1100692	Nº. VIN LJ11KRCD9M1100692	CAPACIDAD TON 4,65		
APellidos y Nombres del Tomador JONATHAN STEVEN CAMARGO SCARPETA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3102220477	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1022985223	Ciudad Residencia Tomador BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SECUNAL EXPEDICION 14	CLASE PRODUCTOR 80000864	Nº FORMULARIO 79253761	CIUDAD EXPEDICION 11001	
TARIFA 31	PRIMA SOAT \$ 423.300	CONTRIBUCION FONTOA \$ 211.650	TASA RENT \$ 1.700	ANSES POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	PRETA 800 180 750 10
TOTAL PAGAR \$ 636.650				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FORMA AUTORIZADA					

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro **Club de Beneficios** por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro

tu beneficio mundial

trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNIT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar de accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 2003). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fojgofo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNIT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicia vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNIT.

Habes data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2002 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en: www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidor@seguimundial.com.co



Existimos porque creemos que tus sueños deben ser una realidad.

Conoce nuestros productos:



vida mundial



vive tranquilo mundial



ingeniería mundial



cumplimiento mundial



crédito mundial



soat mundial



conduce tranquilo mundial



arriendos mundial



Póliza de accidentes personales



patrimonio seguro mundial



judiciales mundial



aviación mundial



disfruta tranquilo mundial



¡Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Si ya eres cliente regístrate en:
www.tubeneficiomundial.com/registro



Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: 327 4712 / 327 4713
- Nacional: 01 8000 111 935



www.segurosmondial.com.co



soat@segurosmondial.com.co
contacto-ap@segurosmondial.com.co



[f](#) [t](#) [i](#) [v](#) /Seguros Mundial

Búscanos en:

[in](#) [G+](#) como Seguros Mundial

seguros mundial[®]
tu compañía siempre



Póliza de accidentes personales

soat mundial



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Liberal y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10021094510

PLACA

JKV000

MARCA

JAC

LÍNEA

HFC1063KN

MODELO

2021

CILINDRADA CC

3.760

COLOR

ROJO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO

CAMION

TIPO CARROCERIA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD KOPPSJ

4650

NÚMERO DE MOTOR

76524830

REG

N

VIN

LJ11KRCD9M1100692

NÚMERO DE SERIE

LJ11KRCD9M1100692

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LJ11KRCD9M1100692

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CAMARGO SCARPETA JONATHAN STEVEN

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1022985223

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

***** 154

SECURIZACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

35220220000069079

1 15/10/2020

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO SA

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

08/09/2020

08/09/2020

ORGANISMO DE TRANSITO

STRUA TTEYMOV CUNDINAMARCAJOTA



LT07000329264

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

Dirección
CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 040007262944	Valor sin IVA \$ 1,821,602
Número de la póliza riesgo 7262944196	Valor IVA \$ 346,104
Oficina de radicación PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	Total a pagar \$ 2,167,706



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-JUN-2020	Hasta 15-JUN-2021
Ciudad de expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

BENEFICIARIO

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa TVC065	Modelo 2015	Marca - tipo - características HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	Clase UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 03203012	Motor D4BHE011796	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.
Valor de referencia \$ 63,400,000	Valor total asegurado \$ 63,400,000		



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:
 a) Por mora en el pago del seguro.
 b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE





Libre y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237903

Nº DE PLACA
TVC065

MARCA
HYUNDAI

AÑO MODELO
2015

UNIDAD
H1

CLASE DE VEHICULO
MICROBUS

TIPO DE CARRROCERIA
VAN

COMBUSTIBLE
DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO
ESPECIAL

CAPACIDAD PASAJEROS
SEÑALES 12

CARGA
XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT
890211323

DIRECCION DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

CUIDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISION
15-04-2021

DESDE
06-05-2021

HASTA
05-01



ENTIDAD QUE OTORGA
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

FECHA DEL FUNCIONARIO



T002000237323

Handwritten signature
Hosford

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 254	PLACA: TVC065	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015
	CHASIS: KMJWA37HAFU648719	MOTOR: D4BHE011796	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

255

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 254	PLACA: TVC065	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
	CHASIS: KMJWA37HAFU648719	MOTOR: D4BHE011796	No PASAJEROS: 12
			SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

255

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	06	25	2020	07	22		2021	07	21



No. DE PÓLIZA 1000107934701		PLACA No. TVC065		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2476		MODELO 2015	
PASAJEROS 12		MARCA HYUNDAI				CARRCERIA VAN - 79					
LIMBA VEHICULO H1											
No. MOTOR D4BHE011796			No. CHASIS o No. SCBE KMJWA37HAFU648719			No. VIN KMJWA37HAFU648719			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000107934701		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DINERO 920	PRIMA SORT \$907,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$453,950.00		TASA RUNT \$1,700.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,363,550.00											
											
FIRMA AUTORIZADA											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

SOAT es un servicio, se puede en cualquier lugar y también según la disponibilidad. Versión 2 - Última actualización 01 del febrero 2020 de 2019



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
Nro. 148768486

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

Nro. Certificado de Acreditación: 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2020/09/09

Fecha de vencimiento: 2021/09/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVC065

CLASE: MICROBUS

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2476

NRO. MOTOR: D4BHE011796

NRO. CHASIS: KMJWA37HAFU648719

VIN: KMJWA37HAFU648719

LÍNEA: H1

COLOR: BLANCO CERAMICA

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES CALDERON S.A.

MARIO ROBAYO QUINTERO

FIRMA DEL RESPONSABLE



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10016515886

PLACA TVC065	MARCA HYUNDAI	LÍNEA H1	MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.476	COLOR BLANCO CERAMICA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KgPSJ 12
NÚMERO DE MOTOR D4BHE011796	REG N	VIN KMJWA37HAFU648719	
NÚMERO DE SERIE KMJWA37HAFU648719	REG N	NÚMERO DE CHASIS KMJWA37HAFU648719	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES CALDERON S.A.			IDENTIFICACIÓN NIT 890211325

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

98

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

ME

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882014000078199

I

13/06/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

22/07/2014

26/07/2018

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO



LT02005008045

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 1,821,605
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
7262944197	\$ 346,105
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 2,167,710



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TVC066	2015	HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
Valor de referencia	03203012	D4BHE011806	KMJWA37HAFU648575
\$ 63,400,000			Valor total asegurado
			\$ 63,400,000
			Ciudad de circulación
			BOGOTA, D.C.



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237904

Nº DE PLACA TVC066	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2019	UNDA H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARGA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	
NIVEL DE SERVIDOR ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SEAT/ROW 12	GRUPO XXXXX	REVEL DE SERVIDOR
RANGO DE ACCION NACIONAL			

RAZON SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

VIT
890211325

DIRECCION DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

MUNICIPIO PRINCIPAL
BUCARAMANGA

FECHA DE EXPIRACION
15-04-2021

RENDA
05-05-2021

PRATE
05-05-2023

DIRECCION DEL OFICIO
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER



FECHA DEL FUNCIONARIO



TC02000237324

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 255	PLACA: TVC066	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
	CHASIS: KMJWA37HAFU648575	MOTOR: D4BHE011806	No PASAJEROS: 12
			SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV		
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV		
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV		
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

256

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 255	PLACA: TVC066	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
CHASIS: KMJWA37HAFU648575	MOTOR: D4BHE011806	No PASAJEROS: 12	SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO NACIONAL DE UNIFORMES TÉCNICOS



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
Nro. 14854407

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A.
Nro. Certificado de Acreditación: 13-019-064-001
NIT: 804617148
Fecha de expedición: 2023/09/30
Fecha de vencimiento: 2023/09/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVC086
CLASE: MICRUS
MARCA: HYUNDAI
MODELO: 2015
SERVIDO: Público
COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 3176
MRO. MOTOR: D4BHDD128W
NRO. CHASIS: RM7WAE7HAFUG48575
VIN: RM7WAE7HAFUG48575
LÍNEA: 11
COLOR: BLANCO CERAMICA

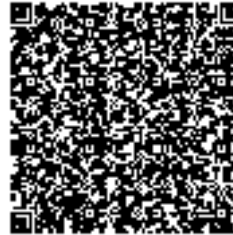
NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES CALDERON S.A.

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ
FIRMA DEL RESPONSABLE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	06	25	2020	07	22	2021	07	21



Nº. DE PÓLIZA 1000107934901	PLACA Nº. TVC066	CLASE DE VEHICULO MICROBUS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2476	MODELO 2015												
PASAJEROS 12	MARCA HYUNDAI	CARRROCERIA VAN - 79															
LÍNEA VEHICULO H1																	
Nº. MOTOR D4BHE011806	Nº. CHASIS ó Nº. SCBE KMJWA37HAFU648575	Nº. VIN KMJWA37HAFU648575	CAPACIDAD TON. 0														
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.		TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.												
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	Nº. FORMULARIO 1000107934901	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA													
DIARIA 920	PRIMA SORT \$907,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$453,950.00	TASA RUNT \$1,700.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMFAROS POR VICTIMA</th> <th>HASTA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>		AMFAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
AMFAROS POR VICTIMA	HASTA																
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10																
TOTAL A PAGAR \$1,363,550.00																	
FIRMA AUTORIZADA 																	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es obligatorio, se puede en cualquier lugar y también puede ser digitalizado. Norma 2 - Definición 41 del Decreto 1082 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011225384

PLACA TVC066	MARCA HYUNDAI	LÍNEA H1	MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.476	COLOR BLANCO CERAMICA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 12
NÚMERO DE MOTOR D4BHE011806	REG N	VIN KMJWA37HAFU648575	
NÚMERO DE SERIE KMJWA37HAFU648575	REG N	NÚMERO DE CHASIS KMJWA37HAFU648575	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES CALDERON S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT 890211325		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 98
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 892014000078199	IVE I	FECHA IMPORT. 13/06/2014
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 5

FECHA MATRÍCULA 22/07/2014	FECHA EXP. LIC. TTO. 16/02/2016	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO



LT02003498404

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 1,821,605
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
7262944200	\$ 346,105
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 2,167,710



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TVC174	2015	HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
Valor de referencia	03203012	D4BHE011803	KMJWA37HAFU650062
\$ 63,400,000			Valor total asegurado
			\$ 63,400,000
			Ciudad de circulación
			BOGOTA, D.C.



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237905

NO. DE PLACA TVC174	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2015	LOCA H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARROCERIA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 12		CARGA XXXXX
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

RIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

CUIDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EXPEDICIÓN
15-04-2021

DESDE
06-05-2021

HASTA
05-05-2023



ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



TO02000237325

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO						
ITEM: 258	PLACA: TVC174	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015	
	CHASIS: KMJWA37HAFU650062	MOTOR: D4BHE011803	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL		
AMPAROS		VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO		
MUERTE ACCIDENTAL		100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE		100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL		100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS		100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES		SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO		SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

259

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 258	PLACA: TVC174	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
CHASIS: KMJWA37HAFU650062	MOTOR: D4BHE011803	No PASAJEROS: 12	SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****263,340,900.00	\$ *****246,000.00	\$ *****0.00	\$ *****46,740.00	\$ *****2,300.00	\$ *****292,740.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

259



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008177856

PLACA TVC174	MARCA HYUNDAI	LITRAJ H1	MODELO 2014
CILINDROS CC. 2.478	COLOR BLANCO CERAMICA	SERVICIO PÚBLICO	
TIPO DE VEHICULO MICROBUS	TPO CARRIPIPERA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD NOMINAL 12
NUMERO DE MOTOR D48H2D11903	NO N	NO N	NO N
NUMERO DE VEHICULO KMJWA37HAFU80062	NO N	NO N	NO N
PROPIETARIO, APELLIDO Y NOMBRE TRANSPORTES CALDERON S.A.	IDENTIFICACION MIT 800211325		

RETRIBUCION MONEDA

ESTADO POTENCIAL MP
98

DECLARACION DE APROBACION
35201400213421
LIMITACION A LA PROTECCION

FECHA DE EMISION
27/08/2014

VERIFICACION

FECHA MATRICULA
01/10/2014

FECHA EXP. DE VIG.
01/10/2014

FECHA VENCIMIENTO
999999

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TOYOTTE MCPAL TURBACO



LT02002745458

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	09	15	2020	09	19	2021	09	18



No. DE PÓLIZA 1000108409901		PLACA No. TVC174		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2476		MODELO 2015		
PASAJEROS 12		MARCA HYUNDAI				CARRCERAS VAN - 79						
LÍMITE DE COSEGO H1		No. MOTOR D4BHE011803		No. CHASIS ó No. SCBBE KMJWA37HAFU650062		No. VIN KMJWA37HAFU650062		CAPACIDAD TON. 0				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.		
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000108409901		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA				
DÍGITA 920		PRIMA SORT \$907,900.00		CONTRIBUCIÓN POSTGA \$453,950.00		TASA RUNT \$1,700.00		BENEFICIOS POR VICTIMA		HASTA		
								A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		
								B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180		
								C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750		
								D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10		
TOTAL A PAGAR										SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		
\$1,363,550.00												
FIRMA AUTORIZADA												

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, su póliza es intransferible por el tomador según la legislación. Norma 2 - Definición 41 del Decreto 1083 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

Dirección
CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 040007262944	Valor sin IVA \$ 1,821,605
Número de la póliza riesgo 7262944201	Valor IVA \$ 346,105
Oficina de radicación PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	Total a pagar \$ 2,167,710



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-JUN-2020	Hasta 15-JUN-2021
Ciudad de expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa TVC175	Modelo 2015	Marca - tipo - características HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	Clase UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 03203012	Motor D4BHE006327	Chasis o serie KMJWA37HAFU636187
Valor de referencia \$ 63,400,000	Valor total asegurado \$ 63,400,000	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.	



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237906

NÚMERO DE PLACA TVC175	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2015	LITROS H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARGOCERA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 12	SERIE	CARGA KXXXX
RASO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A. NIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68 CIUDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISIÓN
15-04-2021 DE DONDE YIGENCIA HASTA
06-05-2021 **05-05-2023**

ENTIDAD QUE EMITE
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER



FECHA DEL FUNCIONARIO



TC02000237325

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO							
ITEM: 259	PLACA: TVC175	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015		
	CHASIS: KMJWA37HAFU636187	MOTOR: D4BHE006327	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO				
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV						
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV						
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV						
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV						
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA						
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA						
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA						
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA						
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA						

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

260

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 259	PLACA: TVC175 CHASIS: KMJWA37HAFU636187	CLASE: MICROBUS MOTOR: D4BHE006327	MARCA: HYUNDAI No PASAJEROS: 12
		SERVICIO: PUBLICO TRAYECTO: ESPECIAL	MODELO: 2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

260



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10008177955

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TVC175	HYUNDAI	H1	2015
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.476	BLANCO CERAMICA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	VAN	DIESEL	12
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
D4BHE006327		KMJWA37HAFU636187	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMJWA37HAFU636187	N	KMJWA37HAFU636187	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
TRANSPORTES CALDERON S.A.	NIT 890211325		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

98

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTOS

352014000118344

|

08/04/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD

FECHA VENCIMIENTO

01/10/2014

01/10/2014

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO



LT02002745457

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	09	15	2020	09	19	2021	09	18



Nº. DE PÓLIZA 1000108410001	PLACA Nº. TVC175	CLASE DE VEHICULO MICROBUS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2476	MODELO 2015												
PASAJEROS 12	MARCA HYUNDAI	CARRROCERÍA VAN - 79															
LÍMITE DE COSEGURO H1																	
Nº. MOTOR D4BHE006327	Nº. CHASIS ó Nº. SCBBE KMJWA37HAFU636187	Nº. VIN KMJWA37HAFU636187	CAPACIDAD TON. 0														
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.		TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.												
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	Nº. FORMULARIO 1000108410001	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA													
ENFERA 920	PRIMA SORT \$907,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$453,950.00	TASA RUNT \$1,700.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMFAROS POR VICTIMA</th> <th>HASTA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>		AMFAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
AMFAROS POR VICTIMA	HASTA																
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10																
TOTAL A PAGAR \$1,363,550.00																	
FIRMA AUTORIZADA 																	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, su póliza es intransferible por el tomador según la legislación. Norma 2 de febrero 2018 de 2018



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 1,867,205
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
7262944202	\$ 354,769
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 2,221,974



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TVC577	2015	HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [98HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
Valor de referencia	03203034	D4BHE022255	KMJWA37HAFU671182
\$ 65,300,000			Valor total asegurado
			\$ 65,300,000
			Ciudad de circulación
			BOGOTA, D.C.



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 238267

Nº. DE PLACA TVCS77	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2016	UNDA H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARRAJERO CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS 12	VERDE	CARRO XXXXX
RANGO DE ACCIÓN NACIONAL	MAY. DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

Ciudad / Municipio
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISIÓN
16-04-2021

VIGENCIA
 DESDE **06-05-2021** HASTA **05-05-2023**



ENTIDAD QUE CEDE
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000237338

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 260	PLACA: TVC577	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015
	CHASIS: KMJWA37HAFU671182	MOTOR: D4BHE022255	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

261

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 260	PLACA: TVC577	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
	CHASIS: KMJWA37HAFU671182	MOTOR: D4BHE022255	No PASAJEROS: 12
			SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

261



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10009536813

PLACA TVC577	MARCA HYUNDAI	LÍNEA H1	VALIDEZ 2015
DIVISIÓN CC 2.476	COLOR BLANCO CERAMICA	USO PUBLICO	
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO CARRISTERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD P. 12
NÚMERO DE MOTOR D4SHED22255		REG. NÚMERO DE CAMBIO N KMJWA37HAFU871182	
NÚMERO DE SERIE KMJWA37HAFU871182		REG. NÚMERO DE CAMBIO N KMJWA37HAFU871182	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES TRANSPORTES CALDERON S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT 890211325	

INSTRUMENTO DE REGISTRO	SERIE	POTENCIA HP
DECLARACION DE IMPORTACION	98	
35201400329405		
UNIDAD A LA PROPIEDAD	FECHA IMPOR.	PUESTOS
*****	10/08/2014	5
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. P.D.	FECHA VENCIMIENTO
16/06/2015	16/06/2015	*****
REGISTRO DE TRÁNSITO		
STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO		



+T02003147725

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2021	05	06	2021	05	08		2022	05	07



No. DE PÓLIZA 1000109780401		PLACA No. TVC577		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2476		MODELO 2015	
PASAJEROS 12		MARCA HYUNDAI				CARRCERIN CERRADA - 8					
LIMBA VEHICULO H1											
No. MOTOR D4BHE022255			No. CHASIS ó No. SCBE KMJWA37HAFU671182			No. VIN KMJWA37HAFU671182			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000109780401		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DÍGITA 920	PRIMA SORT \$930,300.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$465,150.00		TASA RUNT \$1,800.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,397,250.00											
FIRMA AUTORIZADA 											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

SOAT es un servicio, se puede en cualquier lugar y también según la disponibilidad. Versión 2 - Última actualización 01 del febrero 2020 de 2019



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asenso al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedita en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No. Póliza 33-30-101000436	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 366
		Día 06	Mes 08	Año 2019	Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
					Día 08	Mes 08	Año 2019	Día 08	Mes 08	Año 2020	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre: TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación: 890.211.325-3
Dirección: CR 69 A NRO. 65 - 81	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono: 3171586

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: TRANSPORTES CALDERON S A	Identificación: 890.211.325-3
Dirección: CALLE 74 NO. 10-47 OFICINA 709	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono: 3171615

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO		CLASE: CAMPERO	MARCA: HONDA	SERVICIO: PUBLICO	2019/01/2019
ITEM: 12	PLACA: AYK453	NOVOS: 0410011449	NO PASAJEROS: 5	TRAYECTOR: ESPECIAL	
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO		VALOR ASEGURADO	COBERTURAS		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS		100 SMOELV	10.0 % 1.0 SMOELV		
HUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA		100 SMOELV			
HUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS		200 SMOELV			
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA			
AMPARO DE PERJUICIO MORALES		SI AMPARA			
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO		SI AMPARA			

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****248.434,800.00	\$ *****191,523.00	\$ *****0.00	\$ *****36,389.00	\$ *****2,500.00	\$ *****227,912.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
Nombre	Clave	% de Part	Nombre Compañía	% Part	Valor Asegurado
CONSULTORAS DE SEGUROS E INVER	10666	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRATO QUE PREVEE EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORAL EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUJERA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCAISION DE LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCION: Carretera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6188441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

EN FECHA DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS
A FAVOR DEL ESTADO S.A. EN BOGOTA, D.C.
EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS COLECTIVA PASAJEROS

33-30-101000436

FINA AUTORIZADA

FINA TOMADOR

FECHA: 09/08/2019



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: *RAD_S*



F_RAD_S

FLORIDABLANCA

Señora
LAURA MARCELA CALDERON CUEVAS
Representante Legal
TRANSPORTES CALDERON S.A.
juridica@transportescalderon.com.co
afiliados@transportescalderon.com.co
Bucaramanga
Santander.

Asunto: Solicitud radicado número 20213030898562 HABILITACION SERV. ESPECIAL

LA DIRECTORA TERRITORIAL SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

En atención a su solicitud radicada bajo el número del asunto me permito informarle que la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A. está habilitada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 486 de 11 noviembre de 2001 para prestar servicio de transportes ESPECIAL, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1079/2015, que mediante Resolución 44 del 06/septiembre de 2017 se determinó que mantiene los requisitos que dieron origen a su habilitación, en consecuencia la habilitación para prestar servicio de transporte público Especial, se encuentra vigente.

Cordialmente,

ALBA LUCIA MANTILLA SERRANO
Directora Territorial Santander

Anexo:
Copia:

Elaboró: Amanda Bernal Zambrano
Revisó: Alba Lucia Mantilla Serrano





**TRANSPORTES
CALDERON S.A.**

FORMATO No. 13

INFRAESTRUCTURA TÉCNICA MÍNIMA

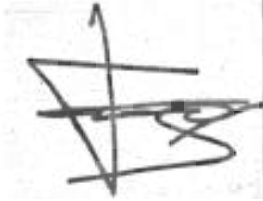
El proponente deberá diligenciar el presente anexo describiendo las características del parque automotor propuesto de acuerdo con el siguiente cuadro:

Í TEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	No. DE PASAJEROS
1	Vehículo tipo Mini van	HYUNDAI	TVC065	2015	2476	MAXIMO 12 PASAJEROS
	(6 a 9 Pasajeros)					
1	Vehículo tipo Mini van	HYUNDAI	TVC066	2015	2477	MAXIMO 12 PASAJEROS
	(6 a 9 Pasajeros)					
1	Vehículo tipo Mini van	HYUNDAI	TVC174	2015	2478	MAXIMO 12 PASAJEROS
	(6 a 9 Pasajeros)					
1	Vehículo tipo Mini van	HYUNDAI	TVC175	2015	2479	MAXIMO 12 PASAJEROS
	(6 a 9 Pasajeros)					
1	Vehículo tipo Mini van	HYUNDAI	TVC577	2015	2480	MAXIMO 12 PASAJEROS
	(6 a 9 Pasajeros)					
2	Vehículo tipo microbus (11 a 15 Pasajeros)	RENAUT	ETT254	2020	2299	MAXIMO 16 PASAJEROS
2	Vehículo tipo microbus (11 a 15 Pasajeros)	RENAUT	ETT255	2020	2299	MAXIMO 16 PASAJEROS
3	Vehículo tipo Furgón de 2 toneladas en adelante	JAC	JVK000	2021	3760	MAXIMO 3 PASAJEROS
4	Vehículo tipo campero (RENAULT	EYX453	2019	1998	MAXIMO 5 PASAJEROS
	4 pasajeros)					
5	Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4 pasajeros)	TOYOTA	EQO498	2017	2393	MAXIMO 5 PASAJEROS

Notas:

- El proponente deberá junto con este formato allegar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos relacionados en el anexo: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio, Tecnomecanica.
- El modelo del parque automotor no podrá ser inferior al año 2015.

- En caso de ofertar vehículos vinculados a otra empresa deberá allegarse el respectivo convenio de colaboración empresarial vigente.



DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre- LAURA CUEVAS SERRANO
CC No. 37.942.797

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre TRANSPORTES CALDERON SA	Nit- 890.211.325-3
Dirección KR 69ª # 65-81 BARRIO LA ESTRADA.	

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	06	01	2020	06	13		2021	06	12



Nº. DE PÓLIZA 1000107829301	PLACA Nº. EQ0498	CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2393	MODELO 2017												
PASAJEROS 5	MARCA TOYOTA	CARRROCERIA DOBLE CABINA - 25															
LÍNEA DE VEHICULO HILUX																	
Nº. MOTOR 2GD-0172620	Nº. CHASIS ó Nº. SCBB 8AJFB8CD6H1582045	Nº. VIN 8AJFB8CD6H1582045	CAPACIDAD TON. 1														
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.		TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.												
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	Nº. FORMULARIO 1000107829301	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA													
DAÑA 910	PRIMA SORT \$625,200.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$312,600.00	TASA RUNT \$1,700.00	<table border="0"> <tr> <td>AMFAROS POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </table>		AMFAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
AMFAROS POR VICTIMA	HASTA																
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10																
TOTAL A PAGAR \$939,500.00																	
FIRMA AUTORIZADA 																	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

SOAT es un servicio, no puede ser rescatado, por lo tanto no se deposita. Norma 2 del Anexo 41 del Decreto 288 de 2014



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de legitimación autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA CENTRAL

Nit.

9009034081

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

3225879

Correo electrónico

ruben.parra@fediaconsultores.com

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007267431	\$ 2,714,403
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
726743196	\$ 515,737
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 3,230,140



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO


Nombre

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

	Placa	Modelo	Marca - tipo - características		Clase
	EQO498	2017	TOYOTA - - HILUX [8] 2.4L - MT 2400CC TD 4X2 EURO IV		CAMPEROS Y PICKUPS
	Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
		09021065	2GD0172620	BAJFB8CD6H1582045	BOGOTA, D.C.
	Valor de referencia	Valor total asegurado			
	\$ 100,600,000	\$ 100,600,000			



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237863

Nº. DE PLACA
EQ0498

MARCA
TOYOTA

AÑO MODELO
2017

LITRA
1.800X

CLASE DE VEHICULO
CAMIONETA

TIPO DE CARGOERIA
DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE
DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO
ESPECIAL

CAPACIDAD PASAJEROS
SENTADOR 5 DE PIE

CARGA
NO. 1000

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA

TRANSPORTES CALDERON S.A.

C.C.

5902110325

DIRECCION DE LA EMPRESA

CARRERA 17 # 15-68

CIUDAD / MUNICIPIO

BUCARAMANGA

FECHA DE EXPEDICION

15-04-2021

VALIDEZCA

DESDE

07-05-2021

HASTA

05-05-2023



ENTIDAD QUE CEPIBE

DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



TO02000237229

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO						
ITEM: 1	PLACA: EQ0498	CLASE: PICK UP	MARCA: TOYOTA	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2017	
	CHASIS: 8AJFB8CD6H1582045	MOTOR: 2GD0172620	No PASAJEROS: 5	TRAYECTO: ESPECIAL		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV					
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV					
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV					
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV					
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA					
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA					
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA					

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****78,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****14,820.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****92,820.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 1	PLACA: EQ0498 CHASIS: 8AJFB8CD6H1582045	CLASE: PICK UP MOTOR: 2GD0172620	MARCA: TOYOTA No PASAJEROS: 5
		SERVICIO: PUBLICO TRAYECTO: ESPECIAL	MODELO: 2017
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****185,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****35,150.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****220,150.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y VIOLENCIA CERO SOSTENIBLE

48547919



N° DE CONTROL

48547919

EQUO498

TOYOTA

HILUX

PUBLICO

SUPER BLANCO

2017

2393

DIESEL

8AJFB8CD6H1582045

CAMIONETA

ZGD-0172620

N 890211326

TRANSPORTES CALDERON S.A.

147218406



EQUO498

8AJFB8CD6H1582045

CDA DE VALLEDUPAR

900084186

2020

06

27

2021

06

27

09-OIN-076-001

147218406

[Handwritten signature]

ORIGINAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10014804074

PLACA EQO498	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2017
CILINDRADA CC 2.393	COLOR SUPER BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1000 - 5
NÚMERO DE MOTOR 2GD-0172620	REG N	VIN BAJFB8CD6H1582045	
NÚMERO DE SERIE 8AJFB8CD6H1582045	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJFB8CD6H1582045	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES CALDERON S.A.			IDENTIFICACIÓN NIT 890211325

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP **148**

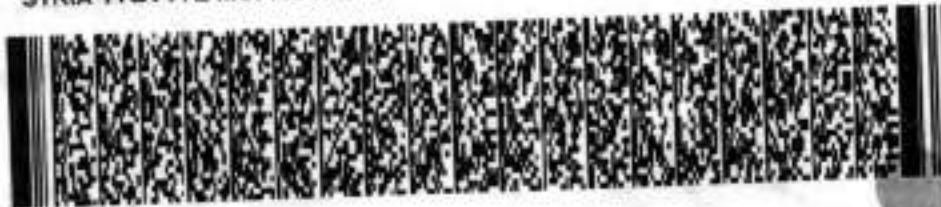
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482016000409862

FECHA IMPORT. PUERTAS
17/09/2016 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA **20/06/2017** FECHA EXP. LIC. TTO. **06/10/2017** FECHA VENCIMIENTO *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTMCPALFUNZA



LT02004724443

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

Dirección
CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 040007262944	Valor sin IVA \$ 2,762,403
Número de la póliza riesgo 800000261038	Valor IVA \$ 524,857
Oficina de radicación PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	Total a pagar \$ 3,287,260



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-JUN-2020	Hasta 15-JUN-2021
Ciudad de expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

BENEFICIARIO

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa ETT254	Modelo 2020	Marca - tipo - características RENAULT - - MASTER [3] 2.3L - MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA	Clase UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 08003009	Motor M9TC678C031382	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.
Valor de referencia \$ 136,800,000	Chasis o serie 93YMAF4CELJ208909	Valor total asegurado \$ 136,800,000	



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	\$ 136,800,000
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	\$ 136,800,000
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

ONEROSO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 238082

Nº DE PLACA ETT254	MARCA RENAULT	LITROS MOTOR 2120	LICIA NUEVO MASTER
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARRUAJERA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS 16	CARGA XXXXX	
SUBO DE ACCIÓN NACIONAL			NIVEL DE SERVICIO

SABER SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A. CUIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68 CIUDAD/MUNICIPIO
BUCHARANANGA

FECHA DE EMISIÓN
18-04-2021 VIGENCIA
06-05-2021 05-05-2023

ENTIDAD QUE FINANEA
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER



PARA EL PASAJEROS



T002000237393

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 522	PLACA: ETT254	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
	CHASIS: 93YMAF4CELJ208909	MOTOR: M9TC678C031382	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

523

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No. Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 522	PLACA: ETT254	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
	CHASIS: 93YMAP4CELJ208909	MOTOR: M9TC678C031382	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV		10.0 % 1.0 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV				
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020328272

PLACA ETT254	MARCA RENAULT	UNDA NUEVO MASTER	MODELO 2020
CILINDROS 2.298	COLOR BLANCO GLACIAL	SERVICIO PÚBLICO	
CATEGORÍA DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROTERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIÉSEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 16
NÚMERO DE MOTOS M9TC678C031382	REG N	VM 93YMAF4CELJ208909	
NÚMERO DE SERIE 140718	REG N	NÚMERO DE CHASIS 93YMAF4CELJ208909	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES BANCO DE BOGOTÁ			IDENTIFICACION NIT 060002964

RESTRICCIÓN APLICADA
 EL NÚMERO DE PLACAS
 ***** 130
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 462019000958441
 LIMITACIÓN A LA PROTECCIÓN

 FECHA NACIMIENTO
 20/02/2020
 FECHA EXP. LIC. TRN
 20/02/2020
 FECHA VENCIMIENTO

 ORGANISMO DE ANÁLISIS
 STRIA TIEYMOV GUNDILA CALERA



10020328272



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2021	02	18	2021	02	19	2022	02	18



Nº. DE PÓLIZA 1000109346401	PLACA Nº. ETT254	CLASE DE VEHICULO MICROBUS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2299	MODELO 2020												
PASAJEROS 16	MARCA RENAULT	CARRCERNA CERRADA - 8															
LÍNEA DE VEHICULO NUEVO MASTER MINIBUS																	
Nº. MOTOR M9TC678C031382	Nº. CHASIS ó Nº. SCBE 93YMAF4CELJ208909	Nº. VIN 93YMAF4CELJ208909	CAPACIDAD TON. 0														
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR BANCO DE BOGOTA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3820000	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 860002964	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.												
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	Nº. FORMULARIO 1000109346401	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA													
ENFERA 920	PRIMA SORT \$930,300.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$465,150.00	TASA RUNT \$1,800.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMFAROS POR VICTIMA</th> <th>HASTA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>		AMFAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
AMFAROS POR VICTIMA	HASTA																
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10																
TOTAL A PAGAR \$1,397,250.00																	
<p style="text-align: center;"><i>Juan Suárez</i></p>																	
FIRMA AUTORIZADA																	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, su póliza es intransferible por el tomador según la legislación. Norma 2 - Definición 41 del Decreto 108 de 2010



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

Dirección
CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 040007262944	Valor sin IVA \$ 2,762,403
Número de la póliza riesgo 800000261040	Valor IVA \$ 524,857
Oficina de radicación PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	Total a pagar \$ 3,287,260



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-JUN-2020	Hasta 15-JUN-2021
Ciudad de expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

BENEFICIARIO

Nombre
BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.
8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa ETT255	Modelo 2020	Marca - tipo - características RENAULT - - MASTER [3] 2.3L - MT 2300CC TD 4X2 [16PSJ] 2AA	Clase UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 08003009	Motor M9TC678C031396	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.
Valor de referencia \$ 136,800,000	Chasis o serie 93YMAF4CELJ208933	Valor total asegurado \$ 136,800,000	



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 242462

Nº. DE PLACA ETT255	MARKA RENAULT	AÑO MODELO 2020	LÍNEA NUEVO MASTER
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARRROCERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 16	SE PE	CARGA XXXXX
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

CIUDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISIÓN
10-05-2021

VIGENCIA
DESDE
10-05-2021

HASTA
05-05-2023

ENTIDAD QUE EMITE
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000237737

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 523	PLACA: ETT255	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
CHASIS: 93YMAF4CELJ208933		MOTOR: M9TC678C031396	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BANCO DE BOGOTA	Identificación : 860.002.964-4
Dirección : CL 36 NRO 7 47	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3320032

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 523	PLACA: ETT255	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
	CHASIS: 93YMAP4CELJ208933	MOTOR: M9TC678C031396	No PASAJEROS: 16	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV			
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV				
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.
 PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR


ARTUROQUINTERO 06/08/2020

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2021	02	18	2021	02	19	2022	02	18



No. DE PÓLIZA 1000109346601		PLACA No. ETT255		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2299		MODELO 2020	
PASAJEROS 16		MARCA RENAULT				CARRCERNA CERRADA - 8		LIMBA VEHICULO NUEVO MASTER MINIBUS			
No. MOTOR M9TC678C031396			No. CHASIS o No. SCBE 93YMAF4CELJ208933			No. VIN 93YMAF4CELJ208933			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR BANCO DE BOGOTA				TELÉFONO DEL TOMADOR 3820000		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 860002964		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMIAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000109346601		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DISEÑO 920	PRIMA SORT \$930,300.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$465,150.00		TASA RUNT \$1,800.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,397,250.00											
FIRMA AUTORIZADA											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es obligatorio, su precio es variable y por el tomador según la legislación. Norma 2 del artículo 47 del Decreto 108 de 2010



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libros y Odm

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018491149

PLACA
EYX463

MARCA
RENAULT

LÍNEA
DUSTER

MODELO
2019

CILINDRADA CC
1.998

COLOR
BLANCO GLACIAL (V)

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMPERO

TIPO CARROCERÍA
WAGON

CAPACIDAD PASAJ
5

NÚMERO DE MOTOR
E410C171458

COMBUSTIBLE
GASOLINA

REG
N

VW
9FBHSR5B3KM683513

REG
N

NÚMERO DE SERIE
9FBHSR5B3KM683513

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9FBHSR5B3KM683513

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TRANSPORTES CALDERON S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890211325

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PVC003201801578

FECHA IMPORT. PUERTAS
1 06/10/2018 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO
31/01/2019 31/05/2019 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTÉ MCPAL FUNZA



LT02005497291



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 151583697

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SANTA LIBRADA SAS
SIGLA: CDA SANTA LIBRADA SAS
NIT: 900554707 **No. de Certificado de Acreditación:** 15-OIN-033-001
Fecha de expedición: 2021/02/01 **Fecha de vencimiento:** 2022/02/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EYX453 **CLASE:** CAMPERO
MARCA: RENAULT **MODELO:** 2019
SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** GASOLINA
CILINDRAJE: 1998 **NRO. MOTOR:** E410C171458
NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3KM683513 **VIN:** 9FBHSR5B3KM683513
LÍNEA: DUSTER
COLOR: BLANCO GLACIAL (V)
NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES CALDERON S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 143295

Ns. DE PLACA

EYX453

MARCA

RENAULT

AÑO MODELO

2019

LINEA

DUSTER

CLASE DE VEHICULO

CAMPERO

TIPO DE CARROCERIA

WAGON

COMBUSTIBLE

GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO

ESPECIAL

CAPACIDAD PASAJEROS

SENTADOS 5

DE PIE

CARGA

KG. 506

RADIO DE ACCION

NACIONAL

NEVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA

TRANSPORTE ESPECIAL EL CARIBENO
S.A.S.

MIT
900965959

DIRECCION DE LA EMPRESA

CALLE 13 NO. 6-20 BARRIO

CIUDAD / MUNICIPIO

SANTA MARTA

FECHA DE EXPEDICION

21-03-2019

VIGENCIA

DESDE

21-03-2019

HASTA

21-03-2021

ENTIDAD QUE EXPIDE

DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000148319

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	02	21	2020	02	22	2021	02	21



Nº. DE PÓLIZA 1000107381101	PLACA Nº. EYX453	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1998	MODELO 2019												
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	CARRROCERIA WAGON - 234															
LÍNEA DE VENTA DUSTER																	
Nº. MOTOR E410C171458	Nº. CHASIS ó Nº. SCBB 9FBHSR5B3KM683513	Nº. VIN 9FBHSR5B3KM683513	CAPACIDAD TON. 51														
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.		TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.												
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	Nº. FORMULARIO 1000107381101	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA													
ENFERA 910	PRIMA SORT \$625,200.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$312,600.00	TASA RUNT \$1,700.00	<table border="0"> <tr> <td>AMFAROS POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </table>		AMFAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
AMFAROS POR VICTIMA	HASTA																
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10																
TOTAL A PAGAR \$939,500.00																	
FIRMA AUTORIZADA 																	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es intransferible, su póliza es intransferible por el tomador según la legislación. Norma 8 del Decreto 41 del Decreto 200 de 2010



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tercero habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			VIGENCIA		
ANO	MESES	DIA	INICIO	FIN	DIA	INICIO	FIN	DIA
2020	9	7	2020	10	1	2021	9	30



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Nº DE PÓLIZA 79253761 - 603681258	PLACINA JKV000	CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PUBLICO	CELEBRACIONES 3760	MODELO 2021
PASAJEROS 3	MARCA JAC	LÍNEA VEHICULO HFC1063KN		CARROCERIA	
Nº. MOTOR 76524830	Nº. CRAS y Nº. SERIE LJ11KRCD9M1100692	Nº. VIN LJ11KRCD9M1100692	CAPACIDAD TON 4,65		
APellidos y Nombres del Tomador JONATHAN STEVEN CAMARGO SCARPETA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3102220477	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1022985223	Ciudad Residencia Tomador BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SECUNAL EXPEDICION 14	CLASE PRODUCTOR 80000864	Nº FORMULARIO 79253761	CIUDAD EXPEDICION 11001	
TARIFA 31	PRIMA SOAT \$ 423.300	CONTRIBUCION FONTOA \$ 211.650	TASA RENT \$ 1.700	ANSES POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	PRETA 800 180 750 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL PAGAR \$ 636.650				FORM. AUTORIZADA	

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro **Club de Beneficios** por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro

tu beneficio mundial
trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNIT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar de accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 2003). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fojgofo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNIT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicia vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNIT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2002 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en: www.segurosmundial.com.co.

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidor@seguimundial.com.co



Existimos porque creemos que tus sueños deben ser una realidad.

Conoce nuestros productos:



vida mundial



vive tranquilo mundial



ingeniería mundial



cumplimiento mundial



crédito mundial



soat mundial



conduce tranquilo mundial



arriendos mundial



Póliza de accidentes personales



patrimonio seguro mundial



judiciales mundial



aviación mundial



disfruta tranquilo mundial



¡Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Si ya eres cliente regístrate en:
www.tubeneficiomundial.com/registro



Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: 327 4712 / 327 4713
- Nacional: 01 8000 111 935



www.segurosmondial.com.co



soat@segurosmondial.com.co
contacto-ap@segurosmondial.com.co



[f](#) [t](#) [i](#) [v](#) /Seguros Mundial

Búscanos en:

[in](#) [G+](#) como Seguros Mundial

seguros mundial[®]
tu compañía siempre



Póliza de accidentes personales

soat mundial



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Liberal y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10021094510

PLACA

JKV000

MARCA

JAC

LÍNEA

HEFC1063KN

MODELO

2021

CILINDRADA CC

3.760

COLOR

ROJO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO

CAMION

TIPO CARROCERIA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD KOPPSJ

4650

NÚMERO DE MOTOR

76524830

REG

N

VIN

LJ11KRCD9M1100692

NÚMERO DE SERIE

LJ11KRCD9M1100692

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LJ11KRCD9M1100692

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CAMARGO SCARPETA JONATHAN STEVEN

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1022985223

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

***** 154

SECURIZACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

35220220000069079

1 15/10/2020

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO SA

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

08/09/2020

08/09/2020

ORGANISMO DE TRANSITO

STRUA TTEYMOV CUNDINAMARCAJOTA



LT07000329264

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 1,821,602
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
7262944196	\$ 346,104
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 2,167,706



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre

BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.

8600029644

BENEFICIARIO

Nombre

BANCO DE BOGOTA S. A.

Nit.

8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TVC065	2015	HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	UTILITARIOS
Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
PÚBLICO ESPECIAL	03203012	D4BHE011796	KMJWA37HAFU648719
Valor de referencia	Valor total asegurado	Ciudad de circulación	
\$ 63,400,000	\$ 63,400,000	BOGOTA, D.C.	



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:
 a) Por mora en el pago del seguro.
 b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE





Orden y Obediencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237903

Nº DE PLACA
TVC065

MARCA
HYUNDAI

AÑO MODELO
2015

UNIDAD
M1

CLASE DE VEHICULO
MICROBUS

TIPO DE CARRROCERIA
VAN

COMBUSTIBLE
DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO
ESPECIAL

CAPACIDAD PASAJEROS
SEÑALES 12

CARGA
XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT
890211323

DIRECCION DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

CUIDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISION
15-04-2021

DESDE
06-05-2021

HASTA
05-01



ENTIDAD QUE OTORGA
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

FECHA DEL FUNCIONARIO



T002000237323

Handwritten signature
Hosford

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 254	PLACA: TVC065	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015
	CHASIS: KMJWA37HAFU648719	MOTOR: D4BHE011796	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

255

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 254	PLACA: TVC065	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
CHASIS: KMJWA37HAFU648719	MOTOR: D4BHE011796	No PASAJEROS: 12	SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

255

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	06	25	2020	07	22		2021	07	21



No. DE PÓLIZA 1000107934701		PLACA No. TVC065		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2476		MODELO 2015	
PASAJEROS 12		MARCA HYUNDAI				CARRICERA VAN - 79					
LÍMITE DE PASAJEROS H1											
No. MOTOR D4BHE011796			No. CHASIS ó No. SCBE KMJWA37HAFU648719			No. VIN KMJWA37HAFU648719			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000107934701		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DÍGITA 920	PRIMA SORT \$907,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$453,950.00		TASA RUNT \$1,700.00		AMFAROS POR VICTIMA					
						A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,363,550.00											
											
FIRMA AUTORIZADA											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

SOAT es un servicio, se puede en cualquier lugar y también según la disponibilidad. Versión 2. Última actualización 01 del febrero 2020 de 2019



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobra por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
Nro. 148768486

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

Nro. Certificado de Acreditación: 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2020/09/09

Fecha de vencimiento: 2021/09/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TVC065

CLASE: MICROBUS

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2476

NRO. MOTOR: D4BHE011796

NRO. CHASIS: KMJWA37HAFU648719

VIN: KMJWA37HAFU648719

LÍNEA: H1

COLOR: BLANCO CERAMICA

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES CALDERON S.A.

MARIO ROBAYO QUINTERO

FIRMA DEL RESPONSABLE



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10016515886

PLACA TVC065	MARCA HYUNDAI	LÍNEA H1	MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.476	COLOR BLANCO CERAMICA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KgPSJ 12
NÚMERO DE MOTOR D4BHE011796	REG N	VIN KMJWA37HAFU648719	
NÚMERO DE SERIE KMJWA37HAFU648719	REG N	NÚMERO DE CHASIS KMJWA37HAFU648719	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES CALDERON S.A.			IDENTIFICACIÓN NIT 890211325

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

98

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

ME

FECHA IMPORT.

PUERTAS

882014000078199

I

13/06/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

22/07/2014

26/07/2018

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO



LT02005008045

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 1,821,605
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
7262944197	\$ 346,105
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 2,167,710



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TVC066	2015	HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
Valor de referencia	03203012	D4BHE011806	KMJWA37HAFU648575
\$ 63,400,000	Valor total asegurado		\$ 63,400,000
			Ciudad de circulación
			BOGOTA, D.C.



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237904

Nº DE PLACA TVC066	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2019	UNDA H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARGA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	
NIVEL DE SERVIDOR ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADA 12	SEÑAL XXXX	CARGA XXXXX
NIVEL DE ACCION NACIONAL	NIVEL DE SERVIDOR		

RAZON SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

VIC
890211325

DIRECCION DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

MUNICIPIO PRINCIPAL
BUCARAMANGA

FECHA DE EXPIRACION
15-04-2021

RENDA
05-05-2021

PRATE
05-05-2023

DIRECCION DEL OFICIO
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER



FECHA DEL FUNCIONARIO



TC02000237324

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO							
ITEM: 255	PLACA: TVC066	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015		
	CHASIS: KMJWA37HAFU648575	MOTOR: D4BHE011806	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO				
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV						
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV						
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV						
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV						
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA						
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA						
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA						
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA						
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA						

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

256

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 255	PLACA: TVC066	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
CHASIS: KMJWA37HAFU648575	MOTOR: D4BHE011806	No PASAJEROS: 12	SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV		
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA		

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO NACIONAL DE UNIFORMES TÉCNICOS



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
Nro. 14854407

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A.
NIT: 804617148 Nro. Certificado de Acreditación: 13-DN-064-019
Fecha de expedición: 2023/09/30 Fecha de vencimiento: 2023/09/30

DATOS VEHÍCULO

RACA: TVC066 CLASE: MICRUS
MARCA: HYUNDAI MODELO: 2015
SERVIDO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 1676 MRD. MOTOR: D4BH01283H
NRO. CHASIS: RM7WAE7H4FL648575 VIN: RM7WAE7H4FL648575
LÍNEA: 14
COLOR: BLANCO CERAMICA

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES CALDERON S.A.

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ
FIRMA DEL RESPONSABLE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	06	25	2020	07	22		2021	07	21



No. DE PÓLIZA 1000107934901		PLACA No. TVC066		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2476		MODELO 2015	
PASAJEROS 12		MARCA HYUNDAI				CARRROCERIA VAN - 79					
LÍNEA DE VEHICULO H1											
No. MOTOR D4BHE011806			No. CHASIS ó No. SCBE KMJWA37HAFU648575			No. VIN KMJWA37HAFU648575			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000107934901		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DÍGITA 920	PRIMA SORT \$907,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$453,950.00		TASA RUNT \$1,700.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,363,550.00											
											
FIRMA AUTORIZADA											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es obligatorio, se puede en cualquier lugar y también puede ser digitalizado. Norma 2 - Definición 41 del Decreto 108 de 2010



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este aserto al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011225384

PLACA TVC066	MARCA HYUNDAI	LÍNEA H1	MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.476	COLOR BLANCO CERAMICA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 12
NÚMERO DE MOTOR D4BHE011806	REG N	VIN KMJWA37HAFU648575	
NÚMERO DE SERIE KMJWA37HAFU648575	REG N	NÚMERO DE CHASIS KMJWA37HAFU648575	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES CALDERON S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT 890211325		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 98
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 892014000078199	I/E I	FECHA IMPORT. 13/06/2014
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 5

FECHA MATRÍCULA 22/07/2014	FECHA EXP. LIC. TTO. 16/02/2016	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO



LT02003498404

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 1,821,605
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
7262944200	\$ 346,105
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 2,167,710



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TVC174	2015	HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
Valor de referencia	03203012	D4BHE011803	KMJWA37HAFU650062
\$ 63,400,000			Valor total asegurado
			\$ 63,400,000
			Ciudad de circulación
			BOGOTA, D.C.



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237905

NO. DE PLACA TVC174	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2015	LOSA H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARROCERIA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 12		CARGA XXXXX
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A.

RIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68

CUIDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISIÓN
15-04-2021

DESDE
06-05-2021

HASTA
05-05-2023



ENTIDAD QUE EMITE
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



TO02000237325

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO						
ITEM: 258	PLACA: TVC174	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015	
	CHASIS: KMJWA37HAFU650062	MOTOR: D4BHE011803	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100	SMMLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100	SMMLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100	SMMLV				
GASTOS MEDICOS	100	SMMLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI	AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI	AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI	AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI	AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI	AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

259

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 258	PLACA: TVC174	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015
	CHASIS: KMJWA37HAFU650062	MOTOR: D4BHE011803	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV		10.0 % 1.0 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV				
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

259



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008177858

PLACA TVC174	MARCA HYUNDAI	LITRA H1	MODELO 2015
CANTIDAD DE 2.478	COLOR BLANCO CERAMICA	SERVICIO PÚBLICO	
TIPO DE VEHICULO MICROBUS	TIPO CARRINERA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD NOMINAL 12
NUMERO DE MOTOR D4B1E011903	NO N	NO N	NUMERO DE UNIDAD KM/JW37HAFU850062
NUMERO DE VEHICULO KM/JW37HAFU850062	NO N	NO N	NUMERO DE UNIDAD KM/JW37HAFU850062
PROPIETARIO, APELLIDO Y NOMBRE TRANSPORTES CALDERON S.A.			IDENTIFICACION MIT 890211828

RETRIBUCION MONEDA

ESTADO POTENCIAL MP
 ***** 98

DECLARACION DE AUTENTICIDAD
 35201400219421
 LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EMISION PLACETA
 27/08/2014 8



FECHA MATRICULA FECHA EXP. LE. TPL FECHA VENCIMIENTO
 01/10/2014 01/10/2014 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TOYOTTE MCPAL TURBACO



LT02002745458

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	09	15	2020	09	19		2021	09	18



No. DE PÓLIZA 1000108409901		PLACA No. TVC174		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2476		MODELO 2015	
PASAJEROS 12		MARCA HYUNDAI				CARRCERAS VAN - 79		LÍMITE DE COSEGO H1			
No. MOTOR D4BHE011803			No. CHASIS ó No. SCBBE KMJWA37HAFU650062			No. VIN KMJWA37HAFU650062			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMIAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000108409901		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DÍGITA 920	PRIMA SORT \$907,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$453,950.00		TASA RUNT \$1,700.00		BENEFICIOS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,363,550.00											
FIRMA AUTORIZADA											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es obligatorio, se puede en cualquier lugar y también puede ser digitalizado. Norma 2 - Definición 41 del Decreto 1082 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

Dirección
CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 040007262944	Valor sin IVA \$ 1,821,605
Número de la póliza riesgo 7262944201	Valor IVA \$ 346,105
Oficina de radicación PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	Total a pagar \$ 2,167,710



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-JUN-2020	Hasta 15-JUN-2021
Ciudad de expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.
8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa TVC175	Modelo 2015	Marca - tipo - características HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [83HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	Clase UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 03203012	Motor D4BHE006327	Chasis o serie KMJWA37HAFU636187
Valor de referencia \$ 63,400,000	Valor total asegurado \$ 63,400,000	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.	



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 237906

NÚMERO DE PLACA TVC175	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2015	LITROS H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARGOCERA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 12	SERIE	CARGA KXXXX
RANGO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A. NIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68 CIUDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISIÓN
15-04-2021 VIGENCIA
 DESDE **06-05-2021** HASTA **05-05-2023**

ENTIDAD QUE EMITE
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER



FECHA DEL FUNCIONARIO



TC02000237325

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 259	PLACA: TVC175	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015
	CHASIS: KMJWA37HAFU636187	MOTOR: D4BHE006327	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

260

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 259	PLACA: TVC175	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015
	CHASIS: KMJWA37HAFU636187	MOTOR: D4BHE006327	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV		10.0 % 1.0 SMLLV		
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV				
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

260



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10008177955

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TVC175	HYUNDAI	H1	2015
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.476	BLANCO CERAMICA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	VAN	DIESEL	12
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
D4BHE006327		KMJWA37HAFU636187	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMJWA37HAFU636187	N	KMJWA37HAFU636187	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES CALDERON S.A.			NIT 890211325

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

98

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTOS

352014000118344

|

08/04/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD

FECHA VENCIMIENTO

01/10/2014

01/10/2014

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO



LT02002745457

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2020	09	15	2020	09	19	2021	09	18



No. DE PÓLIZA 1000108410001	PLACA No. TVC175	CLASE DE VEHICULO MICROBUS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2476	MODELO 2015
PASAJEROS 12	MARCA HYUNDAI	CARRROCERA VAN - 79			
LÍMITE DE COSEGO H1					
No. MOTOR D4BHE006327	No. CHASIS ó No. SCBBE KMJWA37HAFU636187	No. VIN KMJWA37HAFU636187	CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.		TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA 61083	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1000	CLASE PRODUCTOR 61083	No. FORMULARIO 1000108410001	CIUDAD EXPEDICION BOGOTA	
ENFERA 920	PRIMA SORT \$907,900.00	CONTRIBUCIÓN POSTIGA \$453,950.00	TASA RUNT \$1,700.00	AMFAROS POR VICTIMA	
TOTAL A PAGAR \$1,363,550.00				HASTA	
				800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				180	
				750	
				10	
FIRMA AUTORIZADA 				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

El SOAT es obligatorio, se puede en cualquier lugar y también puede ser digitalizado. Norma 2 - Última Modificación 41 del Decreto 1082 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

Dirección

CL 44 # 66 B - 26 BRR SALITRE GRECO, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono

6620406

Correo electrónico

2614



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
040007262944	\$ 1,867,205
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
7262944202	\$ 354,769
Oficina de radicación	Total a pagar
PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	\$ 2,221,974



VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-JUN-2020	15-JUN-2021
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	12 de junio 2020

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

BENEFICIARIO

Nombre
TRANSPORTES CALDERON S.A.

Nit.

8902113253

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TVC577	2015	HYUNDAI - - STAREX [2] H1 [98HP] - MT 2500CC TD 4X2 [12PSJ] AA	UTILITARIOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
Valor de referencia	03203034	D4BHE022255	KMJWA37HAFU671182
\$ 65,300,000			Valor total asegurado
			\$ 65,300,000
			Ciudad de circulación
			BOGOTA, D.C.



COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,218,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
20756	CONSULT DE SEG FEDIA LTDA.
Oficina	Compañía
2614	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 238267

Nº. DE PLACA TVCS77	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2016	UNIDAD H1
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO DE CARRROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS 12	VERDE	CARRO XXXXX
RANGO DE ACCIÓN NACIONAL	MAY. DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A. NIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 17 # 15-68 CIUDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EMISIÓN
16-04-2021 VIGENCIA
 DESDE **06-05-2021** HASTA **05-05-2023**

ENTIDAD QUE CEDE
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER



FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000237338

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No.Póliza 33-31-101000540	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 260	PLACA: TVC577	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2015
	CHASIS: KMJWA37HAFU671182	MOTOR: D4BHE022255	No PASAJEROS: 12	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO			
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMLLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMLLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMLLV				
GASTOS MEDICOS	100 SMLLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****175,560,600.00	Valor Prima \$ *****168,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****31,920.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****199,920.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-31-101000540 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020

261

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No.Póliza 33-30-101000461	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 365
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día 06	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2020	Día 08	Mes 08	Año 2021	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación : 890.211.325-3
Dirección : CR 69 A NRO. 61 - 85	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 7468731

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO			
ITEM: 260	PLACA: TVC577	CLASE: MICROBUS	MARCA: HYUNDAI
	CHASIS: KMJWA37HAFU671182	MOTOR: D4BHE022255	No PASAJEROS: 12
			SERVICIO: PUBLICO
			TRAYECTO: ESPECIAL
			MODELO: 2015

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMLLV	10.0 % 1.0 SMLLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMLLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMLLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total \$ *****263,340,900.00	Valor Prima \$ *****246,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****46,740.00	RUNT \$ *****2,300.00	Total a Pagar \$ *****292,740.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA
---	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañiía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES DE SEGUROS E INVER	18526	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO
 -TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
 DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ES
 A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VID
 S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGU
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE
 33-30-101000461 SEGUROS DE VIDA DEL ESTAC

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 06/08/2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10009536813

PLACA TVC577	MARCA HYUNDAI	LÍNEA H1	VALIDEZ 2015
DIVISIÓN CC 2.476	COLOR BLANCO CERAMICA	USO PUBLICO	
CLASE DE VEHICULO MICROBUS	TIPO CARRISTERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD P. 12
NÚMERO DE MOTOR D4SHED22255		REG. NÚM. N	REG. NÚM. DE CAMBIO KMJWA37HAFU871182
NÚMERO DE SERIE KMJWA37HAFU871182		REG. NÚM. N	REG. NÚM. DE CAMBIO KMJWA37HAFU871182
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES TRANSPORTES CALDERON S.A.			IDENTIFICACIÓN NIT 890211325

IDENTIFICACION VEHICULO	SERIE	POTENCIA HP
*****	98	*****
DECLARACION DE IMPORTACION	FECHA IMPORT.	PUESTOS
35201400329405	10/08/2014	5
UNIDAD A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. P.D.	FECHA VENCIMIENTO
16/06/2015	16/06/2015	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO		



4-T02003147725

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEFENSIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
ANO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2021	05	06	2021	05	08		2022	05	07



No. DE PÓLIZA 1000109780401		PLACA No. TVC577		CLASE DE VEHICULO MICROBUS		SERVICIO PÚBLICO		CILINDRAJE/VATIOS 2476		MODELO 2015	
PASAJEROS 12		MARCA HYUNDAI				CARRCERIN CERRADA - 8					
LIMBA VERIFICADO H1											
No. MOTOR D4BHE022255			No. CHASIS ó No. SCBE KMJWA37HAFU671182			No. VEN KMJWA37HAFU671182			CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR TRANSPORTES CALDERON S.A.				TELÉFONO DEL TOMADOR 7563934		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NT		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890211325		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 61083		COD. SUCUMIAL EXPEDIDORA 1000		CLASE PRODUCTOR 61083		No. FORMULARIO 1000109780401		CIUDAD EXPEDICION BOGOTA			
DINERO 920	PRIMA SORT \$930,300.00	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$465,150.00		TASA RUNT \$1,800.00		AMFAROS POR VICTIMA		HASTA			
						A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$1,397,250.00											
											
FIRMA AUTORIZADA											

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, lo invitamos a ingresar aquí.

SOAT es un servicio, se puede en cualquier lugar y también según la disponibilidad. Versión 2 - Última actualización 01 del febrero 2020 de 2019



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país, puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto habeo da

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a los entes de gobierno autorizados y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedita en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expeditora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 30	No. Póliza 33-30-101000436	No. Grupo 0				
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días 366
		Día 06	Mes 08	Año 2019	Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			

DATOS DEL TOMADOR

Nombre: TRANSPORTES CALDERON S.A.	Identificación: 890.211.325-3
Dirección: CR 69 A NRO. 65 - 81	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono: 3171586

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: TRANSPORTES CALDERON S A	Identificación: 890.211.325-3
Dirección: CALLE 74 NO. 10-47 OFICINA 709	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono: 3171615

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO		MARCA: HONDA		SERVICIO: PUBLICO		2019/01/2019	
ITEM: 12	PLACA: AYK453	CLASE: CAMION	NO PASAJEROS: 5	TRAYECTOR: ESPECIAL			
VALOR ASEGURADO		DESCRIPCIÓN					
100 SMOELV		10.0 % 1.0 SMOELV					
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS		100 SMOELV					
HUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA		100 SMOELV					
HUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS		200 SMOELV					
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA					
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA					
AMPARO DE PERJUICIO MORALES		SI AMPARA					
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO		SI AMPARA					

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****248.434,800.00	\$ *****191,523.00	\$ *****0.00	\$ *****36,389.00	\$ *****2,500.00	\$ *****227,912.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
Nombre	Clave	% de Part	Nombre Compañía	% Part	Valor Asegurado
CONSULTORAS DE SEGUROS E INVER	14614	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRATO QUE PREVEE EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORAL EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUJERA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCETP-031A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCION: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6188411 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

EN FECHA DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS
A FAVOR DEL ESTADO S.A. EN BOGOTA, D.C.
EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS COLECTIVA PASAJEROS

33-30-101000436

FINA AUTORIZADA

FINA TOMADOR

FECHA: 09/08/2019



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20214680485131



18-05-2021

Floridablanca,

Señora
LAURA MARCELA CALDERON CUEVAS
Representante Legal
TRANSPORTES CALDERON S.A.
juridica@transportescalderon.com.co
afiliados@transportescalderon.com.co
Bucaramanga
Santander.

Asunto: Solicitud radicado número 20213030898562 CAPACIDAD TRANSPORTADORA

LA DIRECTORA TERRITORIAL SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA:

En atención a su solicitud radicada bajo el número del asunto me permito informarle que la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A. está habilitada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 486 de 11 noviembre de 2001 para prestar servicio de transportes ESPECIAL, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1079/2015, que mediante Resolución 44 del 06/septiembre de 2017 se determinó que mantiene los requisitos que dieron origen a su habilitación, en consecuencia la habilitación para prestar servicio de transporte público Especial, se encuentra vigente. De igual manera, según el informe enviado por el correo informacionrunt@runt.com.co a la Dirección Territorial con fecha 10/05/2021, se registra que la empresa cuenta con la siguiente capacidad transportadora.

CLASE	CARROCERIA	TO_VINCULADAS	CAPACIDAD_MAXIMA
CAMIONET A	DOBLE CABINA	323	332
CAMPERO		75	89
BUS		18	90
BUSETA		17	41
CAMIONET A		58	74
MICROBUS		60	61

De los cuales 139 vehículos corresponden a la propiedad de la empresa

Cordialmente,

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20214680485131



18-05-2021

ALBA LUCIA MANTILLA SERRANO
Directora Territorial Santander

Elaboró: Amanda Bernal Zambrano

Revisó: Alba Lucia Mantilla Serrano

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

C. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Celular: +57 (317)1615/ 3171586
www.transportescalderon.com.co

OFICINA PRINCIPAL
Carrera 69A # 65-81 Bogotá D.C.
info@transportescalderon.com.co

TRANSPORTES CALDERON S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EXPRESADO EN DE PESOS COLOMBIANOS)

ACTIVO PASIVO

ACTIVO CORRIENTE : Reversiones 2008 2019 EXERCICIOS % PASIVO CORRIENTE : Reversiones 2008 2019 EXERCICIOS %

Dispositivos	2008	2019	EXERCICIOS	%	2008	2019	EXERCICIOS	%
Electro y Equipamiento de Electro	3	4	1	25.00	11	8	1	25.00
Inversiones	4	0	-447.200.000	-100	17	11	102.850.871	70.263.490
Deudores	5	1	5.074.350.648	119	12	547.909.057	386.146.474	151.874.083
Cuentas Corrientes por Cobrar	5	1	5.074.350.648	119	12	547.909.057	386.146.474	151.874.083
Otros Activos Corrientes por Cobrar	6	0	944.070.740	21	13	802.542.573	1.354.514.486	452.171.073
Anticipos y Prepagos	6	0	1.567.420.754	35	14	968.412.885	384.611.305	204.301.650
Otros Activos no Financieros	7	0	3.422.110.051	78	15	776.307.483	256.816.506	219.541.077
Deudores Vencidos	8	0	0	0	16	2.025.112.637	1.480.290.137	527.614.000
Impuestos	9	0	0	0	17	410.662.788	0	-263.549.875
Impuestos, Prepagos y Anticipos	10	0	0	0	18	0	0	0
Total Activo Corriente	14	14	14.302.467.627	100	19	7.134.543.540	5.161.300.962	72.697.753.816

ACTIVO NO CORRIENTE	2008	2019	EXERCICIOS	%	PASIVO LARGO PLAZO	2008	2019	EXERCICIOS	%
Activos No corrientes	10	10	16.371.924.847	114	21	1.875.003.884	3.353.367.075	-1.478.363.274	-43
Proyecto Planta y Equipo	10	10	16.371.924.847	114	22	471.420.071	1.020.938.897	-549.518.826	-16
Total Activos no Corrientes	10	10	16.371.924.847	114	23	1.403.583.813	2.332.848.249	-1.017.884.539	-30
Total Activo	24	24	30.674.392.474	100	42	15.737.947.453	10.324.649.211	13.680.507.632	100

PASIVO	2008	2019	EXERCICIOS	%
Capital autorizado (Límite autorizado a VT) porcentual de	0	0	0	0
Capital autorizado	0	0	0	0
Capital suscrito	0	0	0	0
Capital suscrito y pagado	0	0	0	0
Superavit de capital	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio Anterior	0	0	0	0
Superavit por Valoración	0	0	0	0
Total Pasivo de los Accionistas	0	0	0	0
Total Pasivo de los Accionistas	0	0	0	0
Total Pasivo y Patrimonio de los Accionistas	0	0	0	0

Las Reversiones se ajustan hacia arriba o hacia abajo de los estados financieros


 LIDIA MARCELA CALDERON CUBAS
 Representante Legal Solemne


 JUDITH BECERRA BLANCO
 Contador P. TRUST


 JAIRO RAMIREZ DE ARVALO GOMEZ
 Representante Legal Solemne

TOTAL ACTIVOS \$ 30.674.392.474 **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS** \$ 0

TRANSPORTES CALDERON S.A.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE 2020
(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

La Sociedad **TRANSPORTES CALDERON S.A.**, fue constituida por escritura pública No. 0661 del 10 de abril de 1.985 en la Notaría quinta del Circulo de Bucaramanga, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, el cual fue trasladado a Bogotá D.C. en el mes febrero de 2004, la sociedad cuenta con vigencia hasta el 13 de Octubre de 2024. El Órgano máximo de la sociedad es la Asamblea de Socios.

La sociedad fue transformada de limitada a anónima según escritura Numero 10003, de la Notaria 19 de Bogotá, de Octubre 13 de 2004.

- **Objeto Social:** Su objeto social principal es la prestación del servicio de transporte terrestre público especial en todas sus modalidades en especial el transporte de personal y de carga, así como el servicio de transporte aéreo y fluvial, para este efecto la sociedad podrá desarrollar todas las actividades requeridas y permitidas legalmente, siempre que tengan relación directa con su objeto social.

NOTA 2: RESUMEN DE PRINCIPALES PRACTICAS Y POLITICAS CONTABLES

BASES DE PREPARACION: Los estados financieros de **TRANSPORTES CALDERON S.A.** se preparan con acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, según lo dispuesto en el Decreto 3022 de diciembre de 2013 para Empresas pertenecientes al Grupo 2, decreto 2548 de 2014, reglamentario de la 1314 de 2009, así como los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 e 2016 y 2170 de 2017, con base al costo histórico.

Valor razonable: es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Base de contabilidad por acumulación: La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo.

Importancia relativa y materialidad: Se presentan de acuerdo a la importancia relativa. En los estados financieros la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de activos y pasivos; al capital de trabajo o los ingresos del ejercicio, según corresponda.

- **Unidad Monetaria:** De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

- **Periodo Contable:** La Empresa tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 diciembre de cada año.

Propiedad, Planta y Equipo: Basada en la sección 17 NIIF PYMES, los bienes adquiridos por leasing o de contado, se registran a su costo histórico, menos la depreciación de acuerdo a su uso y pérdidas por deterioro, en caso que existan. Para los activos calificados, el costo incluye: el valor del bien más impuestos. Los costos por capitalización son registrados bajo el método de la tasa de interés efectiva, directamente al estado de resultados y otro resultado integral al igual que los gastos de mantenimiento y de reparación incurridos hasta la puesta en marcha del equipo. Para los bienes inmuebles, los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda o cuando generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

- **Arrendamientos Financieros y operativos:**

Los arrendamientos financieros, que transfieren a la compañía sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, son capitalizados al comienzo del contrato, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada, o por el valor presente de los pagos mínimos futuros del arrendamiento, el importe que sea menor. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda por capital. Los activos en arrendamiento financiero son depreciados en la vida útil económica estimada, para vehículos actualmente es de 10 años.

- **Aspecto Impositivo:** Impuestos, Gravámenes y Tasas Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias". Basados en la normatividad colombiana Estatuto tributario. Transportes Calderón S.A., se encuentra debidamente inscrita ante las autoridades de impuestos nacionales como responsable del impuesto sobre las ventas en el régimen común. También es responsable del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros en las ciudades donde presta sus servicios.

- **Impuesto sobre la Renta:** La determinación de la Provisión del Impuesto sobre la Renta, se determina por el método de depuración de la renta ordinaria a la luz de la legislación vigente.

- **Impuesto sobre las Ventas:** La Sociedad no es responsable del impuesto al valor agregado IVA en el servicio de transporte de personal debido a que cuenta con licencia ante el INTRA como empresa de servicio de transporte público especial. Sin embargo cuando se presta servicio de alquiler de vehículos, este concepto a la luz de la legislación vigente, la sociedad se hace responsable del cobro y recaudo de dicho gravamen.

- **Ingresos de Operación:** Basado en la NIC 18:

Los ingresos operacionales comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios de transporte, en el curso normal de las operaciones. Para efectos tributarios y elaboración de factura, el ingreso se entiende oficializado cuando se recibe a conformidad, la orden de servicio autorizada o la conciliación respectiva por parte del cliente. Por lo anterior, al final de cada periodo se registran contablemente en el ingreso las ventas de servicios no facturados con el fin de que queden proporcional con los costos ya registrados. Los precios de los ingresos son pactados con los clientes de forma anticipada en cada contrato. Como empresa de transportes le damos tratamiento a los ingresos recibidos para terceros, según el Art. 102-2 en cuanto a su distribución.

- **Otros ingresos:** Puede registrarse ingresos por recuperación de costos asumidos en ejercicios anteriores, por utilidad en venta de vehículos y otros activos, indemnizaciones y otros no considerados como operacionales.

- **Reconocimiento de Costos y Gastos:** La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurren los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (acumulación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones incurridas o devengadas a favor de terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos. Se incluyen las compras de repuestos para vehículos, combustibles, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, mantenimiento de los activos, costos del sistema licencias, seguros, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la prestación de los servicios. Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un periodo sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta.

- **Estados Financieros:** Para dar cumplimiento a las normas internacionales, presentamos información a Diciembre 31 de 2020

• **NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El efectivo y equivalentes incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y los saldos a Diciembre 31 de 2020 están conformados como sigue:

Concepto	2.020
Caja	28.392.400
Bancos	3.774.270.057
TOTALES	3.802.662.457

• **NOTA 4: OTRAS INVERSIONES**

Las otras inversiones corresponden a aporte de capital a la empresa HELIVAN S.A.S, A la fecha de emisión de estos estados financieros la administración de la Compañía no había aportado los certificados de composición accionaria, de valor patrimonial de las acciones y valor intrínseco de las Acciones. El saldo a Diciembre 31 de 2020 están conformados como sigue:

Concepto	2.020
Otras inversiones: para el año 2020	0
TOTALES	0

• **NOTA 5: DEUDORES -CLIENTES NACIONALES**

Los valores revelados no presentan restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de los mismos. El saldo a Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Deudor	2.020
TRANSLAMY SAS - BARRANBERMEJA	7.281.000
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA	7.480.406
AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	13.265.056
ECOPETROL S.A.	14.287.713
SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	14.460.282
CNK CONSULTORES S.A.S.	15.020.828
MUNICIPIO DE CHARTA	15.023.048
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	15.497.166
WHITECAR S.A.S	15.926.301
MUNICIPIO DE LANDAZURI	20.322.581
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS SAS	24.054.250
UNION TEMPORAL ECOLOG	29.865.380
TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE ZAMBRANO Y H S.A.S	34.257.994
UNION TEMPORAL T & C	36.204.839
UNION TEMPORAL PR NACIONES UNIDAS	37.213.358
OPERADORES DEL CARIBE OPERCAR SAS	43.818.720
EMGESA S A ESP	118.373.898
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	168.581.727
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A-FENOCO	290.949.476
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	292.485.368
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	518.659.189
CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA CENTRAL	743.732.710
CODENSA S A ESP	2.529.433.004
MENORES CUANTIAS: corresponden a saldos de clientes de menos de \$6.000.000	38.247.733
Subtotal	5.044.442.026
Deudor difícil Cobro	2.020
VACA MURCIA PABLO ANTONIO	181.995.993
OBRAS Y DISEÑOS S.A.	22.869.144
FUREL S.A	76.111.270
OPERADORES DEL CARIBE OPERCAR SAS	6.976.950
TRANSPORTES BESIMOR S.A.S	32.809.055
CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA S.A. CENERCOL SA	108.608.018

A & D ALVARADO & DURING SAS	155.088.366
COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL CARIBE SAS	23.195.657
CONSORCIO INGETRANS	23.642.500
UNION TEMPORAL SERIDME-CRML	27.367.031
	658.663.984
Mas: Deudas de Difícil Cobro	-628.716.362
Menos: Provisión deudas difícil cobro	5.074.389.648
TOTALES	

• **NOTA 6: ANTICIPO Y AVANCES**

El saldo a Diciembre 31 de 2020, corresponde a anticipos entregados a contratistas, Uniones Temporales y Consorcios se compone de:

Concepto	2.020
Proveedores	413.250.546
Contratistas, empleados y otros	531.425.202
TOTALES	944.675.748

• **NOTA 7: OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

El saldo a Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Concepto	2.020
Anticipo de impues de indus y comercio	9.054.000
Retención en la fuente	1.011.920.022
Saldo a favor declaración renta	366.175.000
Impuesto a las ventas retenido	0
Autoretención de Ica	7.707.586
Impuesto de indus y comerc retenido	28.402.967
Descuentos tributarios por iva en compra de Activos fijos reales productivos y otro	164.536.221
Retención de impuestos bomberil	5.998
TOTALES	1.587.801.794

• **NOTA 8: DEUDORES VARIOS**

El saldo a Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Concepto	2.020
Cuentas corrientes comerciales	252.024.500
Cuentas por cobrar a directores	699.895.904
Aportes por cobrar consorcios	1.428.976.198
Depósitos	93.769.784
Cuentas por cobrar a trabajadores	6.554.661
Deudores varios	950.895.214
TOTALES	3.432.116.261

• **NOTA 9: INVENTARIOS**

El saldo a Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Concepto	2.020
Repuestos para Vehículos	102.744.545
Dotación Conductores	18.097.173
TOTALES	120.841.718

• **NOTA 10: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Concepto	2.020
----------	-------

Handwritten signature or mark.

Terrenos	1.758.381.518
Maquinaria y equipos montaje- vida util 10 años	42.008.874
Construcciones y edificaciones vida util 40 años	1.561.484.966
Maquinaria y equipo- vida util 10 años	96.343.078
Equipos de oficina- vida util 10 años	29.776.411
Equipo de computacion y comunicaciones- vida util 5 años	159.273.657
Flota y equipo de transporte-vida util 10 años	21.940.469.644
Subtotal	25.587.738.146
Depreciación Acumulada	-9.215.813.499
TOTALES	16.371.924.647

NOTA 11: OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

La compañía calcula el saldo de las obligaciones utilizando el valor presente neto, el cual, según la nota de importancia relativa y materialidad, no genera registro contable. Estos valores corresponden a contratos de leasing financiero, adquiridos con entidades financieras, para la financiación de equipos de transporte, y créditos comerciales e hipotecarios cuyo saldo a Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Parte Corriente	2.020
OBLIGACIONES FINANCIERAS CP	
SOBREGIRO BANCARIO	2.515.988
BANCO DE BOGOTA	35.557.720
BANCO POPULAR S.A.	64.777.163
LEASING CP	
BANCO DE BOGOTA	1.251.275.858
BANCO DE OCCIDENTE	603.909.612
CREDITOS HIPOTECARIOS CP	
BANCO DE BOGOTA	34.079.716
TOTAL	1.992.116.057
Parte a Largo Plazo	
OBLIGACIONES FINANCIERAS LP	
BANCO DE BOGOTA	
BANCO POPULAR S.A.	5.131.635
CREDITO HIPOTECARIO	
BANCO DE BOGOTA	471.436.071
LEASING LP	
BANCO DE BOGOTA	1.136.444.344
BANCO DE OCCIDENTE	778.609.520
TOTAL	4.383.737.627

NOTA 12: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES -PROVEEDORES (CORRIENTE)

Los valores aquí registrados corresponden a convenios con proveedores de combustibles, repuestos para vehículos y otros necesarios para mantener los vehículos en óptimas condiciones en la prestación de los servicios de transporte, se muestra el saldo a Diciembre 31 de 2020 de los terceros más relevantes:

Proveedores	2.020
RÓDRIGUEZ JAIMES DEIVIS XAVIER	5.182.722
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA LTDA	5.265.999
AUTOBUSES APOLO S.A.S	5.418.790
DISTRIBUIDORA MEGALLANTAS S. A. S	6.346.609
TRANSPORTES CALDERÓN	6.359.719
TALLER CANOLES ELECTRIAIRES AUTOMOTRIZ SAS	7.776.956
CASA CHEVROLET & MAZDA GG SAS	8.245.798
ESCOBAR PARRADO RAMON ALONSO	10.037.445
INVERSIONES PONCE SAS	10.833.454

DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES COLOMBIA SAS	11.067.349
UNIVERSAL DE SEGUROS LTDA	11.515.249
RÓMERO AREVALO FROILAN	12.388.031
SALAZAR GUTIERREZ HÉCTOR FABIO	13.952.134
CONFECCIONES MONTHELIER SAS	15.785.955
COEXITO SAS	17.515.959
LUDELPA S.A.	20.320.462
ORGANIZACION TERPEL S.A.	23.959.762
METRO FORD & MAZDA SAS	27.748.567
TELLANTAS Y CIA LTDA	57.613.484
TECNICENTRO SANTA MARTHA LTDA.	63.183.619
MUNDIAL DE FILTROS Y AUTOPARTES SAGA S A S	93.356.921
CUANTIAS MENORES -INFERIORES A 5.000.000 TOTAL DE PROVEEDORES 134	114.084.571
TOTAL	547.959.557

- **NOTA 13: OTRAS CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Parte Corriente	2.020
GASTOS FINANCIEROS	303.246
LIBROS SUSCRIPCIONES PERIODICOS REVISTAS	4.387.731
GASTOS LEGALES	
COMISIONES	4.817.738
HONORARIOS	28.294.924
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO-ARREGLOS LOCATIVOS	80.973.978
TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	423.590.497
SERVICIOS PUBLICOS	33.906.884
SEGUROS	134.354.445
GASTOS DE VIAJE	91.713.130
	0
TOTALES	802.342.573
Parte a Largo Plazo	
Transportes Fletes Y Acarreos-Arrendamientos	595.401.476
Otras cuentas por pagar largo plazo	417.014.523
TOTALES	1.012.415.999

- **NOTA 14: IMPUESTOS CORRIENTES**

El saldo a Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Concepto	2.020
Impuesto sobre las ventas por pagar	272.487.100
Retefuente por pagar	78.087.137
impuesto de industria y comercio retenido	55.334.385
De industria y comercio	134.909.242
de Vehiculos	28.095.000
TOTALES	568.912.865

Sobre el impuesto Renta: Las Declaraciones oficiales de Renta y Complementarios de la Empresa Transportes Calderon S.A, han sido revisadas por las autoridades fiscales, o, el término para que dicha revisión se efectuó a expirado, para todas las declaraciones de la Renta vigencia Fiscal 2017 y años anteriores, En consecuencia, los periodos referidos se consideran como periodos en firme.

Impuesto a las Ventas: En relación con este impuesto se adelanta por parte de las autoridades tributarias, un proceso de discusión, por los años 2014 y 2015 por diferencia de criterios en cuanto a la no procedencia del cobro de impuestos sobre las ventas no efectuados en las referidas vigencias fiscales, que se resume en una diferencia de criterios y que se encuentra en discusión en vía gubernativa por (2015) y el inicio en la vía contenciosa ante el tribunal administrativo de Santander (2014)

- **NOTA 15: OBLIGACIONES LABORALES**

El saldo a Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Handwritten mark

Concepto	2.020
Salarios	45.758.412
Retencion y aportes de Nomina	263.733.186
Cesantias	293.484.897
Intereses de Cesantias	29.724.196
Vacaciones	143.656.792
TOTALES	776.357.483

- **NOTA 16: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

El saldoa Diciembre 31 de 2020 se compone de:

Concepto	2.020
Provision Impuesto de Renta 2020	2.025.712.637
TOTALES	2.025.712.637

- **NOTA 17: Otros pasivos**

El saldoa Diciembre 31 de 2020 se discrimina asi:

Parte Corriente	2.020
PROVISIONES DIVERSAS-SOBRETASA MINTRANSPORTE	28.958.980
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	147.714.820
DEPOSITOS RECIBIDOS	234.168.968
TOTALES	410.842.768

Parte a Largo Plazo	2.020
Ingresos Recibidos para Terceros	2.078.680.242
TOTALES	2.078.682.262

- **NOTA 18: Cuantias por Pagar Uniones Temporales y Consorcios**

GASTOS: Dentro de estos estan incluidos aquellos conceptos por pagar de los Consorcios o Uniones temporales

Concepto	VALOR
UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	169.352.262

- **NOTA 19: INGRESOS OPERACIONALES**

INGRESOS : Los ingresos de actividades ordinarias son medidos por la compañía al valor razonable de la contraprestación por recibir. Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios de transporte, en el curso normal de las operaciones. Para efectos tributarios y elaboración de factura, el ingreso se entiende oficializado cuando se recibe a conformidad, la orden de servicio autorizada o la conciliación respectiva por parte del cliente. Por lo anterior, al final de cada periodo se registran contablemente en el ingreso las ventas de servicios no facturados con el fin de que queden proporcional con los costos ya registrados y reconocidos contablemente en el periodo en que se presten, aunque no se facturen aún. Los precios de los ingresos son pactados con los clientes de forma anticipada en cada contrato. Como empresa de transportes le damos tratamiento a los ingresos recibidos para terceros, según el Art. 102-2 en cuanto a su distribución.

Concepto	VALOR
UNIONES TEMPORALES SERVICIOS TRANSP. EXENTO	2.287.661.627
UNIONES TEMPORALES ALQUILER DE VEHICULOS GRAVADO	2.271.952.751
SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	11.763.335.189
ALQUILER DE VEHICULOS VALOR GRAVADO	9.153.284.333
ACTIVIDADES CONEXAS-RODAMIENTOS	392.229.115

Los Clientes, Consorcios y Uniones más representativos son:

Consorcios y Uniones	
----------------------	--

J

CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA CENTRAL	1.491.672.839
CONSORCIO T&C	481.156.497
UNIÓN TEMPORAL PR NACIONES UNIDAS	2.533.358.911
UNIÓN TEMPORAL VEC	53.426.131
	4.559.614.378
Cientes Empresariales	
SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	97.489.730
ECOPETROL S.A.	98.139.277
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA	99.351.540
AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	165.229.400
EMGESA S A ESP	198.470.102
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS SAS	235.798.675
UNION TEMPORAL ECOLOG	241.688.000
TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE ZAMBRANO Y H S.A.S	309.031.289
SERVITAC LTDA	316.541.177
ECOPETROL S.A.	343.393.196
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	372.820.508
CORPOICA-CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUAR	378.618.500
SCHLUMBERGER SURENCO S.A	468.557.127
CONSORCIO T&C	246.099.147
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	1.306.224.596
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A-FENOCO	1.894.503.647
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	2.128.241.112
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	2.247.988.800
CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA CENTRAL	2.758.115.722
CODENSA S.A ESP	5.741.792.690
MENORES CUANTIAS	1.660.838.945
	21.308.933.180
TOTALDE INGRESOS	25.868.547.558

Nota sobre ingresos para Terceros Art 102-1 en el año 2020 a partir del mes de Agosto la empresa Transportes Calderon Dejo de reconocer ingresos recibidos para terceros y dio el tratamiento de Ingresos operacionales a estos ingresos.

NOTA 20: COSTOS DE OPERACIÓN

COSTOS: Dentro de este rubro estan incluidos todos los costos y expensas necesarias para la prestación del servicio de transporte, durante el periodo y guardan relacion de proporcionalidad con los ingresos de dicho periodo, según se discrimina a continuación:

Concepto	VALOR
IMPUESTOS	120.296.955
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	847.280.522
SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA	5.945.336.924
GASTOS DE PERSONAL	7.271.856.984
COSTOS DE CONSORCIOS	1.988.756.155
CAPACITACION Y CURSOS	18.000
ALQUILER DE CAMIONETAS	1.815.289.831
SERVICIO DE TRANSPORTE	558.000
ARRIENDOS DE BIENES INMUEBLES	211.727.829
ARRIENDO DE BIENES MUEBLES	24.000
SERVICIO POSTAL Y DE CORREO	265.950
SERVICIO TELEFONICO	36.364
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	15.800
SERVICIO DE AVANTEL	440.133
PROCESAMIENTO DE DATOS Y MONITOREO GPS	45.367.060
TRAMITES MINTRANSPORTE -TRASPASOS,RUNT,COMP	31.977.211
COSTO DE PROCESOS DE LICITACIONES	49.814.928
OTROS	92.934.273

COSTOS DE VIAJES	8.703.969
TOTALES	18.430.700.887

• **NOTA 21: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

GASTOS: Dentro de estos están incluidos todos los gastos necesarios para la administración en general de la compañía durante el periodo y guardan relación de proporcionalidad con los ingresos de dicho periodo, según se discrimina a continuación:

Concepto	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	904.560.716
GASTOS DE PERSONAL CONSORCIOS	155.257.844
HONORARIOS	236.165.707
IMPUESTOS	393.721.647
ARRENDAMIENTOS	24.073.898
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	27.215.461
SEGUROS	34.872.806
SERVICIOS	478.037.217
GASTOS LEGALES	74.038.174
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	82.756.941
ADECUACION E INSTALACIONES	29.721.206
GASTOS DE VIAJES	12.246.748
DEPRECIACIONES	66.248.281
AMORTIZACIONES	2.449.890
DIVERSOS	90.965.424
PROVISIONES	49.787.396
GASTOS DE VENTAS	7.128.751
TOTALES	2.669.248.106

• **NOTA 22: INGRESOS NO OPERACIONALES**

INGRESOS : Los ingresos Financieros por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Puede registrarse ingresos no operacionales por recuperación de costos asumidos en ejercicios anteriores de ingresos no causados en respectivo año, por utilidad en venta de vehículos, indemnizaciones y por todos los no considerados como operacionales.

Concepto	VALOR
Otras ventas	17.849.379
Financieros	3.611.775
Arrendamientos	140.480.055
Honorarios	361.812
Servicios	23.045.878
Utilidad en Venta de Propiedad, Planta y Equipos	26.199.770
Recuperaciones	1.409.162.582
Recuperaciones provisiones de impto de renta	253.217.779
Indemnizaciones	37.149.897
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
ingresos por Beneficios PAEF	103.545.000
Diversos	554.568.103
TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	2.569.192.031

• **NOTA 23: GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS**


GASTOS: Están incluidos todos los gastos financieros necesarios para la administración de la compañía relacionados con la financiación de activos productivos que durante el periodo fueron necesarios y guardan relación de proporcionalidad con los ingresos de dicho periodo, según se discrimina a continuación:

FINANCIEROS	474.308.204
-------------	-------------


f

GASTOS EXTRAORDINARIOS	297.420.135
GASTOS DIVERSOS	477.490.671
TOTALES	1.249.219.011


Diciembre 31 de 2020



LAURA MARCELA CALDERON COEVAS
Representante Legal Suplente




JUDITH BECERRA BLANCO
Contadora T.P. 136227 - T





JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ
Revisor Fiscal T.P. 68,304 - T

TRANSPORTES CALDERÓN S.A.
NIT. 890.211.325-3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2.020

	2020	2019
UTILIDAD LÍQUIDA DEL EJERCICIO	\$ 3.501.593.703	\$ 2.771.252.110
MÁS (+), MENOS (-) PARTIDAS QUE NO USAN O GENERAN EFECTIVO:		
+ Provisión impuesto de renta	\$ 2.025.712.637	\$ 1.498.298.137
+ Depreciación administrativa	\$ 66.248.281	\$ 75.213.558
+ Depreciación operativa	\$ 1.210.739.472	\$ 1.112.411.407
+ Deterioro de cartera	\$ 49.787.398	\$ 105.449.964
+ Otras partidas de gastos e ingresos que no generan ni usan efectivo	\$ 82.654.318	\$ -
+ Reversión utilidad por constitución de inversión	\$ 433.927.360	\$ -
- Recuperaciones	\$ -1.662.380.381	\$ -1.628.660.652
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LOS RESULTADOS	<u>\$ 5.708.292.806</u>	<u>\$ 3.995.764.524</u>
EFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
- Aumento de deudores	\$ -1.577.109.476	\$ -2.394.105.956
- aumento de inventarios	\$ -67.788.136	\$ -23.491.564
- disminución de cuentas por pagar comerciales + aumento de cuentas por pagar cialc	\$ 151.814.083	\$ -287.004.214
- disminución de otras cuentas por pagar + aumento de otras cuentas por pagar	\$ -532.171.913	\$ 481.225.141
+ aumento de impuestos corrientes	\$ 204.301.560	\$ 111.652.494
+ aumento de obligaciones laborales	\$ 219.541.977	\$ 174.432.173
- pago impuesto a las ganancias	\$ -820.166.000	\$ -1.219.501.000
+ aumento de otros pasivos corrientes	\$ 243.864.685	\$ 1.945.419.062
SUB-TOTAL EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	<u>\$ -2.177.713.221</u>	<u>\$ -1.211.373.864</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
- Recuperación de inversión en sociedades	\$ 441.200.000	\$ 0
- Compra de Propiedad, planta y equipo	\$ -1.620.369.317	\$ -3.718.073.695
SUB-TOTAL EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>\$ -1.179.169.317</u>	<u>\$ -3.718.073.695,00</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
+ Aumento de obligaciones financieras - disminución de obligaciones financieras	\$ -356.311.915	\$ 446.556.952
SUB-TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>\$ -356.311.915</u>	<u>\$ 446.556.952</u>
EFECTIVO NETO USADO (-) PROVISTO (+) EN EL PERÍODO	\$ 1.995.098.353	\$ -487.126.083
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	\$ 1.807.564.104	\$ 2.294.690.187
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	\$ 3.802.662.457	\$ 1.807.564.104


LAURA MARCELA CALDERÓN CUEVAS
 Representante Legal - suplente


JUDITH BECERRA BLANCO
 Contador T.P. 156227 - T


JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ
 Revisor Fiscal T.P. 58.304 - T

TRANSPORTES CALDERON S.A.
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL-
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2020
(EXPRESADO EN DE PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS OPERACIONALES :	Revelaciones	2020	2019	Variación	%
Servicios Complementarios de Transporte	19	27.951.112.535	23.448.761.068	4.502.351.467	19
Devoluciones en Ventas		-2.082.564.977	-601.238.957	-1.481.326.020	248
Total de Ingresos	\$	25.868.547.558	22.847.522.111		
COSTO DE VENTAS	20	18.430.700.887	17.245.458.106	1.185.242.781	
Utilidad Bruta		7.437.846.670	5.602.064.005	1.835.782.665	33
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION					
Total Gastos de Administracion y ventas	21	2.669.248.106	2.771.113.278		
Utilidad Operacional		4.768.598.565	2.830.950.728	1.937.647.837	68
INGRESOS NO OPERACIONALES					
Otras ventas		17.849.379			
Financieros		3.611.775	7.102.847	-3.491.072	-48
Arrendamientos		140.480.055	97.608.033	42.872.022	44
Honorarios		381.812	0		
Servicios		23.045.878	121.367.231	-98.321.353	-81
Utilidad en Venta de Propiedad, Planta y Equipos		26.199.770	267.488.570	-231.288.800	-89
Recuperaciones		1.409.162.582	983.875.429	425.287.153	43
Recuperaciones provisiones de imppto de renta		253.217.779	603.647.551	-350.429.772	-58
Indemnizaciones		37.149.897	4.847.915	32.301.982	858
Ingresos de Ejercicios Anteriores		0	41	-41	-100
Ingresos por Beneficios PAEF		103.545.000			
Diversos		554.568.103	57.995.562	496.572.541	858
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	22	2.569.192.031	2.133.933.279		
GASTOS NO OPERACIONALES					
Financieros		474.308.204	422.412.446		
-Intereses		366.350.481	326.555.029	39.795.452	12
-Otros Financieros		107.957.724	95.857.417	12.100.307	13
-Pérdida en Venta y Retiro de Bienes		561.265.245	156.868.935	404.396.310	0
Gastos Extraordinarios		297.420.135	96.830.374	200.589.761	207
Diversos		477.490.671	19.222.005	458.268.666	2.184
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	23	1.810.484.256	695.333.760		
Utilidad Antes de Impuesto	\$	5.527.306.340	4.269.550.247	1.257.756.093	29
Provision Impuesto a la Renta		2.025.712.637	1.498.298.137	527.414.500	35
Impuesto a la Renta Diferido			0	0	
Utilidad Neta del Ejercicio		3.501.593.703	2.771.252.110		

Las Revelaciones adjuntas hacen parte integral de los estados Financieros

Laura Marcela Calderon Cuevas
Representante Legal - Suplente

JUDITH BECERRA DOMANCO
Contadora T.P. 15627 - T

JAIRO HUMBERTO TORRES LO GOMEZ
Revisor Fiscal T.P. 24.304 - T

TRANSPORTES CALDERÓN S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10. De enero y el 31 de diciembre de 2.020

	Capital Autorizado	Capital por Suscribir	Superavit de Capital (Prima en Colocacion de Acciones)	Reserva legal	Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1.000.000,000	-250.000,000	950.000,000	4.847.948.389	2.771.252.110	5.737.304.059	15.056.504.558
a) Distribuc. de utilid. - Tr. A ejerc. Anter.					(2.771.252.110)	2.771.252.110	.0
b) distribución de dividendos						0	0
c) Reserva Legal - Apropriacion Periodo						0	0
d) Resultado de Ejercicios Anteriores						0	0
e) Utilidad del ejercicio					3.500.575.036		3.500.575.036
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.000.000,000	-250.000,000	950.000,000	4.847.948.389	3.500.575.036	8.508.556.169	18.557.179.594

LAURA MARCELA CALDERÓN CUEVAS
 Representante Legal - suplente

JUDITH BECERRA BLANCO
 Contador T.P.156227 - T

JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ
 Revisor Fiscal T.P. 58.304 - T

TRANSPORTES CALDERÓN S.A.
INDICADORES ECONÓMICOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. De enero y el 31 de diciembre de 2.020

Índice de Liquidez

2020			2019		
Activo Corriente 2020	14,962,487,627	2.0495	Activo Corriente	11,763,691,662	2.2792
Pasivo corriente 2020	7,303,848,819		Pasivo corriente	5,161,300,962	

Nivel de Endeudamiento

2020			2019		
Pasivo Total 2020	12,955,918,891	41.35%	Pasivo Total	13,057,759,916	46.45%
Activo Total 2020	31,334,412,274		Activo Total	28,114,264,474	

Razón de Cobertura de Intereses

2020			2019		
Utilidad Operacional 2020	4,768,598,565	1301.65%	Utilidad Operacional	2,830,950,728	866.91%
Gastos de Intereses 2020	366,350,481		Gastos de Intereses	326,555,029	

Capital de Trabajo

2020			2019		
Activo Corriente 2020	14,962,487,627	7,658,638,808	Activo Corriente	11,763,691,662	6,602,300,700
Pasivo corriente 2020	7,303,848,819		Pasivo corriente	5,161,300,962	

Razón de Utilidad a Ventas Netas

2020			2019		
Utilidad Neta	3,321,988,825	11.68%	Utilidad Neta	2,771,252,110	12.13%
Ingresos Netos	28,437,739,588		Ingresos Netos	22,847,522,111	

Rentabilidad del Activo

2020			2019		
Utilidad Operacional	4,768,598,565	16.96%	Utilidad Operacional	2,830,950,728	11.36%
Activo Total 2019	28,114,264,474		Activo Total	24,920,014,934	

Rentabilidad Patrimonial

2020			2019		
Utilidad Operacional	4,768,598,565	31.67%	Utilidad Operacional	2,830,950,728	20.74%
Patrimonio Neto año anterior	15,056,504,558		Patrimonio Neto	13,647,866,839	

Rendimiento sobre Inversión Total

2020			2019		
Utilidad Neta	3,321,988,825	22.06%	Utilidad Neta	2,771,252,110	20.31%
Patrimonio Neto año anterior	15,056,504,558		Patrimonio Total	13,647,866,839	

Valor Intrínseco de la Acción

2020			2019		
Patrimonio Neto	18,378,493,382	24,504,650	Patrimonio Neto	15,056,504,558	20,075,339
No. Acciones en Circulación	750		No. Acciones en Circulación	750	

MARCELA CALDERON CUEVAS
Representante Legal

JUDITH BECERRA BLANCO
Contador T.P.156227 - T

JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ
Revisor Fiscal T.P. 58,304 - T



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	7.838.243.687
XLIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,10
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,40
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	18.558.098.261

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: TRANSPORTES CALDERON S.A

REPRESENTANTE LEGAL: LAURA CUEVAS SERRANO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 37.942.797 DE SOCORRO.

FIRMA: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **80.417.884**

AREVALO GAMEZ

APELLIDOS

JAIRO HUMBERTO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-80152026-M-0080417684-20090310

0010286200A 2

1990062220

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80417884 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58304-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



58304-T

**JAIRO HUMBERTO
AREVALO GÓMEZ
C.C. 80417884**

**RESOLUCION INSCRIPCION 075
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

FECHA 04/06/1998

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

66622

209648

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.675.903**
BECERRA BLANCO

APELLIDOS
JUDITH

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Judith Becerra Blanco
Contadora Publica
T.P. 150227-T

Exclusivo para tramites de
la empresa Transportes Calderon
con Nit 890211325



FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1972**

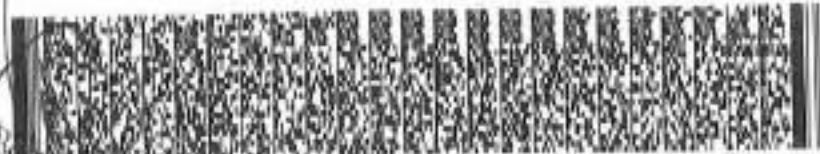
SANTANA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA **O+** G.E. RH **F** SEXO

30-MAR-1993 GARAGOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



Judith Becerra Blanco
Contadora Publica
T.P. 150227-T

00484919-F-0033675900-20131003 0035267726A 1 1512542727

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

089678170940E4F9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUDITH BECERRA BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33675903 de GARAGOA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 156227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Judith Becerra Blanga
Contador
T.P. 156227-T

Exclusivo para tramites de la Empresa
Transportes Calderon S.A



1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115604563122



(415)7707212489984(8020) 000111560456312 2

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 9 0 2 1 1 3 2 5	3				
	11. Razón social TRANSPORTES CALDERON S A					
24. Actividad económica		4 5 1 2	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------

Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	7,988,421,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	897,436,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	220,820,000
--------------------	-------------------------------------	---------------	--	-------------	--	-------------

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	1,807,564,000	Renta	Compensaciones	69	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	441,200,000		Renta líquida	70	3,711,222,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	7,748,084,000		Renta presuntiva	71	235,008,000	
	Inventarios	36	53,054,000		Renta exenta	72	0	
	Activos intangibles	37	0		Rentas gravables	73	0	
	Activos biológicos	38	0		Renta líquida gravable	74	3,711,222,000	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	16,350,573,000		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	257,489,000
	Otros activos	40	1,713,790,000			Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Total patrimonio bruto	41	28,114,265,000			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Pasivos	42	11,559,462,000			Ganancias ocasionales gravables	78	257,489,000
Total patrimonio líquido	43	16,554,803,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Impuesto sobre la renta líquida gravable		79	1,224,703,000	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44		23,448,761,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)	80	0
	Ingresos financieros	45		0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46		0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47		0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	1,224,703,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48		0		Descuentos tributarios	84	430,286,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49		0	Impuesto neto de renta	85	794,417,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50		0	Impuesto de ganancias ocasionales	86	25,749,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	
	Otros ingresos	52		748,680,000	Total impuesto a cargo	88	820,166,000	
	Total ingresos brutos	53	24,197,441,000	Liquidación privada	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	601,239,000	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		90	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		91	0		
Total ingresos netos	56	23,596,202,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		92	224,871,000		
Costos y deducciones	Costos	57	17,179,680,000		Relaciones			
	Gastos de administración	58	2,654,797,000		Autorretenciones	93	207,550,000	
	Gastos de distribución y ventas	59	0		Otras retenciones	94	753,920,000	
	Gastos financieros	60	417,751,000		Total retenciones año gravable a declarar	95	961,470,000	
	Otros gastos y deducciones	61	156,869,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0	
	Total costos y gastos deducibles	62	20,409,097,000		Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Sobretasa instituciones financieras		98	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente		99	0	
	Saldo a pagar por impuesto	100	0	Sanciones	101	0		
Renta	Renta por recuperación de deducciones	65	524,117,000	Total saldo a pagar	102	0		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Total saldo a favor	103	366,175,000		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	3,711,222,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0		
	Pérdida líquida del ejercicio	68	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0		

106. No. Identificación signatario	107. DV
------------------------------------	---------

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
--------------------------	--	--------------------	---

982. Código Contador o Revisor Fiscal	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000693437980
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	
983. No. Tarjeta profesional		





TRANSPORTES
CALDERON S.A.

D. ASPECTOS PONDERABLES.

Celular: +57 (317)1615/ 3171586
www.transportescalderon.com.co

OFICINA PRINCIPAL
Carrera 69A # 65-81 Bogotá D.C.
info@transportescalderon.com.co



**TRANSPORTES
CALDERON S.A.**

**FORMATO No. 14
NUMERO DE HORAS ADICIONALES SIN COSTO**

Yo, LAURA CUEVAS SERRANO actuando en nombre de TRANSPORTES CALDERON S.A manifiesto que otorgo sin costo para la entidad, durante la ejecución del contrato:

DESCRIPCION	NUMERO DE HORAS OFERTADAS POR MES
Horas adicionales sin costo	24 horas al mes



FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre : LAURA CUEVAS SERRANOS.

CC No. 37.942.797

DATOS DEL PROPONENTE

**Nombre TRANSPORTES
CALDERON S.A**

Nit- 890.211.325-3

**Dirección KR 69ª # 65-81 BARRIO
LA ESTRADA, BOGOTA.**



**TRANSPORTES
CALDERON S.A.**

FORMATO No. 10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: TRANSPORTES CALDERON S.A

NIT 890.211.325-3

Nombre del Representante Legal: LAURA CUEVAS SERRANO

C.C. No. 37.942.797 de SOCORRO

Dirección Comercial del Proponente KR 69ª # 65-81 BARRIO LA ESTRADA

Teléfonos 3176671617 Fax (1) 7468731

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: LAURA CUEVAS SERRANO



TRANSPORTES
CALDERON S.A.

E. OFERTA ECONOMICA

Celular: +57 (317)1615/ 3171586
www.transportescalderon.com.co

OFICINA PRINCIPAL
Carrera 69A # 65-81 Bogotá D.C.
info@transportescalderon.com.co



FORMATO 12
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD Y FECHA, BOGOTÁ, 01 DE JUNIO DEL 2021,

SEÑORES

TEVEANDINA LTDA

El suscrito, obrando en Representación de TRANSPORTES CALDERON S.A o en nombre propio, presento propuesta económica al CONCURSO PÚBLICO No. 06 de 2021 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

CARACTERISTICAS			VALORES UNITARIOS*		
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRANSPORTE ZONA URBANA BOGOTÁ D.C	TRANSPORTE ZONA RURAL NIVEL NACIONAL	TRANSPORTE ZONA URBANA NIVEL NACIONAL
Vehículo tipo camioneta mini Van con capacidad de 6 a 9 pasajeros, modelo 2015 en adelante.	1	HORA	\$ 21.000	\$ 30.000	\$ 27.000
	1	DÍA (12 horas diarias)	\$ 193.000	\$ 260.000	\$ 200.000
	1	MES (12 horas diarias)	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	\$ 5.235.000
	1	KM	\$ 1.890	\$ 2.000	\$ 2.200
Vehículo tipo Microbus con capacidad de 11 a 15 pasajeros, modelo 2015 en adelante	1	HORA	\$ 33.000	\$ 40.000	\$ 35.000
	1	DÍA (12 horas diarias)	\$ 310.000	\$ 3.999.999	\$ 359.999
	1	MES (12 horas diarias)	\$ 6.600.000	\$ 7.100.000	\$ 6.789.000
	1	KM	\$ 2.500	\$ 2.300	\$ 2.500
Vehículo tipo Furgón de 2 toneladas en adelante modelo 2015 en adelante.	1	HORA	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 40.000
	1	DÍA (12 horas diarias)	\$ 340.000	\$ 478.000	\$ 415.000
	1	MES (12 horas diarias)	\$ 6.000.000	\$ 6.699.999	\$ 6.300.000
	1	KM	\$ 2.400	\$ 3.000	\$ 2.700
Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2015 en adelante	1	HORA	\$ 23.000	\$ 29.000	\$ 27.000
	1	DÍA (12 horas diarias)	\$ 224.990	\$ 278.000	\$ 260.000
	1	MES (12 horas diarias)	\$ 5.100.000	\$ 5.989.000	\$ 5.599.999
	1	KM	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.300
Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2015 en adelante.	1	HORA	\$ 27.000	\$ 35.000	\$ 28.000
	1	DÍA (12 horas diarias)	\$ 245.000	\$ 345.000	\$ 289.999
	1	MES (12 horas diarias)	\$ 5.799.000	\$ 63.999.999	\$ 6.000.000
	1	KM	\$ 2.100	\$ 2.150	\$ 2.300
VALORES TOTALES			\$ 29.966.880	\$ 94.845.447	\$ 31.617.997
SUMATORIA VALOR TOTAL TRANSPORTE ZONA RURAL Y TRANSPORTE ZONA URBANA NACIONAL				\$	126.463.444

Nota: *El valor propuesto incluye el pago de todos los gastos asociados al servicio tales como: Conductor, parqueaderos, multas de tránsito, impuestos, combustible, peajes y mantenimiento de los vehículos en general. Adicionalmente, en los desplazamientos de las rutas rurales y urbanas a nivel nacional, el contratista debe proveer los recursos para la manutención y alojamiento del conductor. Estos valores deberán ir incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

EMPRESA TRANSPORTES CALDERON S.A
REPRESENTANTE LEGAL LAURA CUEVAS SERRANO
CEDULA DE CIUDADANIA 37.942.797 DE SOCORRO

FIRMA